

ACTA ORD. N°05.-

SESIÓN ORDINARIA N°05/2026.-

En Osorno, a 24 de febrero de 2026, siendo las 15:04 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de la comuna de Osorno, señor Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración Acta Ordinaria N°04 de fecha 19 de febrero de 2026. (PENDIENTE).
2. ORD. N°2026003285 del 12.02.2026. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Gastos 2026, en el presupuesto de la I. Municipalidad de Osorno.
3. ORD. N°2026003494 del 16.02.2026. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la I. Municipalidad de Osorno.
4. ORD. N°14-G DEL 13.02.2026. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar enajenación del resto del inmueble municipal, ubicado en el sector de Rahue, comuna de Osorno, individualizado a fojas 463 vuelta N°656 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, año 1966, Rol Avalúo Fiscal N°2206-17, superficie aproximada de 37 hectáreas 70 áreas, al Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos (SERVIU), dejando constancia de que la transferencia definitiva quedará sujeta a la autorización que otorgue el Ministerio de Hacienda, mediante Decreto Supremo fundado, todo lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 letra f) de la Ley N°18.695. Dicho acuerdo se enmarca en la grave crisis habitacional que afecta a la comuna de Osorno, y en la necesidad de viabilizar el desarrollo del proyecto habitacional y urbano denominado “BARRIO PARQUE INTEGRADO”, iniciativa de alto impacto social, destinada a la generación de viviendas de interés social, equipamiento comunitario y espacios públicos integrados.
5. INFORME N°01 DEL 05.02.2026. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar LICITACIÓN PÚBLICA ID 2307-1-LP26, “CONVENIO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN LENTES REQUERIMIENTO 3.004.”, al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	COMERCIALIZADORA TREND SPA.
R.U.T.	N°77.396.342-8.
REPRESENTANTE LEGAL	SAMUEL ALEJANDRO ARAVENA ARAVENA.
DOMICILIO	ELEUTERIO RAMIREZ N°778. OSORNO.

SERVICIO / PRODUCTO	CONVENIO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN LENTES REQUERIMIENTO 3.004.
VIGENCIA DEL CONTRATO	EL CONTRATO ESTARÁ VIGENTE DESDE EL DÍA 08.04.2026, Y HASTA 12 MESES POSTERIORES.
PLAZO DE ENTREGA OFERTADO	10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA SELECCIÓN DE ARMAZÓN POR LOTE DE LENTES.
MONTO ADJUDICADO / DISPONIBLE	\$128.840.015.- (IVA INCLUIDO).
GARANTÍA TÉCNICA DE LENTES ÓPTICOS	12 MESES.

6. ORD. N°10 DEL 18.02.2026. COMISIÓN TÉCNICA – DAEM. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°129/2025, ID 2306-5-LE26, "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DE ESCUELAS Y LICEOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE OSORNO, AÑO 2026”, a las siguientes líneas y oferentes:

LINEA N°1:	A ESCUELA RURAL LOS ABEDULES - SECTOR CENTRAL PICHIDAMAS - PAILAHUEQUE – RADALES.
OFERENTE	ELISABETH ARLETH EPUYAO TREJO.
DOMICILIO	RUPANCO PICHIRIO NEGRO 1, PUERTO OCTAY.
VALOR TOTAL	\$19.285.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$101.500.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.

LINEA N°2:	A ESCUELA RURAL PUCOIHUE - SECTOR PUCOIHUE 1 (LAS VEGAS - HUILMA).
OFERENTE	MARA CÁRCAMO ÁGUILA.
DOMICILIO	QUEMA DEL BUEY S/N, PUYEHUE.
VALOR TOTAL	\$23.465.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$123.500.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.

LINEA N°3:	A ESCUELA RURAL PUCOIHUE - SECTOR PUCOIHUE 2 (CAMINO AL MAR U-400).
OFERENTE	JORGE GARCES OJEDA.
DOMICILIO	COLÓN N°264, SAN PABLO.
VALOR TOTAL	\$17.480.000.- EXENTO DE IMPUESTO.

VALOR DIARIO	\$92.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.

LINEA N°4:	A ESCUELA RURAL SANTA ROSA - SECTOR PICHIDAMAS-CENTRAL - RADALES.
OFERENTE	ELISABETH EPUYAO TREJO.
DOMICILIO	RUPANCO PICHIRIO NEGRO 1, PUERTO OCTAY.
VALOR TOTAL	\$17.252.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$90.800.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.

LINEA N°5:	A ESCUELA RURAL SANTA ROSA - SECTOR TACAMO - LAS CARRETAS.
OFERENTE	GUILLERMO VIDAL GUZMÁN.
DOMICILIO	SECTOR PELLINADA, RUPANCO.
VALOR TOTAL	\$17.955.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$94.500.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.

LINEA N°6:	A ESCUELA RURAL LUZ Y SABER - SECTOR PICHIDAMAS-LA CUMBRE.
OFERENTE	BORIS ZUÑIGA BARRIENTOS.
DOMICILIO	CHAÑARAL N°125, OSORNO.
VALOR TOTAL	\$18.499.920.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$97.368.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.

LINEA N°7:	A ESCUELA RURAL EMILIO SURBER - SECTOR LA CAPILLA (QUEMAS BAJAS).
OFERENTE	MÓNICA BARRIENTOS GALLARDO.
DOMICILIO	WENCESLAO RAMOS N°1551, OSORNO.
VALOR TOTAL	\$22.800.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$120.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO

	EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.
LINEA N°8:	A ESCUELA RURAL EMILIO SURBER - SECTOR CASA DE LATA (RUTA U -5 SUR).
OFERENTE	MÓNICA BARRIENTOS GALLARDO.
DOMICILIO	WENCESLAO RAMOS N°1551, OSORNO.
VALOR TOTAL	\$24.700.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$130.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.
LINEA N°9:	A ESCUELA JUAN RICARDO SANCHEZ - SECTOR CHACAYAL Y A ESCUELA RURAL CHACAYAL - SECTOR CHACAYAL.
OFERENTE	JORGE GARCES OJEDA.
DOMICILIO	COLÓN N°264, SAN PABLO.
RECORRIDO	A ESCUELA JUAN RICARDO SÁNCHEZ.
VALOR TOTAL	\$9.690.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$51.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
RECORRIDO	A ESCUELA RURAL CHACAYAL.
VALOR TOTAL	\$7.980.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$42.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.
LINEA N°10:	A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES COMUNA OSORNO - SECTOR PELLECO / Mulpulmo/Polloico Y A ESCUELA RURAL PELLECO - SECTOR PELLECO.
OFERENTE	MARA CÁRCAMO ÁGUILA.
DOMICILIO	SECTOR QUEMA DEL BUEY, PUYEHUE.
RECORRIDO	A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES OSORNO SECTOR PELLECO – Mulpulmo – Polloico.
VALOR TOTAL	\$12.350.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$65.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
RECORRIDO	A ESCUELA RURAL PELLECO.
VALOR TOTAL	\$11.020.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$58.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.

LINEA N°11:	A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES COMUNA OSORNO - SECTOR PICHÍ PICHIL – PICHIDAMAS - RADALES.
OFERENTE	MARITZA CARRILLO PACHECO.
DOMICILIO	SANTA ALBINA N°2337, OSORNO.
VALOR TOTAL	\$24.320.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$128.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.

LINEA N°12:	A ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER - SECTOR POLLOICO 1 Y 2 – PELLECO.
OFERENTE	OSCAR BAIMA BURGOS.
DOMICILIO	WENCESLAO RAMOS N°1551, OSORNO.
VALOR TOTAL	\$27.994.600.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$147.340.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.

LINEA N°13:	A ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER - SECTOR Mulpulmo / LA POZA / MELIES. ADICIONAL DIAS VIERNES: Mulpulmo – PELLECO - LA POZA- JUNQUILLAR-LA FLORIDA - LAS LUMAS - POLLOICO.
OFERENTE	OSCAR BAIMA BURGOS.
DOMICILIO	WENCESLAO RAMOS N°1551, OSORNO.
RECORRIDO	A SECTOR Mulpulmo / LA POZA / MELIES.
VALOR TOTAL	\$27.512.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$144.800.- EXENTO DE IMPUESTO.
ADICIONAL	DÍAS VIERNES.
VALOR TOTAL	\$3.186.810.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$109.890.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR. CABE DESTACAR QUE EL SERVICIO ADICIONAL POR 29 DÍAS VIERNES, TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL 10 DE ABRIL DE 2026 AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2026.

LINEA N°14:	A ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER - SECTOR LAS LUMAS - LAS RUEDAS - LA FLORIDA Y JUNQUILLAR.
OFERENTE	OSCAR BAIMA BURGOS.
DOMICILIO	WENCESLAO RAMOS N°1551, OSORNO.

VALOR TOTAL	\$25.184.500.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$132.550.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.

LINEA N°15:	A ESCUELA RURAL TRINQUICAHUIN - SECTOR TRINQUICAHUIN.
OFERENTE	BERNARDITA CARCAMO JIMENEZ.
DOMICILIO	SECTOR CHAPACO, RÍO NEGRO.
VALOR TOTAL	\$15.200.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$80.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.

LINEA N°16:	A ESCUELA RURAL LUMACO - SECTOR LUMACO
OFERENTE	TRANSPORTES NELSON DELGADO SPA.
REPRESENTANTE LEGAL	NELSON DELGADO AGÜERO.
DOMICILIO	ruta U-400 KM.6, OSORNO
VALOR TOTAL	\$16.055.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$84.500.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.

LINEA N°17:	A ESCUELA RURAL FORRAHUE - SECTOR PICHILCURA.
OFERENTE	ELBA ARRIAGADA CASTILLO.
DOMICILIO	PASAJE TIJERAL N°2879, OSORNO.
VALOR TOTAL	\$15.200.000. EXENTO DE IMPUESTO.-
VALOR DIARIO	\$80.000.- EXENTO DE IMPUESTO.-
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.

LINEA N°18:	A ESCUELA RURAL FORRAHUE - SECTOR CURACO.
OFERENTE	ONIEL OMAR MILLAGUAL ALARCÓN.
DOMICILIO	GUILLERMO FRANCKE N°111, OSORNO.
VALOR TOTAL	\$15.010.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$79.000.- EXENTO DE IMPUESTO.

VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.
----------	---

LINEA N°19:	A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE OSORNO-SECTOR TACAMÓ Y A ESCUELA RURAL TACAMO – SECTOR TACAMÓ.
OFERENTE	JUAN CARLOS VIDAL TORRES.
DOMICILIO	PASAJE LOS LIMONES N°1658, OSORNO.
RECORRIDO	A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES OSORNO.
VALOR TOTAL	\$13.870.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$73.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
RECORRIDO	A ESCUELA RURAL TACAMÓ.
VALOR TOTAL	\$13.110.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$69.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.

LINEA N°20	A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES OSORNO, SECTOR Mulpulmo – LA FLORIDA, VILLORRIO LAS RUEDAS – POLLOICO.
OFERENTE	OSCAR BAIMA BURGOS.
DOMICILIO	WENCESLAO RAMOS N°1551, OSORNO.
VALOR TOTAL	\$16.454.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$86.600.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.

LINEA N°21:	A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE OSORNO, SECTOR CANCURA.
OFERENTE	SIDING INGENIERÍA LIMITADA.
R.U.T.	N°77.202.558-0.
REPRESENTANTE LEGAL	AGUSTÍN RODOLFO TOLEDO CARABANTES.
DOMICILIO	SAN FRANCISCO N°470, SAN PABLO.
VALOR TOTAL	\$13.775.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$72.500.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.

LINEA N°22:	A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES OSORNO – SECTOR FORRAHUE – LUMACO – PUCOIHUE.
OFERENTE	ONIEL MILLAGUAL ALARCÓN.
DOMICILIO	GUILLERMO FRANCKE N°111, OSORNO.
VALOR TOTAL	\$17.480.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$92.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.

LINEA N°23:	A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES OSORNO – SECTOR LAS QUEMAS.
OFERENTE	JUAN VIDAL TORRES.
DOMICILIO	PASAJE LOS LIMONES N°1658, OSORNO.
VALOR TOTAL	\$9.718.500.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$51.150.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.

LINEA N°24:	A ESCUELA SUIZA, SECTOR ASENTAMIENTO BAQUEDANO – CAMINO CAIPULLI.
OFERENTE	TRANSPORTES CRISTIAN ANDRES NOCHES VIDAL E.I.R.L.
R.U.T.	N°76.498.388-2
REPRESENTANTE LEGAL	CRISTIAN NOCHES VIDAL.
DOMICILIO	PRINCESA DIANA N°1602, OSORNO.
VALOR TOTAL	\$17.100.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$90.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.

LINEA N°25:	A ESCUELA DEPORTIVA – SECTOR ASENTAMIENTO BAQUEDANO – CAMINO CAIPULLI – CASA DE LATA.
OFERENTE	BERNARDITA CARCAMO JIMENEZ.
DOMICILIO	SECTOR CHAPACO, RÍO NEGRO.
VALOR TOTAL	\$15.200.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$80.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.

LINEA N°26:	A ESCUELA AGROECOLOGICA PICHIL – SECTOR VARIANTE PICHIL – RUTA U55 – CANCURA.
OFERENTE	GUILLERMO VIDAL GUZMÁN.
DOMICILIO	SECTOR PELLINADA, RUPANCO.
VALOR TOTAL	\$17.860.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$94.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.

LINEA N°27:	A ESCUELA ESPAÑA - SECTOR POLLOICO 1 Y 2 - RUTA 215 Y A ESCUELA RURAL MARÍA LUISA BOMBAL – SECTOR POLLOICO- RUTA 215.
OFERENTE	TRANSPORTES EVERY TRAVEL SPA.
R.U.T.	N°77.546.887-4.
REPRESENTANTE LEGAL	SIGIFREDO GERMÁN FAJARDO FERNÁNDEZ.
DOMICILIO	AZAPA N°1890, OSORNO.
RECORRIDO	A ESCUELA ESPAÑA.
VALOR TOTAL	\$7.991.020.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$42.058.- EXENTO DE IMPUESTO.
RECORRIDO	A ESCUELA RURAL MARÍA LUISA BOMBAL.
VALOR TOTAL	\$7.991.020.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$42.058.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.

7. INFORME N°07 DEL 17.02.2026. COMISIÓN TÉCNICA. MAT: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°09/2026, “ARRIENDO DE 06 VEHÍCULOS MUNICIPALES”, al siguiente oferente:

OFERENTE	ARRENDADORA DE VEHÍCULOS S.A.
RUT	N°77.225.200-5.
REPRESENTANTE LEGAL	FRANCO EMANUELE CAPURRO REPOSI
DIRECCIÓN	RONDIZZONI N°2130 SANTIAGO.
MONTO MENSUAL	82,72 UF. IVA INCLUIDO.
MONTO TOTAL	2.977,96 UF. IVA INCLUIDO, POR UN PERIODO DE 36 MESES.
DETALLE	6 CAMIONETAS 4X2 1.500 CC O SUPERIOR.
PERIODO	36 MESES, A CONTAR DESDE LA FECHA EN QUE EL INSPECTOR TÉCNICO DE INICIO AL SERVICIO.
FONDOS	MUNICIPALES.

8. INFORME N°08 DEL 18.02.2026. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°01/2026, ID N°2308-1-LP26, “CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA DIRECCIÓN DE OPERACIONES”, al siguiente oferente:

OFERENTE	HESS Y BUSCHMANN SPA.
RUT	N°80.461.600-4.
REPRESENTANTE LEGAL	XIMENA MARCELA HESS THIBAUT.
DOMICILIO	MACKENNA N°1070, OSORNO.
VIGENCIA	DESDE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO EMITIDA POR EL INSPECTOR TÉCNICO DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O HASTA EL AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO MÁXIMO DISPONIBLE.
PRESUPUESTO DISPONIBLE	\$250.000.000.- IVA INCLUIDO. DICHO MONTO CONSTITUYE UN LÍMITE MÁXIMO DE GASTO Y NO IMPLICA OBLIGACIÓN DE EJECUCIÓN TOTAL.
FONDOS	MUNICIPALES.

9. ORD. N°09 DEL19.02.2026. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°11/2026, ID 2308-8-LE26, “REPOSICIÓN BIBLIOTECA PÚBLICA PAMPA SCHILLING, OSORNO – ETAPA DISEÑO”, al siguiente oferente:

OFERENTE:	SOCIEDAD PROFESIONALES GODOY & CHAVEZ ARQUITECTOS LIMITADA. UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES.
RUT	N°78.312.806-3.
REPRESENTANTE LEGAL	MARCELO ALEJANDRO GODOY VEGA.
DIRECCIÓN	CAMINO PÚBLICO A PUMALALLOTE 7 SAN RAFAEL PUMALAL, TEMUCO.
MONTO	\$39.900.000.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	140 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE EL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO.
FONDOS	F.N.D.R.

10. ORD. N°3.778 DEL 19.02.2026. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para comprometer recursos para los costos de operación y mantención del proyecto “MEJORAMIENTO GIMNASIO PEDRO AGUIRRE CERDA, OSORNO”, código BIP 50000492-0, que será postulado a fondos FNDR del Gobierno Regional de Los Lagos, por un monto anual aproximado de \$84.269.948 (desglose de ítems y montos se detallan en oficio aludido).

11. ORD. N°291 DEL 20.02.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS UNIÓN DE OBRERAS DE RAHUE, por un monto de \$1.370.880.- para ejecutar el proyecto denominado “Resguardando nuestra Seguridad”.
12. ORD. N°292 DEL 20.02.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO DE ADULTOS MAYORES LAS MARGARITAS, por un monto de \$380.199.- para ejecutar el proyecto denominado “Equipando nuestro Club de Adulto Mayor Las Margaritas”.
13. ORD. N°293 DEL 20.02.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS SANTA ROSA DE LIMA, por un monto de \$31.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Sistema de Alcantarillado y Agua Potable para la Sede Social”.
14. ORD. N°294 DEL 20.02.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO FORMATIVO SOCIAL Y CULTURAL FRANCISCO MONTECINOS, por un monto de \$700.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Campeonato Copa Charrua 2026”.
15. ORD. N°295 DEL 20.02.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO BASQUETBOL LOS PUMAS, por un monto de \$541.200.- para ejecutar el proyecto denominado “Preparándonos Parasuramericano Valledupar Colombia 2026”.
16. ORD. N°2026003784 DEL 19.02.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para designar a dos Concejales o Concejales, para integrar la Comisión Evaluadora del PREMIO MUJER 2026 “OSORNINAS QUE DEJAN HUELLAS”.
17. ORD. N°17-G del 19.01.2026. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar proyecto de nuevo Reglamento de Organización Interna de la I. Municipalidad de Osorno, mediante el cual se crea el nuevo DEPARTAMENTO DE COBRANZA, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, en virtud del artículo 31 de la ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.
18. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la patria, damos por iniciada esta reunión.

ALCALDE BERTIN: “Muy buenas tardes, a todos los presentes en la Sala”.

1) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración Acta Ordinaria N°04 de fecha 19 de febrero de 2026. (PENDIENTE).

ALCALDE BERTIN: “Esta acta queda pendiente”.

2) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°2026003285 del 12.02.2026. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Gastos 2026, en el presupuesto de la I. Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°2026003285. D.A.F. ANT.: ORDINARIO N°3235 DE LA SECPLAN DE FECHA 12 FEBRERO 2026. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 12 DE FEBRERO DE 2026. DE: SR. RAÚL ARRIAGADA CAÑULEF, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S). A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo, la modificación presupuestaria por mayores gastos 2026.

DE: GASTOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
31.02.004.001	1	Proyectos de Inversion del Año	17.000.-
		TOTAL (A+B)	17.000.-

A: GASTOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
31.02.004.036	1	Provision e Instalacion de Cerco Perimetral Cancha Futbol Carlos Condell	17.000.-
		TOTAL	17.000.-

Justificación:

31.02.004.036: Financiar Provisión e Instalación de Cerco Perimetral Cancha Fútbol Carlos Condell.

Atentamente. RAÚL ARRIAGADA CAÑULEF, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S).»

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJALA GUISEN: “Además quisiera señalar que, a mi parecer, este proyecto, además de ser el perímetro de una cancha, aporta justamente a la seguridad de lo que tiene que ver con

los niños, vecinos y vecinas. Así que creo que es un proyecto que sin duda debe prosperar en su elaboración”.

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, si no hay más consultas entramos en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Gastos 2026, en el presupuesto de la I. Municipalidad de Osorno.

DE: GASTOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
31.02.004.001	1	Proyectos de Inversion del Año	17.000.-
		TOTAL (A+B)	17.000.-

A: GASTOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
31.02.004.036	1	Provision e Instalacion de Cerco Perimetral Cancha Futbol Carlos Condell	17.000.-
		TOTAL	17.000.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026003285 del 12 de febrero de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 concejales(es).

ACUERDO N°57.-

3) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°2026003494 del 16.02.2026. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la I. Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°2026003494. D.A.F. ANT.: RESOLUCIONES SUBDERE. MAT.: SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 16 DE FEBRERO DE 2026. DE: SR. ALIRO CONTRERAS NAVARRO, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S). A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por:

A) Modificación presupuestaria por mayores ingresos:

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
13.03.002.001.007	1	PMU Reposición de zonas de parada Rahue Alto Sur	165.843.-
13.03.002.001.008	1	PMU Reposición de zonas de parada Rahue Alto Norte	167.254.-
13.03.002.001.009	1	PMU Demarcaciones pintura termoplástica ciclovías	137.909.-
		TOTAL	471.006.-

B) A GASTOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
31.02.004.227	2	PMU Reposición de zonas de parada Rahue Alto Sur	165.843.-
31.02.004.228	2	PMU Reposición de zonas de parada Rahue Alto Norte	167.254.-
31.02.004.229	2	PMU Demarcaciones pintura termoplástica ciclovías	137.909.-
		TOTAL	471.006.-

Justificación:

Creación de cuentas Proyecto PMU según resoluciones N°9570 del 23/12/2025 y N°9839 del 26/12/2025 de la SUBDERE.

Atentamente. JAIME CONTRERAS NAVARRO, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S).»

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Presidente, quisiera expresar, más allá de mi voto, que sin duda va a ser el aprobar, porque va en beneficio de un sector que continuamente se siente excluido. Creo que también es importante ver cómo vamos mejorando, los distintos elementos de la gestión administrativa, considerando que, claro, que estos son fondos que se traspasan de manera excepcional, por algunos incumplimientos de rendiciones. Entonces, lo que quería manifestar es que mi deseo, además de aprobar, es que justamente como municipio podamos avanzar en pos de ir regularizando estas situaciones, porque nuestros vecinos y vecinas no pueden depender justamente de excepciones o de la voluntad de los Gobiernos de turno que puedan haber”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, si no hay más consultas entramos en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la I. Municipalidad de Osorno.

A) Modificación presupuestaria por mayores ingresos:

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
13.03.002.001.007	1	PMU Reposición de zonas de parada Rahue Alto Sur	165.843.-
13.03.002.001.008	1	PMU Reposición de zonas de parada Rahue Alto Norte	167.254.-
13.03.002.001.009	1	PMU Demarcaciones pintura termoplástica ciclovías	137.909.-
		TOTAL	471.006.-

B) A GASTOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
31.02.004.227	2	PMU Reposición de zonas de parada Rahue Alto Sur	165.843.-
31.02.004.228	2	PMU Reposición de zonas de parada Rahue Alto Norte	167.254.-
31.02.004.229	2	PMU Demarcaciones pintura termoplástica ciclovías	137.909.-
		TOTAL	471.006.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026003494 del 16 de febrero de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 concejales(es).

ACUERDO N°58.-

4) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°14-G DEL 13.02.2026. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar enajenación del resto del inmueble municipal, ubicado en el sector de Rahue, comuna de Osorno, individualizado a fojas 463 vuelta N°656 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, año 1966, Rol Avalúo Fiscal N°2206-17, superficie aproximada de 37 hectáreas 70 áreas, al Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos (SERVIU), dejando constancia de que la transferencia definitiva quedará sujeta a la autorización que otorgue el Ministerio de Hacienda, mediante Decreto Supremo fundado, todo lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 letra f) de la Ley N°18.695. Dicho acuerdo se enmarca en la grave crisis habitacional que afecta a la comuna de Osorno, y en la necesidad de viabilizar el desarrollo del proyecto habitacional y urbano denominado “BARRIO PARQUE INTEGRADO”, iniciativa de alto impacto social, destinada a la generación de viviendas de interés social, equipamiento comunitario y espacios públicos integrados.

Se da lectura al «ORD. N°14-G. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: PROYECTO “BARRIO PARQUE INTEGRADO” DE OSORNO. MAT.: SOLICITA ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO N°65 LETRA F) DE LA LEY N°18.695. OSORNO, 13 DE FEBRERO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCADE DE OSORNO. DE: SR. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.

El presente informe tiene por objeto fundamentar jurídica, social y territorialmente la procedencia y necesidad de que el Honorable Concejo Municipal de Osorno adopte un acuerdo respecto a la enajenación del resto de un inmueble de dominio municipal al Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos (SERVIU), acuerdo que constituye el acto previo y habilitante para iniciar válidamente las gestiones posteriores ante el Ministerio de Hacienda y la Oficina Provincial de Bienes Nacionales, conforme al DL N°1.056, de 1975 y DFL N°789, de 1978.

Dicho acuerdo se enmarca en la grave crisis habitacional que afecta a la comuna de Osorno, y en la necesidad de viabilizar el desarrollo del proyecto habitacional y urbano denominado “Barrio Parque Integrado”, iniciativa de alto impacto social destinada a la generación de viviendas de interés social, equipamiento comunitario y espacios públicos integrados.

A) CONTEXTO HABITACIONAL Y TERRITORIAL

La comuna de Osorno enfrenta desde hace años un déficit habitacional estructural, expresado en un número significativo de familias sin acceso a vivienda definitiva, en listas de espera prolongadas para soluciones habitacionales, y en la creciente presión sobre el suelo urbano disponible.

En este escenario, el desarrollo del proyecto “Barrio Parque Integrado” constituye una respuesta concreta, planificada y de mediano y largo plazo, orientada no solo a la construcción de viviendas sociales, sino también a la creación de un barrio integrado, con áreas verdes, equipamiento público y una adecuada inserción urbana, en coherencia con los objetivos de desarrollo comunal y las políticas públicas en materia de vivienda y ciudad.

Para la materialización de dicho proyecto resulta indispensable que el terreno de propiedad municipal ubicado en el sector Rahue sea transferido al SERVIU Región de Los Lagos, organismo técnico especializado y competente para la ejecución de programas habitacionales, lo que permite asegurar el destino público, social y permanente del inmueble.

B) INDIVIDUALIZACIÓN DEL INMUEBLE

El estudio de título contenido en el informe N°1-GH de fecha 09 de febrero de 2026, señala que el inmueble respecto del cual se solicita el acuerdo del Concejo Municipal corresponde a un bien raíz de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Osorno, cuyas características son las siguientes:

Ubicación: Sector Rahue, comuna de Osorno.

Rol de Avalúo Fiscal: N°2206-17.

Inscripción de dominio: A fojas 463 vuelta N°656 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, del año 1966.

Superficie aproximada actual: resto del lote que corresponde a 37 hectáreas 70 áreas.

Situación jurídica: Dominio vigente, sin gravámenes ni limitaciones al dominio.

La individualización precedente cumple con el nivel de precisión exigido por el Ministerio de Hacienda para efectos de evaluar posteriormente la autorización de enajenación directa.

C) Factibilidad Jurídica.

El acuerdo del Concejo Municipal constituye el primer hito del procedimiento, sin el cual no es jurídicamente posible avanzar en las gestiones ante el Ministerio de Hacienda ni cumplir con las comunicaciones exigidas por el DFL N°789.

En el presente caso, la utilidad manifiesta exigida por el artículo N°34 de la Ley N°18.695 se encuentra ampliamente configurada, atendido que:

-La transferencia del inmueble se orienta a dar respuesta a la crisis habitacional que afecta a la comuna.

-El destino del terreno será el desarrollo del proyecto “Barrio Parque Integrado”, iniciativa de alto impacto social y urbano.

-El adquirente será el SERVIU Región de Los Lagos, órgano de la Administración del Estado, lo que garantiza el uso público, social y permanente del inmueble.

El acuerdo del Concejo, debidamente fundado y con individualización precisa del inmueble, habilita jurídicamente al Alcalde para solicitar la autorización excepcional de enajenación directa al Ministerio de Hacienda y efectuar las comunicaciones legales posteriores, respetando íntegramente la secuencia procedimental exigida por el ordenamiento jurídico, todo lo anterior, de acuerdo a las siguientes disposiciones:

- Artículo 65 letra f) Ley N°18.695:

“El Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para:

f) Adquirir, enajenar, gravar, arrendar por un plazo superior a cuatro años o traspasar a cualquier título, el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles municipales o donar bienes muebles;”

- Artículo N°34 Ley N°18.695:

“Los bienes inmuebles municipales sólo podrán ser enajenados, gravados o arrendados en caso de necesidad o utilidad manifiesta.

El procedimiento que se seguirá para la enajenación será el remate o la licitación públicos. El valor mínimo para el remate o licitación será el avalúo fiscal, el cual sólo podrá ser rebajado con acuerdo del Concejo.”

- Artículo 14 DL N°1056:

“Por decreto supremo fundado del Ministerio de Hacienda, el que deberá llevar además la firma del Ministro del ramo respectivo, podrá eliminarse el requisito de subasta o propuesta pública para la enajenación de determinados bienes. En tal caso, en el mismo decreto se fijará el procedimiento y modalidades a que deberá ajustarse la enajenación pertinente.”

- Artículo N°2 DFL 789:

“Toda adquisición y disposición de bienes raíces que efectúe una Municipalidad, deberá ser comunicada en forma previa a la Dirección Regional u Oficina Provincial de Tierras y Bienes Nacionales respectiva, para los efectos de su registro.”

D) CONCLUSIÓN

En mérito de lo expuesto, esta Dirección de Asesoría Jurídica concluye que:

Resulta jurídicamente procedente que el Honorable Concejo Municipal adopte un acuerdo aprobando la enajenación del resto del inmueble municipal individualizado a fojas 463 vuelta

N°656 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno del año 1966 al Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Lagos.

El acuerdo constituye el acto previo habilitante para la posterior tramitación ante el Ministerio de Hacienda y la Oficina Provincial de Bienes Nacionales.

La operación se encuentra fundada en la crisis habitacional que afecta a la comuna de Osorno y en la necesidad de viabilizar el proyecto “Barrio Parque Integrado”, configurándose de manera clara una situación de utilidad manifiesta.

Por tanto, se propone al Honorable Concejo Municipal adoptar acuerdo para la enajenación del resto del inmueble municipal individualizado fojas 463 vuelta N°656 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, año 1966 al SERVIU Región de Los Lagos, dejando constancia de que la transferencia definitiva quedará sujeta a la autorización que otorgue el Ministerio de Hacienda mediante decreto supremo fundado, todo lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 letra f) de la Ley N°18.695.

Finalmente, obteniendo el certificado del Honorable Concejo Municipal que apruebe la enajenación del resto del inmueble en cuestión, se remitirá comunicación a la Oficina Provincial de Bienes Nacionales de Osorno y oficio al Ministerio de Hacienda para la autorización correspondiente.

Saluda cordialmente a Ud. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Esto tiene que ver, con el tema de Arnoldo Keim, de la parte que está ahí para construcción de casas, parque integrado, una maqueta que se mostró acá, que fue interesante, eso ahora pasa directamente al Serviu con la finalidad de que ellos decían”.

ALCALDE BERTIN: “Que ellos hagan toda la operación de vivienda”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Bien, nosotros no tenemos ninguna incidencia posterior a eso”.

ALCALDE BERTIN: “No, ninguna, solamente traspasamos el terreno, y ellos se dedican a hacer la coordinación de quienes y cómo lo van a hacer”.

CONCEJAL BERTIN: “Alrededor de cuántas viviendas son, parecen que son 400 o 600 viviendas”.

ALCALDE BERTIN: “Creo que son más, cerca de 2.000 o 2.400 viviendas”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Pero ahí había un tema con el humedal, bueno eso lo tendrán que determinar ellos”.

ALCALDE BERTIN: “Eso lo ven ellos, nosotros traspasamos el terreno solamente para esos fines”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Bien”.

CONCEJALA UBILLA: “Creo que sería bien importante dejar constancia que esto es una enajenación a título gratuito”.

ALCALDE BERTIN: “Gratuito, claro”.

CONCEJA UBILLA: “No lo dice el punto aquí. Y lo otro, siento que de alguna forma igual debiese estar en alguna forma condicionada a un determinado plazo, porque debiese amarrarse en relación al proyecto habitacional a las tantas viviendas, porque qué pasa si el Serviu se queda con esa propiedad y hace 35 casas. Entonces, creo que debiera de acotarse o pudiese acotarse. Entiendo que este es un terreno que la municipalidad adquirió por compras, en el año 1966, de las cuales ya enajenó una parte importante, no sé cuál es el objeto de la enajenación, porque también en este sector, están las partes de los recintos municipales, donde están los viveros, entonces, no sé, eso se va también, se excluye o no se excluye, porque aquí habla del resto, como digo, hay una enajenación que está en el margen del título que ustedes mandaron, que es desde hace un par de años atrás, pero no me queda claro. O sea, siento que de alguna forma... Perdón, aquí está, la enajenación es del año 95, que fueron 30.000 metros cuadrados, entonces, no sé qué se enajenó, no alcancé a ver ese estudio de título. Entonces, me preocupa de desprendernos de todo, si hay alguna parte, que la municipalidad, quizás, va a seguir necesítándolo y requiriéndolo”.

ALCALDE BERTIN: “El problema es que nosotros no tenemos ningún fin útil y no vamos a tener tampoco a futuro, porque ahí lo que se necesita es un gran parque, y el parque tiene que hacerlo el Serviu, y lo que está bueno, para las viviendas tiene que hacerlo el Serviu, nosotros no construimos viviendas”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Eso va incluido con el parque, todo lo que está ahí”.

ALCALDE BERTIN: “La idea es que ellos tomen el terreno, lo construyan, y después el parque lo devuelven a nosotros igual, para que nosotros, de cierta manera lo administramos”.

CONCEJALA UBILLA: “Claro, cuando pasa a ser Bien Nacional de Uso Público, el aprobarse la obra”.

ALCALDE BERTIN: “Es la única forma, de que alguien acá haga algo”.

CONCEJALA UBILLA: “No le parece, Alcalde, que sería conveniente dejarle algún plazo acotado, hablemos de 10 años”.

ALCALDE BERTIN: “Pero eso me imagino que queda en la escritura, o no”.

CONCEJALA UBILLA: “Y también la condición de gratuidad”.

Se integra a la mesa don Cesar Guzman Martínez; Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUZMAN: “Buenas tardes, Alcalde, buenas tardes, Concejales, Concejales. Sí, este sería, la transferencia sería a través de un contrato de donación, a título gratuito, al Servicio Vivienda y Urbanismo Los Lagos, pero pasa de que este requerimiento se hace a raíz también de una de las condiciones que pone el Ministerio de Hacienda, para que ellos otorguen esta autorización, para enajenación directa. Me gustaría contextualizar un poco. En el transcurso de unos meses, salió aprobado un seccional del Plan Regulador que corresponde al Barrio Parque Integrado. Y eso, como explicó don Jaime, y en su oportunidad don Claudio Donoso, el profesional a cargo, nos permite cambiar el uso de suelo, nos permite, que ciertas áreas que estaban, imposibilitadas de construcción, hoy día podemos utilizarla para esos fines. Y eso nos permite ayudar en esta crisis habitacional que en el fondo sufre Osorno, y que con esto se está tratando, de aminorar o disminuir lo más que se pueda. Qué es lo que pasa, que la norma indica que para que nosotros podamos enajenar, tenemos que hacerlo a través del remate público o de una licitación pública, pero también la misma norma en el Decreto con Fuerza de Ley 789, esto relacionado al artículo 14 del Decreto de Ley 1056, permite, pero a través del Ministerio de Hacienda, permitirnos enajenar directamente, en este caso al Serviu de los Lagos, para que ellos puedan desarrollar este proyecto. Este proyecto del Barrio Parque Integrado se desarrolló en tres zonificaciones de ejecución, que era lo que nos explicaba don Claudio Donoso en su oportunidad. Y claro, esto involucra lo que es área verde, parque y una zona de viviendas, que eso en el fondo es lo que se conversó al principio, que serían unas 2.000 viviendas aproximadamente, si es que esto se ejecuta correctamente. Entonces, este requerimiento se indica para efectos de poder dar admisibilidad al Ministerio de Hacienda, para que nos autorice esta enajenación directa en su oportunidad al Serviu de los Lagos, para que ellos puedan desarrollar este proyecto en específico, que es el Barrio Parque Integrado”.

ALCALDE BERTIN: “Una pregunta que se soslayó acá. El área donde tenemos los viveros también se da en donación”.

SEÑOR GUZMAN: “El inmueble se transfiere completo. Entiendo que el proyecto se desarrolló completo en el paño, eso es lo que tengo entendido”.

ALCALDE BERTIN: “Pero mientras tanto podemos usarlo, me imagino”.

SEÑOR GUZMAN: “Mientras tanto sí, no hay problema. Mientras no materialicemos la enajenación al Serviu, sigue siendo de nosotros. No es que con esto se entienda como por enajenado inmediatamente, no. Esto es solamente una admisibilidad que nos pide Hacienda, como un compromiso del órgano comunal para, obviamente, materializar la enajenación”.

ALCALDE BERTIN: “Y podríamos el día de mañana pedirle en comodato la parte donde están los viveros”.

SEÑOR GUZMAN: “Podríamos perfectamente, claro”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Es que eso no estaba inicialmente en el Parque Integrado, si el Parque Integrado está al otro lado”.

ALCALDE BERTIN: “Es que parece que se tomó el rol completo”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Pero como Parque, lo que se presentó acá era otra cosa. Había dos alitas ahí. El Parque de Construcción de Casas Integrada, con departamento, con tema de equipamiento, con todo lo que quieran. Y lo otro era el parque en sí, que era el parque antiguo del Arnoldo Keim, que mostraron ahí, toda la infraestructura, el equipamiento que se iba a instalar. Y ahí quedaba la parte del municipio, hoy día, que estaba quedando fuera. Ese es un tema que me preocupa a mí”.

CONCEJALA UBILLA: “Bueno, está claro que es el resto. Pero quizás sería importante, porque no todos los concejales, conocimos el proyecto del Barrio Parque, algo lo conocí cuando estuve en el Serviu, pero creo que también es importante conocer ese proyecto, porque, de alguna forma, todo el tema de este déficit habitacional, o sea, sí estoy por facilitar todo lo que sea por facilitarlo, no podemos postergar este traspaso. Y entiendo también, como lo explicó aquí el Director Jurídico, que este es un paso, pero todavía no está perfeccionado el asunto. Sí, mi tema era dejar como constancia que era gratuito y ojalá poder colocar un plazo y creo que también hacer ya un trámite de subdivisión, del resto sería un asunto bastante complicado”.

ALCALDE BERTIN: “Prefiero don Juan Carlos, pasarle todo, porque son ellos los que hacen los parques, entonces pedirle que el parque lo hagan completo”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “No, no, si va incluido ahí. Sí, va incluido, dentro de ese proyecto va el parque”.

ALCALDE BERTIN: “Pero lo que no puede hacer es hacer subdivisión”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “No, no, va incluido”.

CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, una consulta. No eran 44 hectáreas de la Municipalidad”.

CONCEJALA UBILLA: “Pero hay enajenadas 3 hectáreas”.

SEÑOR GUZMAN: “Sí, lo que pasa es que, como revisan en el título, hay una anotación al margen, ya hay una enajenación al Serviu”.

CONCEJALA UBILLA: “30.000 metros”.

SEÑOR GUZMAN: “Exacto, entonces, si hablamos como un general, sería aproximadamente esa cantidad de hectáreas”.

CONCEJAL RAZAZI: “O sea, son 37”.

SEÑOR GUZMAN: “Claro, exacto”.

ALCALDE BERTIN: “Bien, si no hay más consultas entramos en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar enajenación a título gratuito del resto del inmueble municipal, ubicado en el sector de Rahue, comuna de Osorno, individualizado a fojas 463 vuelta N°656 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, año 1966, Rol Avalúo Fiscal N°2206-17, superficie aproximada de 37 hectáreas 70 áreas, al Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos (SERVIU), dejando constancia de que la transferencia definitiva quedará sujeta a la autorización que otorgue el Ministerio de Hacienda, mediante Decreto Supremo fundado, todo lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 letra f) de la Ley N°18.695. Dicho acuerdo se enmarca en la grave crisis habitacional que afecta a la comuna de Osorno, y en la necesidad de viabilizar el desarrollo del proyecto habitacional y urbano denominado “BARRIO PARQUE INTEGRADO”, iniciativa de alto impacto social, destinada a la generación de viviendas de interés social, equipamiento comunitario y espacios públicos integrados, incluyendo las observaciones formuladas en la sesión, según consta en Acta.

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°14-G del 13 de febrero de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 concejales(es).

ACUERDO N°59.-

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. INFORME N°01 DEL 05.02.2026. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar LICITACIÓN PÚBLICA ID 2307-1-LP26, “CONVENIO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN LENTES REQUERIMIENTO 3.004.”, al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	COMERCIALIZADORA TREND SPA.
R.U.T.	N°77.396.342-8.
REPRESENTANTE LEGAL	SAMUEL ALEJANDRO ARAVENA ARAVENA.
DOMICILIO	ELEUTERIO RAMIREZ N°778. OSORNO.
SERVICIO / PRODUCTO	CONVENIO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN LENTES REQUERIMIENTO 3.004.
VIGENCIA DEL CONTRATO	EL CONTRATO ESTARÁ VIGENTE DESDE EL DÍA 08.04.2026, Y HASTA 12 MESES POSTERIORES.
PLAZO DE ENTREGA OFERTADO	10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA SELECCIÓN DE ARMAZÓN POR LOTE DE LENTES.
MONTO ADJUDICADO / DISPONIBLE	\$128.840.015.- (IVA INCLUIDO).
GARANTÍA TÉCNICA DE LENTES ÓPTICOS	12 MESES.

Se da lectura al «INFORME N°01. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. ANT.: LICITACIÓN PÚBLICA ID 2307-1-LP26 “CONVENIO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN

LENTES REQUERIMIENTO 3.004”. MAT.: INFORMA SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, MAYOR A 500 UTM. OSORNO, 05 DE FEBRERO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCADE DE OSORNO. DE: COMISIÓN TÉCNICA - DEPARTAMENTO SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas a la Licitación Pública **ID 2307-1-LP26 “CONVENIO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN LENTES REQUERIMIENTO 3.004.”**, se permite informar a Ud. lo siguiente:

I. APERTURA

Siendo las 10:00 horas del día 28 de Enero del año 2026, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público, con el objeto de evaluar los antecedentes correspondientes.

II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presentan los siguientes oferentes:

Nº	RAZÓN SOCIAL	RUT
1	INVERSIONES ESCALADA SPA	76.245.364-9
2	COMERCIALIZADORA TREND SPA	77.396.342-8

III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES

En relación con la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las Bases de Licitación, el oferente deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes antecedentes.

N° Doc.	ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS
1	Anexo N°1: Identificación del oferente y Declaración Jurada de Pacto de Integridad, completar, firmar y adjuntar. (Información se utilizará para la redacción de Informe de comisión y Decreto de Adjudicación) Anexo N°2: Experiencia del Oferente, completar y adjuntar.
2	
	ANTECEDENTES TÉCNICOS
3	Anexo N°3: Especificaciones Técnicas. Fotocopia del certificado de título legalizado ante notario o resolución sanitaria que lo acredite del profesional. Certificado donde se identifica nombre del óptico y/o fabricante de lentes y lugar del establecimiento ubicado en la ciudad de Osorno responsable de la distribución del producto.
4	
5	
	ANTECEDENTES ECONÓMICOS
6	Anexo N°4: Anexo Económico (Obligatorio).

En relación a lo anterior, los oferentes cumplieron de la siguiente forma:

N°	RAZON SOCIAL	RUT	DOC 1	DOC 2	DOC 3	DOC 4	DOC 5	DOC 6
1	INVERSIONES ESCALADA SPA	76.245.364-9	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	COMERCIALIZADORA TREND SPA	77.396.342-8	✓	✓	✓	✓	✓	✓

IV. OFERTAS ADMISIBLES

De los oferentes presentados, los que cumplen con los requisitos para ser evaluadas sus ofertas:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUT
1	INVERSIONES ESCALADA SPA	76.245.364-9
2	COMERCIALIZADORA TREND SPA	77.396.342-8

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de calificación de la oferta se utilizan los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de Evaluación	Porcentaje de Ponderación	Puntaje de Evaluación	
Precio	45%	El precio será evaluado de acuerdo a la siguiente fórmula: (menor oferta económica / oferta evaluada) x 45	
Experiencia del Oferente	15%	Experiencia en servicio demostrable con Órdenes de Compra, de acuerdo a Anexo N°2:	
		RANGO	PUNTAJE
		De 20 Órdenes de compra o más	100 puntos
		De 10 a 19 Órdenes de Compra	50 puntos
		De 1 a 9 Órdenes de Compra	10 puntos
		No presenta Órdenes de Compra y/o No Informa	0 puntos
Plazo de Entrega	20%	Se evaluará de la siguiente forma, de acuerdo a lo informado en Anexo N°3:	
		RANGO	PUNTAJE
		Igual o inferior a 10 días hábiles contados desde la fecha de selección de armazón por lote	100 puntos
		Entre 11 a 15 días hábiles contados desde la fecha de selección de armazón por lote	40 puntos
		Entre 16 a 20 días hábiles contados desde la fecha de selección de armazón por lote	10 puntos
		Mayor a 20 días hábiles	Se rechazará la oferta
Garantía Técnica	10%	Se evaluará de la siguiente forma, de acuerdo a lo informado en Anexo N°3:	
		RANGO	PUNTAJE
		Mayor o igual a 12 meses	100 puntos
		Entre 8 a 11 meses	70 puntos
		Entre 6 a 7 meses	50 puntos
		Menor a 6 meses	Se rechazará la oferta

Programa de Integridad	5%	Este ítem será evaluado de acuerdo a la siguiente forma:	
		RANGO	PUNTAJE
		Posee Programa de Integridad o de Compliance que sea conocido por su personal.	100 puntos
		No Posee Programa de Integridad o de Compliance que sea conocido por su personal.	0 puntos
		"En caso de que el oferente adjudicado no haya acreditado el cumplimiento de la exigencia establecida en el presente criterio de evaluación, deberá acompañar la documentación correspondiente al momento de formalizar la contratación, de acuerdo con la forma y el plazo indicados en el punto N° 10 de las Bases de Licitación."	
Cumplimiento de Entrega Formal	5%	Presenta y cumple con todos los requisitos formales:	
		RANGO	PUNTAJE
		Presenta y cumple todos los requisitos formales	100 puntos
		Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes.	70 puntos
		Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta.	0 puntos

VI. CUADRO COMPARATIVO

LICITACIÓN PÚBLICA ID 2307-1-LP26 “CONVENIO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN LENTES REQUERIMIENTO 3.004.”

Proveedor	Rut	Precio Neto	Precio 45%	Experiencia	15%	Plazo de Entrega	20%	Garantía Técnica	10%	Programa de Integridad	5%	Cumplimiento de los Requisitos	5%	Total	Observación
			\$ 108.000	Cantidad	%	Días		Meses		Si/No		Si/No		100%	
INVERSIONES ESCALADA SPA	76.245.364-9	94.200	Se rechaza la oferta, debido a que el proveedor no cumple con lo solicitado en el Punto 6.7 de las Bases: 1. No presenta o no completa los Anexos N°3 y/o 4. (En particular, no completa el Anexo N°4, y además la sumatoria de los anexos no concuerda con el monto indicado en el ingreso de la oferta.) En virtud de lo anterior, y conforme a lo establecido en las Bases Administrativas, el Departamento de Salud se reserva el derecho de declarar inadmisibile la oferta, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 57, 61 y 62 del Decreto N°661, Reglamento de la Ley N°19.886, sin perjuicio de las demás facultades que la normativa vigente otorga a la entidad licitante.												
COMERCIALIZADORA TREND SPA	77.396.342-8	108.000	45%	46	15%	10	20%	12	10%	Si cumple	5%	Si cumple	5%	100%	Adjudicar

Oferente COMERCIALIZADORA TREND SPA RUT:77.396.342-8		
Precio 45%	Valor \$ 108.000.-	De acuerdo al criterio de evaluación (108.000/108.000*45) = 45 %
Criterio Experiencia 15%	Proveedor Informa 46 Órdenes de Compra-	De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla (=100/100) *15 pondera un 15 %.
Criterio Plazo de Entrega 20%	Proveedor Informa 10 días Hábiles	De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla (=100/100) *20 pondera un 20%.
Criterio Garantía Técnica 10 %	Proveedor Informa 12 meses de Garantía.	De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla (=100/100) *10) pondera un 10%.
Programa de Integridad 5%	Proveedor Indica y Presenta Programa	De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla (=100/100) *5 pondera un 5%.
Cumplimiento de los Requisitos 5%	Proveedor Presenta todos los antecedentes administrativos	De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla (=100/100) *5 pondera un 5%.
		TOTAL, PUNTAJE 100 %

VII. CONCLUSIONES

De acuerdo a los antecedentes analizados por la comisión técnica y el resultado obtenido de la evaluación, se sugiere al Sr. Alcalde, tenga a bien autorizar adjudicación de la Licitación Pública ID 2307-1-LP26 “CONVENIO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN LENTES REQUERIMIENTO 3.004.” al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	:	COMERCIALIZADORA TREND SPA
RUT	:	77.396.342-8
REPRESENTANTE LEGAL	:	SAMUEL ALEJANDRO ARAVENA ARAVENA
RUT REPRESENTANTE LEGAL	:	16.344.798-3
DOMICILIO	:	ELEUTERIO RAMIREZ 778
SERVICIO / PRODUCTO	:	CONVENIO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN LENTES REQUERIMIENTO 3.004
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	EL CONTRATO ESTARÁ VIGENTE DESDE EL DÍA 08.04.2026, Y HASTA 12 MESES POSTERIORES
PLAZO DE ENTREGA OFERTADO	:	10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA SELECCIÓN DE ARMAZÓN POR LOTE DE LENTES.
MONTO ADJUDICADO / DISPONIBLE	:	\$128.840.015.- (IVA INCLUIDO).
GARANTÍA TÉCNICA DE LENTES ÓPTICOS	:	12 MESES

N°	INSUMOS	VALOR NETO. POR LENTE MONTADOS EN ARMAZON, PAÑO, CAJA.
1	LENTES ÓPTICOS ORGÁNICO MONOFOCAL BLANCO INDICE REFRACTIVO 1,49. TRAMO 6/0	\$18.000.-
2	LENTES ÓPTICOS ORGÁNICO MONOFOCAL BLANCO INDICE REFRACTIVO 1,56. TRAMO 6/2	\$18.000.-
3	LENTES ÓPTICOS ORGÁNICO MONOFOCAL BLANCO INDICE REFRACTIVO 1,61. TRAMO 6/4	\$18.000.-
4	LENTES ÓPTICOS ORGÁNICO MONOFOCAL BLANCO INDICE REFRACTIVO 1,67. TRAMO 6/6	\$18.000.-
5	LENTES ÓPTICOS ORGÁNICO MONOFOCAL BLANCO INDICE REFRACTIVO 1,74. TRAMO 18/4	\$18.000.-
6	LENTES ÓPTICOS ORGÁNICO BLANCO MONOFOCAL INDICE REFRACTIVO 1,77 TRAMO FUERA RANGO	\$18.000.-

El monto total disponible de la licitación asciende a \$128.840.015.- (ciento veintiocho millones ochocientos cuarenta mil quince pesos), impuesto incluido.

Cabe señalar que, la presente licitación pública cuenta con disponibilidad presupuestaria para su adjudicación, para lo cual se utilizará la cuenta presupuestaria N°215.24.01.999.002, con cargo a fondos del Programa de Resolutividad en Atención Primaria Municipal, transferidos por el Servicio de Salud Osorno a la Ilustre Municipalidad de Osorno, Componente 1.2

Oftalmología – Unidad de Atención Primaria Oftalmológica (UAPO), y a fondos del Departamento de Salud Municipal de Osorno.

Asimismo, se deja constancia que la presente licitación requiere ser presentada ante el Honorable Concejo Municipal, por superar el monto equivalente a 500 UTM, conforme a lo dispuesto en el artículo 65, letra j), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Para constancia firman las personas que Conforman la Comisión Técnica:

DECLARACIÓN JURADA AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COMISIÓN TÉCNICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 2307-1-LP26 “CONVENIO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN LENTES REQUERIMIENTO 3.004.”
En mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación, DECLARO bajo juramento que: 1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas. 2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo. 3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. 4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo. 5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato. 6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios. 7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo. 8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados. 9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores. 10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente. 11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.					
Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.					
SRTA. MARIA RAMÍREZ TRAFIAN		SRTA. MARLYS RAMÍREZ ÁLVAREZ		SRTA. VALERIA PEÑA PEÑA	
RUT:		RUT:		RUT:	
TECNÓLOGO MÉDICO, UNIDAD OFTALMOLÓGICA - CRD		TECNÓLOGO MÉDICO, UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA - CRD		TECNÓLOGO MÉDICO, UNIDAD OFTALMOLÓGICA - CRD	
DEPARTAMENTO DE SALUD		DEPARTAMENTO DE SALUD		DEPARTAMENTO DE SALUD	

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sólo una consulta, Presidente, para aclarar acá. Cuando estamos hablando del contrato de suministro, la forma de que se haga el requerimiento es mediante orden de compra a la oferta total que se presentó. Por ejemplo, necesito 100 lentes ópticos, se genera una orden de compra por aquello y se va acondicionando hasta terminar el contrato”.

Se integra a la mesa don Miguel Sánchez Millán, Encargado de la Unidad Oftalmológica del Departamento de Salud de Osorno.

SEÑOR SANCHEZ: “Buenas tardes señor Alcalde y señores Concejales. Con respecto a su consulta de las órdenes de compra, estas órdenes de compra se hacen de forma mensual. Una vez juntadas varias entregas, se emite una orden de compra y se va rebajando del presupuesto anual”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Está bien”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Este es un contrato de suministro. Esta población más bien ya está determinada de cuántos más o menos van a comprar, porque si son 18.000 pesos, porque había algunos valores, son 7.100 y tantos lentes. Esa es como una estimación que ustedes sacan año a año, que es más o menos lo mismo, o ya tienen los casos listos y esos son los que van a comprar”.

SEÑOR SANCHEZ: “Lo que pasa es que la Unidad Oftalmológica tiene metas sanitarias. Las metas sanitarias que asume la Municipalidad de Osorno son alrededor de 5.600 lentes anuales, para ser entregados a los pacientes, que se atienden en cada Cesfam, estos se derivan hacia el Centro de Referencia, ahí se atienden por lista de espera, y se le pueden entregar de uno o dos lentes gratuitos. Siempre se pide un poquito más en el caso de que, para no dejar a ningún vecino o vecina sin su lente”.

ALCALDE BERTIN: “Bien, si no hay más consultas entramos en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar LICITACIÓN PÚBLICA ID 2307-1-LP26, “CONVENIO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN LENTES REQUERIMIENTO 3.004.”, al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	COMERCIALIZADORA TREND SPA.
R.U.T.	N°77.396.342-8.
REPRESENTANTE LEGAL	SAMUEL ALEJANDRO ARAVENA ARAVENA.
DOMICILIO	ELEUTERIO RAMIREZ N°778. OSORNO.
SERVICIO / PRODUCTO	CONVENIO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN LENTES REQUERIMIENTO 3.004.
VIGENCIA DEL CONTRATO	EL CONTRATO ESTARÁ VIGENTE DESDE EL DÍA 08.04.2026, Y HASTA 12 MESES POSTERIORES.
PLAZO DE ENTREGA OFERTADO	10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA SELECCIÓN DE ARMAZÓN POR LOTE DE LENTES.
MONTO ADJUDICADO / DISPONIBLE	\$128.840.015.- (IVA INCLUIDO).
GARANTÍA TÉCNICA DE LENTES ÓPTICOS	12 MESES.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°01 del 05 de febrero de 2026, de la Comisión Técnica - SALUD, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 concejales(es).

ACUERDO N°60.-

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°10 DEL 18.02.2026. COMISIÓN TÉCNICA – DAEM. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°129/2025, ID 2306-5-LE26, "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DE ESCUELAS Y LICEOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE OSORNO, AÑO 2026”, a las siguientes líneas y oferentes:

LINEA N°1:	A ESCUELA RURAL LOS ABEDULES - SECTOR CENTRAL PICHIDAMAS - PAILAHUEQUE – RADALES.
OFERENTE	ELISABETH ARLETH EPUYAO TREJO.
DOMICILIO	RUPANCO PICHIRIO NEGRO 1, PUERTO OCTAY.
VALOR TOTAL	\$19.285.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$101.500.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.

LINEA N°2:	A ESCUELA RURAL PUCOIHUE - SECTOR PUCOIHUE 1 (LAS VEGAS - HUILMA).
OFERENTE	MARA CÁRCAMO ÁGUILA.
DOMICILIO	QUEMA DEL BUEY S/N, PUYEHUE.
VALOR TOTAL	\$23.465.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$123.500.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.
LINEA N°3:	A ESCUELA RURAL PUCOIHUE - SECTOR PUCOIHUE 2 (CAMINO AL MAR U-400).
OFERENTE	JORGE GARCES OJEDA.
DOMICILIO	COLÓN N°264, SAN PABLO.
VALOR TOTAL	\$17.480.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$92.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.
LINEA N°4:	A ESCUELA RURAL SANTA ROSA - SECTOR PICHIDAMAS-CENTRAL - RADALES.
OFERENTE	ELISABETH EPUYAO TREJO.
DOMICILIO	RUPANCO PICHIRIO NEGRO 1, PUERTO OCTAY.
VALOR TOTAL	\$17.252.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$90.800.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.
LINEA N°5:	A ESCUELA RURAL SANTA ROSA - SECTOR TACAMO - LAS CARRETAS.
OFERENTE	GUILLERMO VIDAL GUZMÁN.
DOMICILIO	SECTOR PELLINADA, RUPANCO.
VALOR TOTAL	\$17.955.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$94.500.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.
LINEA N°6:	A ESCUELA RURAL LUZ Y SABER - SECTOR PICHIDAMAS-LA CUMBRE.
OFERENTE	BORIS ZUÑIGA BARRIENTOS.

DOMICILIO	CHAÑARAL N°125, OSORNO.
VALOR TOTAL	\$18.499.920.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$97.368.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.

LINEA N°7:	A ESCUELA RURAL EMILIO SURBER - SECTOR LA CAPILLA (QUEMAS BAJAS).
OFERENTE	MÓNICA BARRIENTOS GALLARDO.
DOMICILIO	WENCESLAO RAMOS N°1551, OSORNO.
VALOR TOTAL	\$22.800.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$120.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.

LINEA N°8:	A ESCUELA RURAL EMILIO SURBER - SECTOR CASA DE LATA (RUTA U -5 SUR).
OFERENTE	MÓNICA BARRIENTOS GALLARDO.
DOMICILIO	WENCESLAO RAMOS N°1551, OSORNO.
VALOR TOTAL	\$24.700.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$130.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.

LINEA N°9:	A ESCUELA JUAN RICARDO SANCHEZ - SECTOR CHACAYAL Y A ESCUELA RURAL CHACAYAL - SECTOR CHACAYAL.
OFERENTE	JORGE GARCES OJEDA.
DOMICILIO	COLÓN N°264, SAN PABLO.
RECORRIDO	A ESCUELA JUAN RICARDO SÁNCHEZ.
VALOR TOTAL	\$9.690.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$51.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
RECORRIDO	A ESCUELA RURAL CHACAYAL.
VALOR TOTAL	\$7.980.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$42.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.

LINEA N°10:	A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES COMUNA OSORNO - SECTOR PELLECO / Mulpulmo/polloico y a escuela rural pelleco - sector pelleco.
OFERENTE	MARA CÁRCAMO ÁGUILA.
DOMICILIO	SECTOR QUEMA DEL BUEY, PUYEHUE.
RECORRIDO	A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES OSORNO SECTOR PELLECO – Mulpulmo – polloico.
VALOR TOTAL	\$12.350.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$65.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
RECORRIDO	A ESCUELA RURAL PELLECO.
VALOR TOTAL	\$11.020.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$58.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.

LINEA N°11:	A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES COMUNA OSORNO - SECTOR PICHÍ PICHIL – PICHIDAMAS - RADALES.
OFERENTE	MARITZA CARRILLO PACHECO.
DOMICILIO	SANTA ALBINA N°2337, OSORNO.
VALOR TOTAL	\$24.320.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$128.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.

LINEA N°12:	A ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER - SECTOR POLLOICO 1 Y 2 – PELLECO.
OFERENTE	OSCAR BAIMA BURGOS.
DOMICILIO	WENCESLAO RAMOS N°1551, OSORNO.
VALOR TOTAL	\$27.994.600.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$147.340.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.

LINEA N°13:	A ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER - SECTOR Mulpulmo / LA POZA / MELIES. ADICIONAL DIAS VIERNES: Mulpulmo – pelleco - LA POZA- JUNQUILLAR-LA FLORIDA - LAS LUMAS - POLLOICO.
OFERENTE	OSCAR BAIMA BURGOS.
DOMICILIO	WENCESLAO RAMOS N°1551, OSORNO.
RECORRIDO	A SECTOR Mulpulmo / LA POZA / MELIES.

VALOR TOTAL	\$27.512.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$144.800.- EXENTO DE IMPUESTO.
ADICIONAL	DÍAS VIERNES.
VALOR TOTAL	\$3.186.810.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$109.890.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR. CABE DESTACAR QUE EL SERVICIO ADICIONAL POR 29 DÍAS VIERNES, TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL 10 DE ABRIL DE 2026 AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2026.

LINEA N°14:	A ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER - SECTOR LAS LUMAS - LAS RUEDAS - LA FLORIDA Y JUNQUILLAR.
OFERENTE	OSCAR BAIMA BURGOS.
DOMICILIO	WENCESLAO RAMOS N°1551, OSORNO.
VALOR TOTAL	\$25.184.500.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$132.550.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.

LINEA N°15:	A ESCUELA RURAL TRINQUICAHUIN - SECTOR TRINQUICAHUIN.
OFERENTE	BERNARDITA CARCAMO JIMENEZ.
DOMICILIO	SECTOR CHAPACO, RÍO NEGRO.
VALOR TOTAL	\$15.200.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$80.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.

LINEA N°16:	A ESCUELA RURAL LUMACO - SECTOR LUMACO
OFERENTE	TRANSPORTES NELSON DELGADO SPA.
REPRESENTANTE LEGAL	NELSON DELGADO AGÜERO.
DOMICILIO	ruta U-400 KM.6, OSORNO
VALOR TOTAL	\$16.055.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$84.500.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.

LINEA N°17:	A ESCUELA RURAL FORRAHUE - SECTOR PICHILCURA.
OFERENTE	ELBA ARRIAGADA CASTILLO.
DOMICILIO	PASAJE TIJERAL N°2879, OSORNO.
VALOR TOTAL	\$15.200.000. EXENTO DE IMPUESTO.-
VALOR DIARIO	\$80.000.- EXENTO DE IMPUESTO.-
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.

LINEA N°18:	A ESCUELA RURAL FORRAHUE - SECTOR CURACO.
OFERENTE	ONIEL OMAR MILLAGUAL ALARCÓN.
DOMICILIO	GUILLERMO FRANCKE N°111, OSORNO.
VALOR TOTAL	\$15.010.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$79.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.

LINEA N°19:	A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE OSORNO-SECTOR TACAMÓ Y A ESCUELA RURAL TACAMO – SECTOR TACAMÓ.
OFERENTE	JUAN CARLOS VIDAL TORRES.
DOMICILIO	PASAJE LOS LIMONES N°1658, OSORNO.
RECORRIDO	A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES OSORNO.
VALOR TOTAL	\$13.870.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$73.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
RECORRIDO	A ESCUELA RURAL TACAMÓ.
VALOR TOTAL	\$13.110.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$69.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.

LINEA N°20	A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES OSORNO, SECTOR Mulpulmo – LA FLORIDA, VILLORRIO LAS RUEDAS – POLLOICO.
OFERENTE	OSCAR BAIMA BURGOS.
DOMICILIO	WENCESLAO RAMOS N°1551, OSORNO.
VALOR TOTAL	\$16.454.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$86.600.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.

LINEA N°21:	A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE OSORNO, SECTOR CANCURA.
OFERENTE	SIDING INGENIERÍA LIMITADA.
R.U.T.	N°77.202.558-0.
REPRESENTANTE LEGAL	AGUSTÍN RODOLFO TOLEDO CARABANTES.
DOMICILIO	SAN FRANCISCO N°470, SAN PABLO.
VALOR TOTAL	\$13.775.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$72.500.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.

LINEA N°22:	A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES OSORNO – SECTOR FORRAHUE – LUMACO – PUCOIHUE.
OFERENTE	ONIEL MILLAGUAL ALARCÓN.
DOMICILIO	GUILLERMO FRANCKE N°111, OSORNO.
VALOR TOTAL	\$17.480.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$92.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.

LINEA N°23:	A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES OSORNO – SECTOR LAS QUEMAS.
OFERENTE	JUAN VIDAL TORRES.
DOMICILIO	PASAJE LOS LIMONES N°1658, OSORNO.
VALOR TOTAL	\$9.718.500.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$51.150.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.

LINEA N°24:	A ESCUELA SUIZA, SECTOR ASENTAMIENTO BAQUEDANO – CAMINO CAIPULLI.
OFERENTE	TRANSPORTES CRISTIAN ANDRES NOCHES VIDAL E.I.R.L.
R.U.T.	N°76.498.388-2
REPRESENTANTE LEGAL	CRISTIAN NOCHES VIDAL.
DOMICILIO	PRINCESA DIANA N°1602, OSORNO.
VALOR TOTAL	\$17.100.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$90.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE

	INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.
--	---

LINEA N°25:	A ESCUELA DEPORTIVA – SECTOR ASENTAMIENTO BAQUEDANO – CAMINO CAIPULLI – CASA DE LATA.
OFERENTE	BERNARDITA CARCAMO JIMENEZ.
DOMICILIO	SECTOR CHAPACO, RÍO NEGRO.
VALOR TOTAL	\$15.200.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$80.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.

LINEA N°26:	A ESCUELA AGROECOLOGICA PICHIL – SECTOR VARIANTE PICHIL – RUTA U55 – CANCURA.
OFERENTE	GUILLERMO VIDAL GUZMÁN.
DOMICILIO	SECTOR PELLINADA, RUPANCO.
VALOR TOTAL	\$17.860.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$94.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.

LINEA N°27:	A ESCUELA ESPAÑA - SECTOR POLLOICO 1 Y 2 - RUTA 215 Y A ESCUELA RURAL MARÍA LUISA BOMBAL – SECTOR POLLOICO- RUTA 215.
OFERENTE	TRANSPORTES EVERY TRAVEL SPA.
R.U.T	N°77.546.887-4.
REPRESENTANTE LEGAL	SIGIFREDO GERMÁN FAJARDO FERNÁNDEZ.
DOMICILIO	AZAPA N°1890, OSORNO.
RECORRIDO	A ESCUELA ESPAÑA.
VALOR TOTAL	\$7.991.020.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$42.058.- EXENTO DE IMPUESTO.
RECORRIDO	A ESCUELA RURAL MARÍA LUISA BOMBAL.
VALOR TOTAL	\$7.991.020.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$42.058.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.

Se da lectura al «ORD. N°10. COMISIÓN TÉCNICA - D.A.E.M. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°129/2025 “SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DE ESCUELAS Y LICEOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE OSORNO, AÑO 2026”. ID 2306-5-LE26. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 18 DE FEBRERO DE 2026. DE: COMISIÓN TÉCNICA - DAEM. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCADE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta pública, efectuada el día **26.01.2026**, en el Departamento Administrativo de Educación Municipal Osorno, se informa a usted lo siguiente:

I. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y TECNICA - ECONÓMICA

Los oferentes que se presentaron a la propuesta son los siguientes:

Nº	OFERENTE	LINEA Nº	PRECIO EXENTO DE IMPTO. TOTAL	OBSERVACIONES
1	BERNARDITA DEL CARMEN CÁRCAMO JIMÉNEZ	15	\$15.200.000	ADMISIBLE
		24	\$16.150.000	INADMISIBLE
		25	\$15.200.000	ADMISIBLE
2	BORIS ANDRES ZUÑIGA BARRIENTOS	6	\$18.499.920	ADMISIBLE
		25	\$16.499.980	INADMISIBLE
3	ELBA CAMILA ARRIAGADA CASTILLO	17	\$ 15.200.000	ADMISIBLE
4	ELISABETH ARLETH EPUYAO TREJO	1	\$ 19.285.000	ADMISIBLE
		4	\$ 17.252.000	ADMISIBLE
		5	\$ 19.247.000	INADMISIBLE
5	GUILLERMO ANDRÉS VIDAL GUZMÁN	4	\$ 16.929.000	INADMISIBLE
		5	\$ 17.955.000	ADMISIBLE
		26	\$ 17.860.000	ADMISIBLE
6	JAVIER HERNAN ESPINOZA CARDENAS	6	\$ 18.049.810	ADMISIBLE
7	JORGE ALEXIS GARCES OJEDA	3	\$ 17.480.000	ADMISIBLE
		9	\$ 17.670.000	ADMISIBLE
		22	\$ 17.385.000	INADMISIBLE
		24	\$ 17.480.000	INADMISIBLE
8	JUAN CARLOS VIDAL TORRES	19	\$ 26.980.000	ADMISIBLE
		23	\$ 9.718.500	ADMISIBLE
9	MÓNICA MARIBEL BARRIENTOS GALLARDO	7	\$ 22.800.000	ADMISIBLE
		8	\$ 24.700.000	ADMISIBLE
10	OSCAR RUPERTO BAIMA BURGOS	12	\$ 27.994.600	ADMISIBLE
		13	\$ 27.512.000 \$ 3.186.810	ADMISIBLE
		14	\$ 25.184.500	ADMISIBLE
		20	\$ 16.454.000	ADMISIBLE

11	ONIEL OMAR MILLAGUAL ALARCÓN	18	\$15.010.000	ADMISIBLE
		22	\$ 17.480.000	ADMISIBLE
12	SIDING INGENIERÍA LIMITADA	21	\$ 13.775.000	ADMISIBLE
13	TRANSPORTES CRISTIAN ANDRES NOCHES VIDAL E.I.R.L.	9	\$ 18.430.000	ADMISIBLE
		22	\$ 17.670.000	INADMISIBLE
		24	\$ 17.100.000	ADMISIBLE
		25	\$ 16.720.000	INADMISIBLE
14	TRANSPORTES NELSON DELGADO SPA	16	\$ 16.055.000	ADMISIBLE
		18	\$ 15.010.000	INADMISIBLE
		22	\$ 16.720.000	INADMISIBLE
15	TRANSPORTES CRISTIAN BARRIENTOS E.I.R.L.	5	\$ 15.010.000	INADMISIBLE
16	MARITZA EDITA CARRILLO PACHECO	11	\$ 24.320.000	ADMISIBLE
17	TRANSPORTES EVERY TRAVEL SPA	10	\$ 22.990.000	ADMISIBLE
		22	\$ 17.100.000	ADMISIBLE
		25	\$ 16.910.000	ADMISIBLE
		27	\$ 15.982.040	ADMISIBLE
18	INVERSIONES NASRIN SPA	17	\$ 16.910.000	ADMISIBLE
19	MARA ELENA CÁRCAMO ÁGUILA	2	\$23.465.000	ADMISIBLE
		6	\$19.000.000	INADMISIBLE
		10	\$23.370.000	ADMISIBLE
		19	\$26.790.000	INADMISIBLE
20	VÍCTOR ELLIOT SILVA ALARCÓN	1	\$19.000.000	INADMISIBLE
		4	\$17.290.000	ADMISIBLE
		5	\$19.000.000	ADMISIBLE

OBSERVACIONES:

1) La oferente **MARA ELENA CÁRCAMO ÁGUILA**, RUT **N°16.113.688-3**, presenta ofertas en las líneas N°2, N°6, N°10 y N°19. Para las líneas N°2 y N°6 señala una misma chofer, doña Ruth Cárcamo Águila y mismo vehículo Placa Patente TVPZ43, por lo que, de acuerdo con el orden de prelación de las ofertas presentadas se evaluará la línea N°2, según punto 12.8. de las Bases Administrativas “Oferentes que postulen en una o más líneas”.

Para las líneas N°10 y N°19 presenta ofertas con un mismo chofer don Sergio Huenchullanca Ríos y mismo vehículo Placa Patente DFZB93, por lo que se evaluará la línea N°10, de acuerdo con el orden de prelación de las ofertas presentadas, según punto 12.8. de las Bases administrativas “Oferentes que postulen en una o más líneas”.

2) El oferente **VÍCTOR ELLIOT SILVA ALARCÓN**, RUT **N°10.510.616-5**, presenta ofertas para las Líneas N°1, N°4 y N°5, sin embargo, en línea N°1, su oferta es inadmisibles por presentar al chofer Víctor Silva Alarcón, sin inscripción en el Renastre, por lo que la línea N°1

no será evaluada. En la línea N°5 adjuntó el Formato N°3, indicando erróneamente el nombre de la línea ofertada, por lo cual se solicita por foro inverso “adjuntar el formato N°3 correcto según línea ofertada, lo cual fue respondido dentro del plazo establecido para estas correcciones, por lo que pasa a evaluación y, según bases administrativas, punto 12.5.5., corresponde descontar puntaje según criterio de evaluación cumplimiento entrega formal.

3) El oferente **JORGE ALEXIS GARCES OJEDA**, RUT N°13.522.338-7, presenta ofertas en las líneas N°3, N°9, N°22 y N°24. En las líneas N°3 y N°22 presenta oferta con un mismo chofer Jorge Garcés Ojeda y mismo vehículo Placa Patente KTPF43, por lo que se evaluará la línea N°3, y, para las líneas N°9 y N°24 presenta oferta con un mismo chofer Alex Arriagada Valderas y mismo vehículo Placa Patente LFBP70, por lo que se evaluará la línea N°9.

Lo anterior, conforme con el orden de prelación de las ofertas presentadas, según punto 12.8. de las Bases administrativas “Oferentes que postulen en una o más líneas”.

4) El oferente **TRANSPORTES CRISTIAN ANDRES NOCHES VIDAL E.I.R.L.**, RUT N°76.498.388-2, presenta ofertas en las líneas N°9, N°22, N°24 y N°25. Para las líneas N°9 y N°25 oferta con un mismo chofer Johnnyver Moreira Parra y mismo vehículo Placa Patente SJZG93, por lo que se evaluará la línea N°9, de acuerdo con el orden de prelación de las ofertas presentadas, según punto 12.8. de las Bases administrativas “Oferentes que postulen en una o más líneas”.

Para las líneas N°22 y N°24 presenta ofertas con un mismo chofer, don Cristian Noches Vidal y mismo vehículo Placa Patente LWGP60, por lo que se evaluará la línea N°24, según punto 12.8. de las Bases administrativas “Oferentes que postulen en una o más líneas”, párrafo segundo, que indica “En caso que el oferente postule con un mismo vehículo a una o dos líneas de esta licitación y sus ofertas resulten admisibles de acuerdo a los criterios de evaluación, para más de una línea, la Comisión Técnica deberá sugerir su adjudicación solo en aquella donde participe como único oferente admisible”.

5) El oferente **OSCAR RUPERTO BAIMA BURGOS**, RUT N°8.763.778-6, presenta ofertas en las Líneas N°12, N°13, N°14 y N°20. Se detecta que, en la Línea 13, la ficha del portal mercado público, refleja oferta por 190 días por \$27.512.000.- v/s el Formato N°4 Oferta Económica, que indica los valores de los dos servicios requeridos por especificaciones técnicas y formato económico, aclarando en la misma ficha “que su oferta es para la línea 13, valor diario \$144.800.- por 190 días \$27.512.000.- y, para el adicional días viernes valor diario \$109.890.- por 29 días \$3.186.810.-, especificado en Formato N°4”.

Existió en foro de preguntas y respuestas, una pregunta línea 13, que hace presente que no está la opción de ofertar por los 29 días adicionales, ante lo cual se responde que “debe postular según formato N°4 y de acuerdo a lo solicitado en especificaciones técnicas”.

Asimismo, esta comisión técnica consulta respecto de la emisión de orden de compra, ante lo cual se recibe respuesta por departamento de adquisiciones indicando que si se puede emitir correctamente la orden de compra a través del portal mercado público.

Por lo anterior, esta comisión técnica fundamenta este razonamiento en base a dictamen reciente de Ente Contralor, N°OF17713 de Fecha: 27-01-2026, compartido por abogada DAEM, que,

en lo pertinente indica *"En tales condiciones, y teniendo presente que esta Entidad Contralora ha manifestado, a través de sus dictámenes N°s 10.377 y 40.149, ambos de 2017, que un error en la Administración no puede perjudicar a quienes han actuado de buena fe, siguiendo las orientaciones e instrucciones que esta les imparta, y de las cuales se deriva la privación de un derecho que legítimamente le habría correspondido de no mediar el equívoco, el MINVU deberá resolver fundadamente sobre el incremento adicional de cada una de las partidas solicitadas."*

Por lo tanto, la única oferta recibida en línea 13, será evaluada.

6) El oferente **TRANSPORTES NELSON DELGADO SPA**, RUT N°**77.165.627-7**, presenta oferta en las Líneas N°16, N°18 y N°22 con un mismo chofer, don Nelson Delgado Agüero y mismo vehículo Placa Patente N°GBKV44, por lo que se evaluará la línea N°16, de acuerdo con el orden de prelación de las ofertas presentadas, según punto 12.8. de las Bases administrativas "Oferentes que postulen en una o más líneas".

7) El oferente **INVERSIONES NASRIN SPA**, RUT N°**78.224.858-8**, representada legalmente por don **ONIEL MILLAGUAL ALARCON**, RUT N°**15.687.831-6**, presenta oferta en Línea N°17, detectando que el Formato N°3 está incompleto, ya que no describe la línea a la cual oferta, por lo que se le solicita por foro completar dicho formato, cumpliendo el oferente con la entrega de éste en los plazos establecidos. Según bases administrativas, punto 12.5.5., corresponde descontar puntaje según criterio de evaluación cumplimiento entrega formal. Asimismo, en Formato N°2 Experiencia del oferente presenta descripción de 3 servicios realizados que no están certificados como empresa Inversiones Nasrin Spa, los certificados presentados fueron emitidos con fecha anterior a la iniciación de actividades de la empresa "Inversiones Nasrin Spa", que tiene como fecha de inicio de actividades según registro SII el 19-08-2025, por lo cual estos certificados no serán considerados para evaluación en criterio experiencia y la ponderación de éste criterio experiencia será cero.

8) El oferente don **ONIEL MILLAGUAL ALARCON**, RUT N°**15.687.831-6**, presenta ofertas en Línea N°18 y Línea N°22, detectando que en ambos Formato N°3 se encuentran incompletos, ya que no describe la línea a la cual oferta, por lo que se le solicita por foro completar dicho formato, cumpliendo el oferente con la entrega de éstos en los plazos establecidos. Según bases administrativas, punto 12.5.5., corresponde descontar puntaje según criterio de evaluación cumplimiento entrega formal.

9) El oferente **TRANSPORTES CRISTIAN BARRIENTOS E.I.R.L.**, RUT N°**78.286.451-3**, representada legalmente por don **CRISTIAN BARRIENTOS BARRIA**, RUT N°**14.411.957-6**, presenta oferta en la Línea N°5 y no adjunta Certificado inscripción del vehículo (Padrón), asimismo en ficha del portal Mercado Público oferta un precio de \$15.010.000.-, y en Formato N°4 presenta error en la multiplicación de días indicando un precio de \$15.066.000.- y lo correcto es un precio de \$15.065.860.-. Se aplica causal de eliminación según el punto 13.1, número 2. "Oferta no cumple con lo requerido en las Especificaciones Técnicas por líneas", y punto 13.1., letra b) número 1 que indica "Otras situaciones no señaladas y que serán de análisis de la respectiva Comisión Técnica". Por lo que su oferta no será evaluada.

10) La oferente Sra. **ELISABETH ARLETH EPUYAO TREJO**, RUT N°**18.427.253-9** presenta ofertas en las líneas N°1, N°4, y N°5, sin embargo, para las líneas N°1 y N°5 oferta un

mismo chofer: don José Vidal Guzmán y, un mismo vehículo Placa Patente VJWC15, como asimismo en línea N°5 no adjunta el Formato N°4 Oferta Económica, por lo que de estas líneas (1 y 5) se evaluará la línea N°1, de acuerdo con el orden de prelación de las ofertas presentadas, según punto 12.8. de las Bases administrativas “Oferentes que postulen en una o más líneas”.

11) La oferente Sra. **BERNARDITA CÁRCAMO JIMÉNEZ**, RUT N°13.848.275-8 presenta ofertas en las Líneas N°15, N°24 y N°25, sin embargo, en la línea N°24, el formato N°3 del vehículo placa patente GRYL82, Permiso de Circulación se encuentra vencido con fecha 30-06-2025, por lo cual la oferta presentada en Línea N°24 queda fuera de bases y no será evaluada. Se aplica causal de eliminación según el punto 13.1, número 2. “Oferta no cumple con lo requerido en las Especificaciones Técnicas por líneas”.

12) El oferente **BORIS ZUÑIGA BARRIENTOS**, RUT N°14.040.336-9, oferta en las Líneas N°6 y N°25, sin embargo, en el Formato N°3 de la Línea N°25, presenta el vehículo placa patente GZHV76, y no adjunta el Certificado de Emisiones Contaminantes, por lo cual la oferta presentada en Línea N°25 queda fuera de bases y no será evaluada. Se aplica causal de eliminación según el punto 13.1, número 2. “Oferta no cumple con lo requerido en las Especificaciones Técnicas por líneas”.

13) El oferente **GUILLERMO ANDRÉS VIDAL GUZMÁN**, RUT N°16.112.202-5 presenta ofertas en las Línea N°4, N°5 y N°26, se detecta que, en oferta de Línea N°4, en el formato N°3, señala como vehículo ofertado placa patente RJTG49, sin embargo, el Padrón adjunto es de otro vehículo con placa patente LLLR44, por lo cual la oferta de la línea N°4 queda fuera de bases y no será evaluada. Se aplica causal de eliminación según el punto 13.1, número 2. “Oferta no cumple con lo requerido en las Especificaciones Técnicas por líneas”.

II. EVALUACIÓN

La evaluación se efectúa en base a los criterios de evaluación establecidos en las bases respectivas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	60 %	A menor precio, 100 puntos
ANTIGÜEDAD DEL VEHÍCULO	20 %	A menor antigüedad, 100 puntos
EXPERIENCIA	10%	A mayor experiencia, 100 puntos
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	5%	Según punto N°12.5.4 de las Bases Administrativas.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL (Punto 11.3.1 y 12.2)	5 %	Según tramos de cumplimiento

Nota: En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si

las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.

1. PRECIO _____ 60%

LINEA 1: A ESCUELA RURAL LOS ABEDULES -SECTOR CENTRAL PICHIDAMAS-
PILAHUEQUE – RADALES

OFERENTE	PRECIO 60%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
ELISABETH ARLETH EPUYAO TREJO	\$ 19.285.000.-	100	60

LINEA 2: A ESCUELA RURAL PUCOIHUE -SECTOR PUCOIHUE 1(LAS VEGAS -
HUILMA)

OFERENTE	PRECIO 60%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
MARA ELENA CÁRCAMO ÁGUILA	\$23.465.000.-	100	60

LINEA 3: A ESCUELA RURAL PUCOIHUE -SECTOR PUCOIHUE 2 (CAMINO AL
MAR U-400)

OFERENTE	PRECIO 60%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
JORGE ALEXIS GARCES OJEDA	\$ 17.480.000.-	100	60

LINEA 4: A ESCUELA RURAL SANTA ROSA - SECTOR PICHIDAMAS-CENTRAL-
RADALES

OFERENTE	PRECIO 60%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
ELISABETH ARLETH EPUYAO TREJO	\$ 17.252.000.-	100	60
VÍCTOR ELLIOT SILVA ALARCÓN	\$17.290.000.-	100	60

LINEA 5: A ESCUELA RURAL SANTA ROSA - SECTOR TACAMO-LAS
CARRETAS

OFERENTE	PRECIO 60%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
GUILLERMO ANDRÉS VIDAL GUZMÁN	\$ 17.955.000.-	100	60
VÍCTOR ELLIOT SILVA ALARCÓN	\$19.000.000.-	95	57

LINEA 6: A ESCUELA RURAL LUZ Y SABER - SECTOR PICHIDAMAS-LA CUMBRE

OFERENTE	PRECIO 60%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
BORIS ANDRES ZUNIGA BARRIENTOS	\$18.499.920.-	98	59
JAVIER HERNAN ESPINOZA CARDENAS	\$ 18.049.810.-	100	60

LINEA 7: A ESCUELA RURAL EMILIO SURBER - SECTOR LA CAPILLA (QUEMAS BAJAS)

OFERENTE	PRECIO 60%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
MONICA MARIBEL BARRIENTOS GALLARDO	\$22.800.000.-	100	60

LINEA 8: A ESCUELA RURAL EMILIO SURBER - SECTOR CASA DE LATA (RUTA U -5 SUR)

OFERENTE	PRECIO 60%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
MONICA MARIBEL BARRIENTOS GALLARDO	\$24.700.000.-	100	60

LINEA 9: A ESC. JUAN RICARDO SANCHEZ - SECTOR CHACAYAL Y A ESCUELA RURAL CHACAYAL - SECTOR CHACAYAL

OFERENTE	PRECIO 60%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
JORGE ALEXIS GARCES OJEDA	\$ 17.670.000.-	100	60
TRANSPORTES CRISTIAN ANDRES NOCHES VIDAL E.I.R.L.	\$ 18.430.000.-	96	58

LINEA 10: A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES COMUNA OSORNO - SECTOR PELLECO/MULPULMO/POLLOICO Y A ESCUELA RURAL PELLECO - SECTOR PELLECO

OFERENTE	PRECIO 60%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
TRANSPORTES EVERY TRAVEL SPA	\$ 22.990.000.-	100	60
MARA ELENA CÁRCAMO ÁGUILA	\$23.370.000.-	98	59

LINEA 11: A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES COMUNA OSORNO - SECTOR PICHÍ PICHIL-PICHIDAMAS-RADALES

OFERENTE	PRECIO 60%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
MARITZA EDITA CARRILLO PACHECO	\$ 24.320.000.-	100	60

LINEA 12: A ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER - SECTOR POLLOICO 1 Y 2 – PELLECO

OFERENTE	PRECIO 60%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
OSCAR RUPERTO BAIMA BURGOS	\$ 27.994.600.-	100	60

LINEA 13: A ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER – SECTOR MULPULMO/LA POZA/MELIES. ADICIONAL DIAS VIERNES: MULPULMO-PELLECO-LA POZA- JUNQUILLAR-LA FLORIDA-LAS LUMAS-POLLOICO

OFERENTE	PRECIO 60%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
OSCAR RUPERTO BAIMA BURGOS	1) \$27.512.000.- 2) \$3.186.810.-	100	60

LINEA 14: A ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER - SECTOR LAS LUMAS - LAS RUEDAS - LA FLORIDA Y JUNQUILLAR

OFERENTE	PRECIO 60%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
OSCAR RUPERTO BAIMA BURGOS	\$ 25.184.500.-	100	60

LINEA 15: A ESCUELA RURAL TRINQUICAHUIN - SECTOR TRINQUICAHUIN

OFERENTE	PRECIO 60%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
BERNARDITA DEL CARMEN CÁRCAMO JIMÉNEZ	\$15.200.000.-	100	60

LINEA 16: A ESCUELA RURAL LUMACO - SECTOR LUMACO

OFERENTE	PRECIO 60%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
TRANSPORTES NELSON DELGADO SPA	\$ 16.055.000.-	100	60

LINEA 17: A ESCUELA RURAL FORRAHUE - SECTOR PICHILCURA

OFERENTE	PRECIO 60%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
ELBA CAMILA ARRIAGADA CASTILLO	\$ 15.200.000.-	100	60
INVERSIONES NASRIN SPA	\$16.910.000.-	90	54

LINEA 18: A ESCUELA RURAL FORRAHUE - SECTOR CURACO

OFERENTE	PRECIO 60%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
ONIEL OMAR MILLAGUAL ALARCÓN	\$15.010.000.-	100	60

LINEA 19: A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE OSORNO- SECTOR TACAMÓ Y A ESCUELA RURAL TACAMO – SECTOR TACAMÓ

OFERENTE	PRECIO 60%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
JUAN CARLOS VIDAL TORRES	\$ 26.980.000.-	100	60

LINEA 20: A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES OSORNO, SECTOR Mulpulmo – LA FLORIDA, Villorrio Las Ruedas – Polloico

OFERENTE	PRECIO 60%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
OSCAR RUPERTO BAIMA BURGOS	\$ 16.454.000.-	100	60

LINEA 21: A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE OSORNO, SECTOR CANCURA

OFERENTE	PRECIO 60%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
SIDING INGENIERÍA LIMITADA	\$ 13.775.000.-	100	60

LINEA 22: A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES OSORNO – SECTOR FORRAHUE – LUMACO - PUCOIHUE

OFERENTE	PRECIO 60%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
ONIEL OMAR MILLAGUAL ALARCÓN	\$ 17.480.000.-	98	59
TRANSPORTES EVERY TRAVEL SPA	\$ 17.100.000.-	100	60

LINEA 23: A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES OSORNO – SECTOR LAS QUEMAS

OFERENTE	PRECIO 60%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
JUAN CARLOS VIDAL TORRES	\$ 9.718.500.-	100	60

LINEA 24: A ESCUELA SUIZA, SECTOR ASENTAMIENTO BAQUEDANO – CAMINO CAIPULLI

OFERENTE	PRECIO 60%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
TRANSPORTES CRISTIAN ANDRES NOCHES VIDAL E.I.R.L.	\$ 17.100.000.-	100	60

LINEA 25: A ESCUELA DEPORTIVA – SECTOR ASENTAMIENTO BAQUEDANO – CAMINO CAIPULLI – CASA DE LATA

OFERENTE	PRECIO 60%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
BERNARDITA DEL CARMEN CÁRCAMO JIMÉNEZ	\$15.200.000.-	100	60
TRANSPORTES EVERY TRAVEL SPA	\$ 16.910.000.-	90	54

LINEA 26: A ESCUELA AGROECOLOGICA PICHIL – SECTOR VARIANTE PICHIL – RUTA U55 – CANCURA

OFERENTE	PRECIO 60%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
GUILLERMO ANDRÉS VIDAL GUZMÁN	\$ 17.860.000.-	100	60

LINEA 27: A ESCUELA ESPAÑA – SECTOR POLLOICO 1 y 2 – RUTA 215 Y A ESCUELA RURAL MARIA LUISA BOMBAL -SECTOR POLLOICO – RUTA 215

OFERENTE	PRECIO 60%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
TRANSPORTES EVERY TRAVEL SPA	\$ 15.982.040.-	100	60

2. ANTIGÜEDAD _____20%

LINEA 1: A ESCUELA RURAL LOS ABEDULES -SECTOR CENTRAL PICHIDAMAS-PAILAHUEQUE – RADALES

OFERENTE	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 20%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
ELISABETH ARLETH EPUYAO TREJO	2025	100	20

LINEA 2: A ESCUELA RURAL PUCOIHUE -SECTOR PUCOIHUE 1 (LAS VEGAS - HUILMA)

OFERENTE	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 20%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
MARA ELENA CÁRCAMO ÁGUILA	2026	100	20

LINEA 3: A ESCUELA RURAL PUCOIHUE -SECTOR PUCOIHUE 2 (CAMINO AL MAR U-400)

OFERENTE	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 20%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
JORGE ALEXIS GARCES OJEDA	2019	80	16

LINEA 4: A ESCUELA RURAL SANTA ROSA - SECTOR PICHIDAMAS-CENTRAL-RADALES

OFERENTE	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 20%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
ELISABETH ARLETH EPUYAO TREJO	2019	80	16
VÍCTOR ELLIOT SILVA ALARCÓN	2018	60	12

LINEA 5: A ESCUELA RURAL SANTA ROSA - SECTOR TACAMO-LAS CARRETAS

OFERENTE	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 20%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
GUILLERMO ANDRÉS VIDAL GUZMÁN	2023	100	20
VÍCTOR ELLIOT SILVA ALARCÓN	2022	100	20

LINEA 6: A ESCUELA RURAL LUZ Y SABER - SECTOR PICHIDAMAS-LA CUMBRE

OFERENTE	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 20%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
BORIS ANDRES ZUNIGA BARRIENTOS	2018	60	12
JAVIER HERNAN ESPINOZA CARDENAS	2024	100	20

LINEA 7: A ESCUELA RURAL EMILIO SURBER - SECTOR LA CAPILLA (QUEMAS BAJAS)

OFERENTE	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 20%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
MONICA MARIBEL BARRIENTOS GALLARDO	2008	0	0

LINEA 8: A ESCUELA RURAL EMILIO SURBER - SECTOR CASA DE LATA (RUTA U -5 SUR)

OFERENTE	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 20%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
MONICA MARIBEL BARRIENTOS GALLARDO	2011	20	4

LINEA 9: A ESC. JUAN RICARDO SANCHEZ - SECTOR CHACAYAL Y A ESCUELA RURAL CHACAYAL - SECTOR CHACAYAL

OFERENTE	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 20%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
JORGE ALEXIS GARCES OJEDA	2019	80	16
TRANSPORTES CRISTIAN ANDRES NOCHES VIDAL E.I.R.L.	2023	100	20

LINEA 10: A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES COMUNA OSORNO - SECTOR PELLECO/MULPULMO/POLLOICO Y A ESCUELA RURAL PELLECO - SECTOR PELLECO

OFERENTE	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 20%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
TRANSPORTES EVERY TRAVEL SPA	2015	40	8
MARA ELENA CÁRCAMO ÁGUILA	2012	20	4

LINEA 11: A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES COMUNA OSORNO - SECTOR PICHI PICHIL-PICHIDAMAS-RADALES

OFERENTE	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 20%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
MARITZA EDITA CARRILLO PACHECO	2023	100	20

LINEA 12: A ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER - SECTOR POLLOICO 1 Y 2 – PELLECO

OFERENTE	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 20%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
OSCAR RUPERTO BAIMA BURGOS	2012	20	4

LINEA 13: A ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER - SECTOR Mulpulmo/LA POZA/MELIES. ADICIONAL DIAS VIERNES: Mulpulmo-Pelleco-LA POZA-JUNQUILLAR-LA FLORIDA-LAS LUMAS-POLLOICO

OFERENTE	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 20%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
OSCAR RUPERTO BAIMA BURGOS	2009	0	0

LINEA 14: A ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER - SECTOR LAS LUMAS - LAS RUEDAS - LA FLORIDA Y JUNQUILLAR

OFERENTE	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 20%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
OSCAR RUPERTO BAIMA BURGOS	2007	0	0

LINEA 15: A ESCUELA RURAL TRINQUICAHUIN - SECTOR TRINQUICAHUIN

OFERENTE	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 20%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
BERNARDITA DEL CARMEN CÁRCAMO JIMÉNEZ	2015	40	8

LINEA 16: A ESCUELA RURAL LUMACO - SECTOR LUMACO

OFERENTE	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 20%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
TRANSPORTES NELSON DELGADO SPA	2014	40	8

LINEA 17: A ESCUELA RURAL FORRAHUE - SECTOR PICHILCURA

OFERENTE	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 20%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
ELBA CAMILA ARRIAGADA CASTILLO	2013	40	8
INVERSIONES NASRIN SPA	2023	100	20

LINEA 18: A ESCUELA RURAL FORRAHUE - SECTOR CURACO

OFERENTE	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 20%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
ONIEL OMAR MILLAGUAL ALARCÓN	2019	80	16

LINEA 19: A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE OSORNO- SECTOR TACAMÓ Y A ESCUELA RURAL TACAMO – SECTOR TACAMÓ

OFERENTE	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 20%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
JUAN CARLOS VIDAL TORRES	2011	20	4

LINEA 20: A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES OSORNO, SECTOR Mulpulmo – LA FLORIDA, Villorrio Las Ruedas – Polloico

OFERENTE	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 20%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
OSCAR RUPERTO BAIMA BURGOS	2007	0	0

LINEA 21: A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE OSORNO, SECTOR CANCURA

OFERENTE	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 20%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
SIDING INGENIERÍA LIMITADA	2019	80	16

LINEA 22: A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES OSORNO – SECTOR FORRAHUE – LUMACO - PUCOIHUE

OFERENTE	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 20%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
ONIEL OMAR MILLAGUAL ALARCÓN	2019	80	16
TRANSPORTES EVERY TRAVEL SPA	2016	60	12

LINEA 23: A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES OSORNO – SECTOR LAS QUEMAS

OFERENTE	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 20%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
JUAN CARLOS VIDAL TORRES	2013	40	8

LINEA 24: A ESCUELA SUIZA, SECTOR ASENTAMIENTO BAQUEDANO – CAMINO CAIPULLI

OFERENTE	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 20%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
TRANSPORTES CRISTIAN ANDRES NOCHES VIDAL E.I.R.L.	2020	80	16

LINEA 25: A ESCUELA DEPORTIVA – SECTOR ASENTAMIENTO BAQUEDANO – CAMINO CAIPULLI – CASA DE LATA

OFERENTE	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 20%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
BERNARDITA DEL CARMEN CÁRCAMO JIMÉNEZ	2014	40	8

TRANSPORTES EVERY TRAVEL SPA	2018	60	12
------------------------------	------	----	----

LINEA 26: A ESCUELA AGROECOLOGICA PICHIL – SECTOR VARIANTE PICHIL – RUTA U55 – CANCURA

OFERENTE	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 20%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
GUILLERMO ANDRÉS VIDAL GUZMÁN	2020	80	16

LINEA 27: A ESCUELA ESPAÑA – SECTOR POLLOICO 1 y 2 - RUTA 215 Y A ESCUELA RURAL MARIA LUISA BOMBAL -SECTOR POLLOICO - RUTA 215

OFERENTE	ANTIGÜEDAD DEL VEHICULO 20%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
TRANSPORTES EVERY TRAVEL SPA	2019	80	16

3. EXPERIENCIA _____10%

LINEA 1: A ESCUELA RURAL LOS ABEDULES -SECTOR CENTRAL PICHIDAMAS-PAILAHUEQUE - RADALES

OFERENTE	EXPERIENCIA 10%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
ELISABETH ARLETH EPUYAO TREJO	1 año	20	2

LINEA 2: A ESCUELA RURAL PUCOIHUE -SECTOR PUCOIHUE 1(LAS VEGAS – HUILMA)

OFERENTE	EXPERIENCIA 10%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
MARA ELENA CÁRCAMO ÁGUILA	10 años	100	10

LINEA 3: A ESCUELA RURAL PUCOIHUE -SECTOR PUCOIHUE 2 (CAMINO AL MAR U-400)

OFERENTE	EXPERIENCIA 10%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
JORGE ALEXIS GARCES OJEDA	10 años	100	10

LINEA 4: A ESCUELA RURAL SANTA ROSA - SECTOR PICHIDAMAS-CENTRAL-RADALES

OFERENTE	EXPERIENCIA 10%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
ELISABETH ARLETH EPUYAO TREJO	1 año	20	2
VÍCTOR ELLIOT SILVA ALARCÓN	10 años	100	10

LINEA 5: A ESCUELA RURAL SANTA ROSA - SECTOR TACAMÓ – LAS CARRETAS

OFERENTE	EXPERIENCIA 10%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
GUILLERMO ANDRÉS VIDAL GUZMÁN	1 año	20	2
VÍCTOR ELLIOT SILVA ALARCÓN	10 años	100	10

LINEA 6: A ESCUELA RURAL LUZ Y SABER - SECTOR PICHIDAMAS-LA CUMBRE

OFERENTE	EXPERIENCIA 10%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
BORIS ANDRES ZUÑIGA BARRIENTOS	10 años	100	10
JAVIER HERNAN ESPINOZA CARDENAS	No adjunta certificados descritos en Formato Experiencia	0	0

LINEA 7: A ESCUELA RURAL EMILIO SURBER - SECTOR LA CAPILLA (QUEMAS BAJAS)

OFERENTE	EXPERIENCIA 10%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
MONICA MARIBEL BARRIENTOS GALLARDO	10 años	100	10

LINEA 8: A ESCUELA RURAL EMILIO SURBER - SECTOR CASA DE LATA (RUTA U -5 SUR)

OFERENTE	EXPERIENCIA 10%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
MONICA MARIBEL BARRIENTOS GALLARDO	10 años	100	10

LINEA 9: A ESC. JUAN RICARDO SANCHEZ - SECTOR CHACAYAL Y A ESCUELA RURAL CHACAYAL - SECTOR CHACAYAL

OFERENTE	EXPERIENCIA 10%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
JORGE ALEXIS GARCES OJEDA	10 años	100	10
TRANSPORTES CRISTIAN ANDRES NOCHES VIDAL E.I.R.L.	4 años	40	4

LINEA 10: A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES COMUNA OSORNO - SECTOR PELLECO/MULPULMO/POLLOICO Y A ESCUELA RURAL PELLECO - SECTOR PELLECO

OFERENTE	EXPERIENCIA 10%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
TRANSPORTES EVERY TRAVEL SPA	4 años	40	4
MARA ELENA CÁRCAMO ÁGUILA	10 años	100	10

LINEA 11: A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES COMUNA OSORNO – SECTOR PICHIL PICHIL-PICHIDAMAS-RADALES

OFERENTE	EXPERIENCIA 10%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
MARITZA EDITA CARRILLO PACHECO	6 años	60	6

LINEA 12: A ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER – SECTOR POLLOICO 1 Y 2 – PELLECO

OFERENTE	EXPERIENCIA 10%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
OSCAR RUPERTO BAIMA BURGOS	10 años	100	10

LINEA 13: A ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER – SECTOR Mulpulmo/La Poza/Melies. Adicional dias viernes: Mulpulmo-Pelleco-La Poza-Junquillar-La Florida-Las Lumas-Polloico

OFERENTE	EXPERIENCIA 10%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
OSCAR RUPERTO BAIMA BURGOS	10 años	100	10

LINEA N°14: A ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER – SECTOR Las Lumas – Las Ruedas – La Florida y Junquillar

OFERENTE	EXPERIENCIA 10%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
OSCAR RUPERTO BAIMA BURGOS	10 años	100	10

LINEA N°15: A ESCUELA RURAL Trinquihuín – Sector Trinquihuín

OFERENTE	EXPERIENCIA 10%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
BERNARDITA DEL CARMEN CÁRCAMO JIMÉNEZ	3 años	40	4

LINEA N°16: A ESCUELA RURAL Lumaco – Sector Lumaco

OFERENTE	EXPERIENCIA 10%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
TRANSPORTES NELSON DELGADO SPA	7 años	80	8

LINEA N°17: A ESCUELA RURAL Forrahue – Sector Pichilcura

OFERENTE	EXPERIENCIA 10%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
ELBA CAMILA ARRIAGADA CASTILLO	1 año	20	2
INVERSIONES NASRIN SPA	0	0	0

LINEA N°18: A ESCUELA RURAL FORRAHUE - SECTOR CURACO

OFERENTE	EXPERIENCIA 10%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
ONIEL OMAR MILLAGUAL ALARCÓN	10 años	100	10

LINEA N°19: A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE OSORNO- SECTOR TACAMÓ Y A ESCUELA RURAL TACAMO – SECTOR TACAMÓ

OFERENTE	EXPERIENCIA 10%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
JUAN CARLOS VIDAL TORRES	10 años	100	10

LINEA N°20: A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES OSORNO, SECTOR Mulpulmo – LA FLORIDA, VILLORRIO LAS RUEDAS – POLLOICO

OFERENTE	EXPERIENCIA 10%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
OSCAR RUPERTO BAIMA BURGOS	10 años	100	10

LINEA N°21: A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE OSORNO, SECTOR CANCURA

OFERENTE	EXPERIENCIA 10%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
SIDING INGENIERÍA LIMITADA	2 años	20	2

LINEA N°22: A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES OSORNO – SECTOR FORRAHUE – LUMACO – PUCOIHUE

OFERENTE	EXPERIENCIA 10%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
ONIEL OMAR MILLAGUAL ALARCÓN	10 años	100	10
TRANSPORTES EVERY TRAVEL SPA	4 años	40	4

LINEA N°23: A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES OSORNO – SECTOR LAS QUEMAS

OFERENTE	EXPERIENCIA 10%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
JUAN CARLOS VIDAL TORRES	10 años	100	10

LINEA N°24: A ESCUELA SUIZA, SECTOR ASENTAMIENTO BAQUEDANO – CAMINO CAIPULLI

OFERENTE	EXPERIENCIA 10%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
TRANSPORTES CRISTIAN ANDRES NOCHES VIDAL E.I.R.L.	4 años	40	4

LINEA N°25: A ESCUELA DEPORTIVA – SECTOR ASENTAMIENTO BAQUEDANO – CAMINO CAIPULLI – CASA DE LATA

OFERENTE	EXPERIENCIA 10%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
BERNARDITA DEL CARMEN CÁRCAMO JIMÉNEZ	3 años	40	4
TRANSPORTES EVERY TRAVEL SPA	4 años	40	4

LINEA N°26: A ESCUELA AGROECOLOGICA PICHIL – SECTOR VARIANTE PICHIL – RUTA U55 – CANCURA

OFERENTE	EXPERIENCIA 10%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
GUILLERMO ANDRÉS VIDAL GUZMÁN	1 año	20	2

LINEA N°27: A ESCUELA ESPAÑA – SECTOR POLLOICO 1 y 2 - RUTA 215 Y A ESCUELA RURAL MARIA LUISA BOMBAL -SECTOR POLLOICO - RUTA 215

OFERENTE	EXPERIENCIA 10%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
TRANSPORTES EVERY TRAVEL SPA	4 años	40	4

4. PROGRAMA DE INTEGRIDAD _____ 5%

LINEA N°1: A ESCUELA RURAL LOS ABEDULES -SECTOR CENTRAL PICHIDAMAS-PAILAHUEQUE - RADALES

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
	Presenta antecedente		
ELISABETH ARLETH EPUYAO TREJO	Cumple	100	5

LINEA N°2: A ESCUELA RURAL PUCOIHUE -SECTOR PUCOIHUE 1(LAS VEGAS - HUILMA)

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
	Presenta antecedente		
MARA ELENA CÁRCAMO ÁGUILA	Cumple	100	5

LINEA N°3: A ESCUELA RURAL PUCOIHUE -SECTOR PUCOIHUE 2 (CAMINO AL MAR U-400)

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
	Presenta antecedente		
JORGE ALEXIS GARCES OJEDA	Cumple	100	5

LINEA N°4: A ESCUELA RURAL SANTA ROSA - SECTOR PICHIDAMAS-CENTRAL-RADALES

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
	Presenta antecedente		
ELISABETH ARLETH EPUYAO TREJO	Cumple	100	5
		0	0

VÍCTOR ELLIOT SILVA ALARCÓN	No adjunta programa integridad		
-----------------------------	--------------------------------	--	--

LINEA N°5: A ESCUELA RURAL SANTA ROSA - SECTOR TACAMO-LAS CARRETAS

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
	Presenta antecedente		
GUILLERMO ANDRÉS VIDAL GUZMÁN	Cumple	100	5
VÍCTOR ELLIOT SILVA ALARCÓN	No adjunta programa Integridad	0	0

LINEA N°6: A ESCUELA RURAL LUZ Y SABER - SECTOR PICHIDAMAS-LA CUMBRE

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
	Presenta antecedente		
BORIS ANDRES ZUÑIGA BARRIENTOS	Cumple	100	5
JAVIER HERNAN ESPINOZA CARDENAS	No posee	0	0

LINEA N°7: A ESCUELA RURAL EMILIO SURBER - SECTOR LA CAPILLA (QUEMAS BAJAS)

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
	Presenta antecedente		
MONICA MARIBEL BARRIENTOS GALLARDO	Cumple	100	5

LINEA N°8: A ESCUELA RURAL EMILIO SURBER - SECTOR CASA DE LATA (RUTA U -5 SUR)

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
	Presenta antecedente		
MONICA MARIBEL BARRIENTOS GALLARDO	Cumple	100	5

LINEA N°9: A ESC. JUAN RICARDO SANCHEZ - SECTOR CHACAYAL Y A ESCUELA RURAL CHACAYAL - SECTOR CHACAYAL

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
JORGE ALEXIS GARCES OJEDA	Cumple	100	5
TRANSPORTES CRISTIAN ANDRES NOCHES VIDAL E.I.R.L.	Cumple	100	5

LINEA N°10: A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES COMUNA OSORNO - SECTOR PELLECO/MULPULMO/POLLOICO Y A ESCUELA RURAL PELLECO - SECTOR PELLECO

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
TRANSPORTES EVERY TRAVEL SPA	Cumple	100	5
MARA ELENA CÁRCAMO ÁGUILA	Cumple	100	5

LINEA N°11: A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES COMUNA OSORNO - SECTOR PICHÍ PICHIL-PICHIDAMAS-RADALES

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
MARITZA EDITA CARRILLO PACHECO	Cumple	100	5

LINEA N°12: A ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER - SECTOR POLLOICO 1 Y 2 – PELLECO

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
OSCAR RUPERTO BAIMA BURGOS	Cumple	100	5

LINEA N°13: A ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER – SECTOR MULPULMO/LA POZA/MELIES. ADICIONAL DIAS VIERNES: MULPULMO-PELLECO-LA POZA-JUNQUILLAR-LA FLORIDA-LAS LUMAS-POLLOICO

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%

	Presenta antecedente		
OSCAR RUPERTO BAIMA BURGOS	Cumple	100	5

LINEA N°14: A ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER - SECTOR LAS LUMAS - LAS RUEDAS - LA FLORIDA Y JUNQUILLAR

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
	Presenta antecedente		
OSCAR RUPERTO BAIMA BURGOS	Cumple	100	5

LINEA N°15: A ESCUELA RURAL TRINQUICAHUIN - SECTOR TRINQUICAHUIN

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
	Presenta antecedente		
BERNARDITA DEL CARMEN CÁRCAMO JIMÉNEZ	Cumple	100	5

LINEA N°16: A ESCUELA RURAL LUMACO - SECTOR LUMACO

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
	Presenta antecedente		
TRANSPORTES NELSON DELGADO SPA	Cumple	100	5

LINEA N°17: A ESCUELA RURAL FORRAHUE - SECTOR PICHILCURA

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
	Presenta antecedente		
ELBA CAMILA ARRIAGADA CASTILLO	Cumple	100	5
INVERSIONES NASRIN SPA	No posee	0	0

LINEA N°18: A ESCUELA RURAL FORRAHUE - SECTOR CURACO

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
	Presenta antecedente		

ONIEL OMAR MILLAGUAL ALARCÓN	No posee	0	0
------------------------------	----------	---	---

LINEA N°19: A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE OSORNO- SECTOR TACAMÓ Y A ESCUELA RURAL TACAMO – SECTOR TACAMÓ

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
JUAN CARLOS VIDAL TORRES	Cumple	100	5

LINEA N°20: A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES OSORNO, SECTOR Mulpulmo – La Florida, Villorrio Las Ruedas – Polloico

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
OSCAR RUPERTO BAIMA BURGOS	Cumple	100	5

LINEA N°21: A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE OSORNO, SECTOR CANCURA

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
SIDING INGENIERÍA LIMITADA	Cumple	100	5

LINEA N°22: A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES OSORNO – SECTOR FORRAHUE – LUMACO – PUCOIHUE

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
ONIEL OMAR MILLAGUAL ALARCÓN	No posee	0	0
TRANSPORTES EVERY TRAVEL SPA	Cumple	100	5

LINEA N°23: A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES OSORNO – SECTOR LAS QUEMAS

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
JUAN CARLOS VIDAL TORRES	Cumple	100	5

LINEA N°24: A ESCUELA SUIZA, SECTOR ASENTAMIENTO BAQUEDANO – CAMINO CAIPULLI

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
TRANSPORTES CRISTIAN ANDRES NOCHES VIDAL E.I.R.L.	Cumple	100	5

LINEA N°25: A ESCUELA DEPORTIVA – SECTOR ASENTAMIENTO BAQUEDANO – CAMINO CAIPULLI – CASA DE LATA

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
BERNARDITA DEL CARMEN CÁRCAMO JIMÉNEZ	Cumple	100	5
TRANSPORTES EVERY TRAVEL SPA	Cumple	100	5

LINEA N°26: A ESCUELA AGROECOLOGICA PICHIL – SECTOR VARIANTE PICHIL – RUTA U55 – CANCURA

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
GUILLERMO ANDRÉS VIDAL GUZMÁN	Cumple	100	5

LINEA N°27: A ESCUELA ESPAÑA – SECTOR POLLOICO 1 y 2 - RUTA 215 Y A ESCUELA RURAL MARIA LUISA BOMBAL -SECTOR POLLOICO - RUTA 215

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
TRANSPORTES EVERY TRAVEL SPA	Cumple	100	5

5. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL _____ 5%

LINEA N°1: A ESCUELA RURAL LOS ABEDULES -SECTOR CENTRAL PICHIDAMAS-PAILAHUEQUE - RADALES

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	PTOS.	%
ELISABETH ARLETH EPUYAO TREJO	Cumple	100	5

LINEA N°2: A ESCUELA RURAL PUCOIHUE -SECTOR PUCOIHUE 1(LAS VEGAS - HUILMA)

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	PTOS.	%
MARA ELENA CÁRCAMO ÁGUILA	Cumple	100	5

LINEA N°3: A ESCUELA RURAL PUCOIHUE -SECTOR PUCOIHUE 2 (CAMINO AL MAR U-400)

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	PTOS.	%
JORGE ALEXIS GARCES OJEDA	Cumple	100	5

LINEA N°4: A ESCUELA RURAL SANTA ROSA - SECTOR PICHIDAMAS-CENTRAL-RADALES

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	PTOS.	%
ELISABETH ARLETH EPUYAO TREJO	Cumple	100	5
VÍCTOR ELLIOT SILVA ALARCÓN	Cumple	100	5

LINEA N°5: A ESCUELA RURAL SANTA ROSA - SECTOR TACAMO-LAS CARRETAS

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.		
GUILLERMO ANDRÉS VIDAL GUZMÁN	Cumple	100	5
VÍCTOR ELLIOT SILVA ALARCÓN	1 formato por foro	50	3

LINEA N°6: A ESCUELA RURAL LUZ Y SABER - SECTOR PICHIDAMAS-LA CUMBRE

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.		
BORIS ANDRES ZUÑIGA BARRIENTOS	Cumple	100	5
JAVIER HERNAN ESPINOZA CARDENAS	2 formatos por foro	50	3

LINEA N°7: A ESCUELA RURAL EMILIO SURBER - SECTOR LA CAPILLA (QUEMAS BAJAS)

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.		
MONICA MARIBEL BARRIENTOS GALLARDO	Cumple	100	5

LINEA N°8: A ESCUELA RURAL EMILIO SURBER - SECTOR CASA DE LATA (RUTA U -5 SUR)

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.		
MONICA MARIBEL BARRIENTOS GALLARDO	Cumple	100	5

LINEA N°9: A ESC. JUAN RICARDO SANCHEZ - SECTOR CHACAYAL Y A ESCUELA RURAL CHACAYAL - SECTOR CHACAYAL

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
JORGE ALEXIS GARCES OJEDA	Cumple	100	5
TRANSPORTES CRISTIAN ANDRES NOCHES VIDAL E.I.R.L.	Cumple	100	5

LINEA N°10: A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES COMUNA OSORNO - SECTOR PELLECO/MULPULMO/POLLOICO Y A ESCUELA RURAL PELLECO - SECTOR PELLECO

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.		
TRANSPORTES EVERY TRAVEL SPA	Cumple	100	5
MARA ELENA CÁRCAMO ÁGUILA	Cumple	100	5

LINEA N°11: A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES COMUNA OSORNO - SECTOR PICHIL PICHIL-PICHIDAMAS-RADALES

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.		
MARITZA EDITA CARRILLO PACHECO	Cumple	100	5

LINEA N°12: A ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER - SECTOR POLLOICO 1 Y 2 – PELLECO

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.		
OSCAR RUPERTO BAIMA BURGOS	Cumple	100	5

LINEA N°13: SECTOR Mulpulmo/La Poza/Melies. Adicional dias
viernes: Mulpulmo-Pelleco-La Poza-Junquillar-La Florida-Las
Lumas-Polloico

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	PTOS.	%
OSCAR RUPERTO BAIMA BURGOS	Cumple	100	5

LINEA N°14: A Escuela Rural Walterio Meyer - Sector Las Lumas -
Las Ruedas - La Florida y Junquillar

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	PTOS.	%
OSCAR RUPERTO BAIMA BURGOS	Cumple	100	5

LINEA N°15: A Escuela Rural Trinquicahuin - Sector Trinquicahuin

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	PTOS.	%
BERNARDITA DEL CARMEN CÁRCAMO JIMÉNEZ	Cumple	100	5

LINEA N°16: A Escuela Rural Lumaco - Sector Lumaco

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	PTOS.	%
		Cumple	100
TRANSPORTES NELSON DELGADO SPA			

LINEA N°17: A Escuela Rural Forrahue - Sector Pichilcura

Ofertente	Cumplimiento	Ponderación	

	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	PTOS.	%
ELBA CAMILA ARRIAGADA CASTILLO	Cumple	100	5
INVERSIONES NASRIN SPA	1 formato por foro	50	3

LINEA N°18: A ESCUELA RURAL FORRAHUE - SECTOR CURACO

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	PTOS.	%
ONIEL OMAR MILLAGUAL ALARCÓN	Cumple	100	5

LINEA N°19: A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE OSORNO- SECTOR TACAMÓ Y A ESCUELA RURAL TACAMO – SECTOR TACAMÓ

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	PTOS.	%
JUAN CARLOS VIDAL TORRES	Cumple	100	5

LINEA N°20: A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES OSORNO, SECTOR Mulpulmo – LA FLORIDA, VILLORRIO LAS RUEDAS – POLLOICO

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	PTOS.	%
OSCAR RUPERTO BAIMA BURGOS	Cumple	100	5

LINEA N°21: A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE OSORNO, SECTOR CANCURA

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	

	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	PTOS.	%
SIDING INGENIERÍA LIMITADA	Cumple	100	5

LINEA N°22: A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES OSORNO – SECTOR FORRAHUE – LUMACO - PUCOIHUE

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	PTOS.	%
ONIEL OMAR MILLAGUAL ALARCÓN	Cumple	100	5
TRANSPORTES EVERY TRAVEL SPA	Cumple	100	5

LINEA N°23: A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES OSORNO – SECTOR LAS QUEMAS

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	PTOS.	%
JUAN CARLOS VIDAL TORRES	Cumple	100	5

LINEA N°24: A ESCUELA SUIZA, SECTOR ASENTAMIENTO BAQUEDANO – CAMINO CAIPULLI

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	PTOS.	%
TRANSPORTES CRISTIAN ANDRES NOCHES VIDAL E.I.R.L.	Cumple	100	5

LINEA N°25: A ESCUELA DEPORTIVA – SECTOR ASENTAMIENTO BAQUEDANO – CAMINO CAIPULLI – CASA DE LATA

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	PTOS.	%

BERNARDITA DEL CARMEN CÁRCAMO JIMÉNEZ	Cumple	100	5
TRANSPORTES EVERY TRAVEL SPA	Cumple	100	5

LINEA N°26: A ESCUELA AGROECOLOGICA PICHIL – SECTOR VARIANTE PICHIL – RUTA U55 – CANCURA

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
GUILLERMO ANDRÉS VIDAL GUZMÁN	Cumple	100	5

LINEA N°27: A ESCUELA ESPAÑA – SECTOR POLLOICO 1 y 2 - RUTA 215 Y A ESCUELA RURAL MARIA LUISA BOMBAL -SECTOR POLLOICO - RUTA 215

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
TRANSPORTES EVERY TRAVEL SPA	Cumple	100	5

6. CUADRO RESUMEN

LINEA N°1: A ESCUELA RURAL LOS ABEDULES -SECTOR CENTRAL PICHIDAMAS-PAILAHUEQUE - RADALES

OFERENTE	PRECIO 60%	ANTIG.DE VEHICULO 20%	XPERIENCIA 10%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 5%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
ELISABETH ARLETH EPUYAO TREJO	60	20	2	5	5	92

LINEA N°2: A ESCUELA RURAL PUCOIHUE -SECTOR PUCOIHUE 1(LAS VEGAS - HUILMA)

OFERENTE	PRECIO 60%	ANTIG.DE VEHICULO 20%	XPERIENCIA 10%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 5%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
MARA ELENA CÁRCAMO ÁGUILA	60	20	10	5	5	100

LINEA N°3: A ESCUELA RURAL PUCOIHUE -SECTOR PUCOIHUE 2 (CAMINO AL MAR U-400)

OFERENTE	PRECIO 60%	ANTIG.DE VEHICULO 20%	XPERIENCIA 10%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 5%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
JORGE ALEXIS GARCES OJEDA	60	16	10	5	5	96

LINEA N°4: A ESCUELA RURAL SANTA ROSA - SECTOR PICHIDAMAS-CENTRAL-RADALES

OFERENTE	PRECIO 60%	ANTIG.DE VEHICULO 20%	XPERIENCIA 10%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 5%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
ELISABETH ARLETH EPUYAO TREJO	60	16	2	5	5	88
VÍCTOR ELLIOT SILVA ALARCÓN	60	12	10	0	5	87

LINEA N°5: A ESCUELA RURAL SANTA ROSA SECTOR TACAMO-LAS CARRETAS”

OFERENTE	PRECIO 60%	ANTIG.DE VEHICULO 20%	XPERIENCIA 10%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 5%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
GUILLERMO ANDRÉS VIDAL GUZMÁN	60	20	2	5	5	92
VÍCTOR ELLIOT SILVA ALARCÓN	57	20	10	0	3	90

LINEA N°6: A ESCUELA RURAL LUZ Y SABER - SECTOR PICHIDAMAS-LA CUMBRE

OFERENTE	PRECIO 60%	ANTIG.DE VEHICULO 20%	XPERIENCIA 10%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 5%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
BORIS ANDRES ZUNIGA BARRIENTOS	59	12	10	5	5	91
JAVIER HERNAN ESPINOZA CARDENAS	60	20	0	0	3	83

LINEA N°7: A ESCUELA RURAL EMILIO SURBER - SECTOR LA CAPILLA (QUEMAS BAJAS)

OFERENTE	PRECIO 60%	ANTIG.DE VEHICULO 20%	XPERIENCIA 10%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 5%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
MONICA MARIBEL BARRIENTOS GALLARDO	60	0	10	5	5	80

LINEA N°8: A ESCUELA RURAL EMILIO SURBER - SECTOR CASA DE LATA (RUTA U -5 SUR)

OFERENTE	PRECIO 60%	ANTIG.DE VEHICULO 20%	XPERIENCIA 10%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 5%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
MONICA MARIBEL BARRIENTOS GALLARDO	60	4	10	5	5	84

LINEA N°9: A ESC. JUAN RICARDO SANCHEZ - SECTOR CHACAYAL Y A ESCUELA RURAL CHACAYAL - SECTOR CHACAYAL

OFERENTE	PRECIO 60%	ANTIG.DE VEHICULO 20%	XPERIENCIA 10%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 5%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
JORGE ALEXIS GARCES OJEDA	60	16	10	5	5	96
TRANSPORTE S CRISTIAN ANDRES NOCHES VIDAL E.I.R.L.	58	20	4	5	5	92

LINEA N°10: A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES COMUNA OSORNO SECTOR PELLECO/MULPULMO/POLLOICO 2 Y A ESCUELA RURAL PELLECO SECTOR PELLECO.

OFERENTE	PRECIO 60%	ANTIG.DE VEHICULO 20%	XPERIENCIA 10%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 5%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
TRANSPORTE S EVERY TRAVEL SPA	60	8	4	5	5	82

MARA ELENA CÁRCAMO ÁGUILA	59	4	10	5	5	83
---------------------------------	----	---	----	---	---	----

**LINEA N°11: A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES COMUNA OSORNO
SECTOR PICHIL PICHIL-PICHIDAMAS-RADALES**

OFERENTE	PRECIO 60%	ANTIG.DE VEHICULO 20%	XPERIENCIA 10%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 5%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
MARITZA CARRILLO PACHECO	60	20	6	5	5	96

**LINEA N°12: A ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER - SECTOR POLLOICO 1 Y
2 – PELLECO**

OFERENTE	PRECIO 60%	ANTIG.DE VEHICULO 20%	XPERIENCIA 10%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 5%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
OSCAR BAIMA BURGOS	60	4	10	5	5	84

**LINEA N°13: A ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER – SECTOR
MULPULMO/LA POZA/MELIES. ADICIONAL DIAS VIERNES: MULPULMO-
PELLECO-LA POZA-JUNQUILLAR-LA FLORIDA-LAS LUMAS-POLLOICO**

OFERENTE	PRECIO 60%	ANTIG.DE VEHICULO 20%	EXPERIENCIA A 10%	PROGRAMA DE INTEGRIDA D 5%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
OSCAR BAIMA BURGOS	60	0	10	5	5	80

**LINEA N°14: A ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER - SECTOR LAS LUMAS -
LAS RUEDAS - LA FLORIDA Y JUNQUILLAR**

OFERENTE	PRECIO 60%	ANTIG.DE VEHICULO 20%	XPERIENCIA 10%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 5%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
OSCAR BAIMA BURGOS	60	0	10	5	5	80

LINEA N°15: A ESCUELA RURAL TRINQUICAHUIN SECTOR TRINQUICAHUIN

OFERENTE	PRECIO 60%	ANTIG.DE VEHICULO 20%	XPERIENCIA 10%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 5%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
BERNARDITA CÁRCAMO JIMÉNEZ	60	8	4	5	5	82

LINEA N°16: A ESCUELA RURAL LUMACO - SECTOR LUMACO

OFERENTE	PRECIO 60%	ANTIG.DE VEHICULO 20%	XPERIENCIA 10%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 5%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
TRANSPORTE S NELSON DELGADO SPA	60	8	8	5	5	86

LINEA N°17: A ESCUELA RURAL FORRAHUE - SECTOR PICHILCURA

OFERENTE	PRECIO 60%	ANTIG.DE VEHICULO 20%	XPERIENCIA 10%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 5%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
ELBA ARRIAGADA CASTILLO	60	8	2	5	5	80
INVERSIONES NASRIN SPA	54	20	0	0	3	77

LINEA N°18: A ESCUELA RURAL FORRAHUE - SECTOR CURACO

OFERENTE	PRECIO 60%	ANTIG.DE VEHICULO 20%	XPERIENCIA 10%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 5%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
ONIEL MILLAGUAL ALARCÓN	60	16	10	0	5	91

LINEA N°19: A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE OSORNO- SECTOR TACAMÓ Y A ESCUELA RURAL TACAMO – SECTOR TACAMÓ

OFERENTE	PRECIO 60%	ANTIG.DE VEHICULO 20%	XPERIENCIA 10%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 5%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
JUAN VIDAL TORRES	60	4	10	5	5	84

LINEA N°20: A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES OSORNO, SECTOR Mulpulmo – LA FLORIDA, Villorrio Las Ruedas – Polloico

OFERENTE	PRECIO 60%	ANTIG.DE VEHICULO 20%	XPERIENCIA 10%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 5%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
OSCAR BAIMA BURGOS	60	0	10	5	5	80

LINEA N°21: A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE OSORNO, SECTOR CANCURA

OFERENTE	PRECIO 60%	ANTIG.DE VEHICULO 20%	XPERIENCIA 10%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 5%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
SIDING INGENIERÍA LIMITADA	60	16	2	5	5	88

LINEA N°22: A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES OSORNO – SECTOR FORRAHUE – LUMACO - PUCOIHUE

OFERENTE	PRECIO 60%	ANTIG.DE VEHICULO 20%	XPERIENCIA 10%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 5%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
ONIEL MILLAGUAL ALARCÓN	59	16	10	0	5	90
TRANSPORTES EVERY TRAVEL SPA	60	12	4	5	5	86

LINEA N°23: A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES OSORNO – SECTOR LAS QUEMAS

OFERENTE	PRECIO 60%	ANTIG.DE VEHICULO 20%	XPERIENCIA 10%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 5%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
JUAN VIDAL TORRES	60	8	10	5	5	88

LINEA N°24: A ESCUELA SUIZA, SECTOR ASENTAMIENTO BAQUEDANO – CAMINO CAIPULLI

OFERENTE	PRECIO 60%	ANTIG.DE VEHICULO 20%	XPERIENCIA 10%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 5%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
TRANSPORTES CRISTIAN ANDRES NOCHES VIDAL E.I.R.L.	60	16	4	5	5	90

LINEA N°25: A ESCUELA DEPORTIVA – SECTOR ASENTAMIENTO BAQUEDANO – CAMINO CAIPULLI – CASA DE LATA

OFERENTE	PRECIO 60%	ANTIG.DE VEHICULO 20%	XPERIENCIA 10%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 5%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
BERNARDITA CÁRCAMO JIMÉNEZ	60	8	4	5	5	82
TRANSPORTES EVERY TRAVEL SPA	54	12	4	5	5	80

**LINEA N°26: A ESCUELA AGROECOLOGICA PICHIL – SECTOR VARIANTE
PICHIL – RUTA U55 – CANCURA**

OFERENT E	PRECIO 60%	ANTIG.DE VEHICULO 20%	XPERIENCIA 10%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 5%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
GUILLERMO VIDAL GUZMÁN	60	16	2	5	5	88

**LINEA N°27: A ESCUELA ESPAÑA – SECTOR POLLOICO 1 y 2 - RUTA 215 Y A
ESCUELA RURAL MARIA LUISA BOMBAL -SECTOR POLLOICO - RUTA 215**

OFERENTE	PRECIO 60%	ANTIG.DE VEHICULO 20%	XPERIENCIA 10%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 5%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
TRANSPORTES EVERY TRAVEL SPA	60	16	4	5	5	90

III CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto N°6, Cuadro Resumen, la Comisión Técnica sugiere adjudicar la **PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°129/2025 "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DE ESCUELAS Y LICEOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE OSORNO, AÑO 2026"**, ID 2306-5-LE26, a los siguientes oferentes:

LINEA N°1: ESCUELA RURAL LOS ABEDULES -SECTOR CENTRAL PICHIDAMAS-PILAHUEQUE - RADALES", a la oferente Sra. **ELISABETH ARLETH EPUYAO TREJO**, RUT N°18.427.253-9 con domicilio en RUPANCO PICHIRIONEGRO 1, PUERTO OCTAY, PUERTO OCTAY, por un valor total exento de impuesto de \$19.285.000.-, a un valor diario de \$101.500.- exento de impuesto, obteniendo 94 puntos porcentuales en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde la firma del acta de Inicio del Servicio en el mes de marzo 2026, hasta diciembre de 2026 y/o término del año escolar.

LINEA N°2: ESCUELA RURAL PUCOIHUE -SECTOR PUCOIHUE 1(LAS VEGAS - HUILMA), a la oferente Sra. **MARA CÁRCAMO ÁGUILA**, RUT N°16.113.688-3 con domicilio en QUEMA DEL BUEY S/N, PUYEHUE, por un valor total exento de impuesto de

\$23.465.000.-, a un valor diario de \$123.500.- exento de impuesto, obteniendo 100 puntos porcentuales en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde la firma del acta de Inicio del Servicio en el mes de marzo 2026, hasta diciembre de 2026 y/o término del año escolar.

LINEA N°3: A ESCUELA RURAL PUCOIHUE -SECTOR PUCOIHUE 2 (CAMINO AL MAR U-400), al oferente Sr. JORGE GARCES OJEDA, RUT N°13.522.338-7, con domicilio en COLON 264, SAN PABLO, por un valor total exento de impuesto de \$17.480.000.-, a un valor diario de \$92.000.- exento de impuesto, obteniendo 96 puntos porcentuales en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde la firma del acta de Inicio del Servicio en el mes de marzo 2026, hasta diciembre de 2026 y/o término del año escolar.

LINEA N°4: A ESCUELA RURAL SANTA ROSA - SECTOR PICHIDAMAS-CENTRAL-RADALES, a la oferente Sra. ELISABETH EPUYAO TREJO, RUT N°18.427.253-9 con domicilio en RUPANCO PICHIRIONEGRO 1, PUERTO OCTAY, PUERTO OCTAY, por un valor total exento de impuesto de \$17.252.000.-, a un valor diario de \$90.800.- exento de impuesto, obteniendo 88 puntos porcentuales en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde la firma del acta de Inicio del Servicio en el mes de marzo 2026, hasta diciembre de 2026 y/o término del año escolar.

LINEA N°5: ESCUELA RURAL SANTA ROSA - SECTOR TACAMO-LAS CARRETAS” al oferente Sr. GUILLERMO VIDAL GUZMÁN RUT N°16.112.202-5, con domicilio en Sector Pellinada, Rupanco, por un valor total exento de impuesto de \$ 17.955.000.- a un valor diario de \$94.500.- exento de impuesto, obteniendo 92 puntos porcentuales en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde la firma del acta de Inicio del Servicio en el mes de marzo 2026, hasta diciembre de 2026 y/o término del año escolar.

LINEA N°6: A ESCUELA RURAL LUZ Y SABER - SECTOR PICHIDAMAS-LA CUMBRE” al oferente Sr. BORIS ZUÑIGA BARRIENTOS, RUT N°14.040.336-9, con domicilio en Chañaral N°125, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$18.499.920.- a un valor diario de \$97.368.- exento de impuesto, obteniendo 91 puntos porcentuales en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde la firma del acta de Inicio del Servicio en el mes de marzo 2026, hasta diciembre de 2026 y/o término del año escolar.

LINEA N°7: ESCUELA RURAL EMILIO SURBER - SECTOR LA CAPILLA (QUEMAS BAJAS) a la oferente Sra. MÓNICA BARRIENTOS GALLARDO, RUT N°11.709.568-1, con domicilio en WENCESLAO RAMOS 1551, OSORNO, por un valor total exento de impuesto de \$22.800.000.-, a un valor diario de \$120.000.- exento de impuesto, obteniendo 80 puntos en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde la firma del acta de Inicio del Servicio en el mes de marzo 2026, hasta diciembre de 2026 y/o término del año escolar.

LINEA N°8: ESCUELA RURAL EMILIO SURBER - SECTOR CASA DE LATA (RUTA U -5 SUR) a la oferente Sra. MÓNICA BARRIENTOS GALLARDO, RUT N°11.709.568-1, con domicilio en WENCESLAO RAMOS 1551, OSORNO, por un valor total exento de

impuesto de \$24.700.000.-, a un valor diario de \$130.000.- exento de impuesto, obteniendo 84 puntos porcentuales en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde la firma del acta de Inicio del Servicio en el mes de marzo 2026, hasta diciembre de 2026 y/o término del año escolar.

LINEA N°9: A ESC. JUAN RICARDO SANCHEZ - SECTOR CHACAYAL Y A ESCUELA RURAL CHACAYAL - SECTOR CHACAYAL, al oferente Sr. JORGE GARCES OJEDA, RUT N°13.522.338-7, con domicilio en Colón N°264, San Pablo, para recorrido “A Escuela Juan Ricardo Sánchez” por un valor diario de \$51.000.- exento de impuesto, valor total exento de impuesto de \$ 9.690.000.- y para Escuela Rural Chacayal un valor diario de \$42.000.- exento de impuesto, valor total exento de impuesto de \$ 7.980.000.- obteniendo 96 puntos porcentuales en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde la firma del acta de Inicio del Servicio en el mes de marzo 2026, hasta diciembre de 2026 y/o término del año escolar.

LINEA N°10: A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES COMUNA OSORNO - SECTOR PELLECO/MULPULMO/POLLOICO Y A ESCUELA RURAL PELLECO - SECTOR PELLECO, a la oferente Sra. MARA CÁRCAMO ÁGUILA, RUT N° 16.113.688-3, con domicilio en Sector Quema del Buey, Puyehue, para recorrido “A establecimientos educacionales Osorno Sector Pelleco - Mulpulmo - Polloico” por un valor diario de \$65.000.- exento de impuesto, valor total exento de impuesto de \$12.350.000.- y para Escuela Rural Pelleco un valor diario de \$58.000.- exento de impuesto, valor total exento de impuesto de \$11.020.000.- obteniendo 83 puntos porcentuales en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde la firma del acta de Inicio del Servicio en el mes de marzo 2026, hasta diciembre de 2026 y/o término del año escolar.

LINEA N°11: A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES COMUNA OSORNO - SECTOR PICHIL PICHIL-PICHIDAMAS-RADALES” a la oferente Sra. MARITZA CARRILLO PACHECO, RUT N°12.997.942-9, con domicilio en Santa Albina N°2337, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$24.320.000.-, a un valor diario de \$128.000.- exento de impuesto, obteniendo 94 puntos porcentuales en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde la firma del acta de Inicio del Servicio en el mes de marzo 2026, hasta diciembre de 2026 y/o término del año escolar.

LINEA N°12: A ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER - SECTOR POLLOICO 1 Y 2 - PELLECO, al oferente Sr. OSCAR BAIMA BURGOS, RUT N°8.763.778-6, con domicilio en Wenceslao Ramos N°1551, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$27.994.600.-, a un valor diario de \$147.340.- exento de impuesto, obteniendo 84 puntos porcentuales en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde la firma del acta de Inicio del Servicio en el mes de marzo 2026, hasta diciembre de 2026 y/o término del año escolar.

LINEA N°13: A ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER - SECTOR MULPULMO/LA POZA/MELIES. ADICIONAL DIAS VIERNES: MULPULMO-PELLECO-LA POZA-JUNQUILLAR-LA FLORIDA-LAS LUMAS-POLLOICO, al oferente Sr. OSCAR BAIMA BURGOS, RUT N°8.763.778-6, con domicilio en Wenceslao Ramos N°1551, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$27.512.000.-, a un valor diario de \$144.800.- exento de impuesto (sector Mulpulmo/La Poza/Melies). Adicional días viernes, por un valor total



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

exento de impuesto de \$3.186.810.-, a un valor diario de \$109.890.-, obteniendo 80 puntos porcentuales en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde la firma del acta de Inicio del Servicio en el mes de marzo 2026, hasta diciembre de 2026 y/o término del año escolar. Cabe destacar que el servicio adicional por 29 días viernes, tendrá una vigencia desde el 10 de abril de 2026 al 27 de noviembre de 2026.

LINEA N°14: A ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER - SECTOR LAS LUMAS - LAS RUEDAS - LA FLORIDA Y JUNQUILLAR, al oferente Sr. OSCAR BAIMA BURGOS, RUT N°8.763.778-6, con domicilio en Wenceslao Ramos N°1551, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$25.184.500.-, a un valor diario exento de impuesto de \$132.550.-, obteniendo 80 puntos porcentuales en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde la firma del acta de Inicio del Servicio en el mes de marzo 2026, hasta diciembre de 2026 y/o término del año escolar.

LINEA N°15: A ESCUELA RURAL TRINQUICAHUIN - SECTOR TRINQUICAHUIN a la oferente Sra. BERNARDITA CARCAMO JIMENEZ, RUT N°16.603.198-2, con domicilio en sector Chapaco, Río Negro, por un valor total exento de impuesto de \$15.200.000.-, a un valor diario de \$80.000.- exento de impuesto, obteniendo 82 puntos porcentuales en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde la firma del acta de Inicio del Servicio en el mes de marzo 2026, hasta diciembre de 2026 y/o término del año escolar.

LINEA N°16: A ESCUELA RURAL LUMACO - SECTOR LUMACO al oferente TRANSPORTES NELSON DELGADO SPA, RUT N°77.165.627-7, representada legalmente por don NELSON DELGADO AGUERO, RUT N°7.922.253-4, ambos con domicilio en Ruta U-400 KM.6, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$16.055.000.-, a un valor diario de \$84.500.- exento de impuesto, obteniendo 86 puntos porcentuales en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde la firma del acta de Inicio del Servicio en el mes de marzo 2026, hasta diciembre de 2026 y/o término del año escolar.

LINEA N°17: A ESCUELA RURAL FORRAHUE - SECTOR PICHILCURA, a la oferente Srta. ELBA ARRIAGADA CASTILLO, RUT N°20.153.309-0, con domicilio en Pasaje Tijeral N°2879, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$15.200.000.-, a un valor diario de \$80.000.- exento de impuesto, obteniendo 80 puntos porcentuales en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde la firma del acta de Inicio del Servicio en el mes de marzo 2026, hasta diciembre de 2026 y/o término del año escolar.

LINEA N°18: A ESCUELA RURAL FORRAHUE - SECTOR CURACO, al oferente Sr. ONIEL OMAR MILLAGUAL ALARCÓN, RUT N°15.687.831-6, con domicilio en Guillermo Francke N°111, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$15.010.000.-, a un valor diario de \$79.000.- exento de impuesto, obteniendo 91 puntos porcentuales en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde la firma del acta de Inicio del Servicio en el mes de marzo 2026, hasta diciembre de 2026 y/o término del año escolar.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

LINEA N°19: A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE OSORNO- SECTOR TACAMÓ Y A ESCUELA RURAL TACAMO – SECTOR TACAMÓ al oferente Sr. JUAN CARLOS VIDAL TORRES, RUT N°11.139.715-5, con domicilio en Pasaje los Limones N°1658, Osorno, para recorrido “A establecimientos educacionales Osorno” por un valor diario de \$73.000.- exento de impuesto, valor total exento de impuesto de \$13.870.000.- y para Escuela Rural Tacamó un valor diario de \$69.000.- exento de impuesto, valor total exento de impuesto de \$ 13.110.000.- obteniendo 84 puntos porcentuales en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde la firma del acta de Inicio del Servicio en el mes de marzo 2026, hasta diciembre de 2026 y/o término del año escolar.

LINEA N°20: DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES OSORNO, SECTOR Mulpulmo – LA FLORIDA, VILLORRIO LAS RUEDAS – POLLOICO, al oferente Sr. OSCAR BAIMA BURGOS, RUT N°8.763.778-6, con domicilio en Wenceslao Ramos N°1551, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$16.454.000.-, a un valor diario exento de impuesto de \$86.600.-, obteniendo 80 puntos porcentuales en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde la firma del acta de Inicio del Servicio en el mes de marzo 2026, hasta diciembre de 2026 y/o término del año escolar.

LINEA N°21: DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE OSORNO, SECTOR CANCURA, al oferente SIDING INGENIERÍA LIMITADA, RUT N°77.202.558-0, representada legalmente por AGUSTÍN RODOLFO TOLEDO CARABANTES, RUT N°16.047.766-0, ambos con domicilio en SAN FRANCISCO 470, SAN PABLO, por un valor total exento de impuesto de \$13.775.000.-, a un valor diario de \$72.500.- exento de impuesto, obteniendo 88 puntos porcentuales en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde la firma del acta de Inicio del Servicio en el mes de marzo 2025, hasta diciembre de 2025 y/o término del año escolar.

LINEA N°22: A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES OSORNO – SECTOR FORRAHUE – LUMACO – PUCOIHUE, al oferente ONIEL MILLAGUAL ALARCÓN, RUT N°15.687.831-6, con domicilio en Guillermo Francke N°111, Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$17.480.000.-, a un valor diario de \$92.000.- exento de impuesto, obteniendo 90 puntos porcentuales en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde la firma del acta de Inicio del Servicio en el mes de marzo 2026, hasta diciembre de 2026 y/o término del año escolar.

LINEA N°23: A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES OSORNO – SECTOR LAS QUEMAS, al oferente Sr. JUAN VIDAL TORRES, RUT N°11.139.715-5, con domicilio en Pasaje los Limones N°1658, Osorno, por un valor diario de \$51.150.- exento de impuesto, valor total exento de impuesto de \$9.718.500, obteniendo 88 puntos porcentuales en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde la firma del acta de Inicio del Servicio en el mes de marzo 2026, hasta diciembre de 2026 y/o término del año escolar.

LINEA N°24: A ESCUELA SUIZA, SECTOR ASENTAMIENTO BAQUEDANO – CAMINO CAIPULLI, al oferente TRANSPORTES CRISTIAN ANDRES NOCHES VIDAL E.I.R.L., RUT N°76.498.388-2, representada legalmente por CRISTIAN NOCHES VIDAL, RUT N°19.726.435-7, ambos con domicilio en Princesa Diana N°1602,

Osorno, por un valor total exento de impuesto de \$17.100.000.-, a un valor diario de \$90.000.- exento de impuesto, obteniendo 88 puntos porcentuales en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde la firma del acta de Inicio del Servicio en el mes de marzo 2026, hasta diciembre de 2026 y/o término del año escolar.

LINEA N°25: A ESCUELA DEPORTIVA – SECTOR ASENTAMIENTO BAQUEDANO – CAMINO CAIPULLI – CASA DE LATA a la oferente Sra. BERNARDITA CARCAMO JIMENEZ, RUT N°16.603.198-2, con domicilio en sector Chapaco, Río Negro, por un valor total exento de impuesto de \$15.200.000.-, a un valor diario de \$80.000.- exento de impuesto, obteniendo 82 puntos porcentuales en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde la firma del acta de Inicio del Servicio en el mes de marzo 2026, hasta diciembre de 2026 y/o término del año escolar.

LINEA N°26: A ESCUELA AGROECOLOGICA PICHIL – SECTOR VARIANTE PICHIL – RUTA U55 – CANCURA, al oferente Sr. GUILLERMO VIDAL GUZMÁN, RUT N°16.112.202-5, con domicilio en Sector Pellinada, Rupanco, por un valor total exento de impuesto de \$17.860.000.- a un valor diario de \$94.000.- exento de impuesto, obteniendo 92 puntos porcentuales en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde la firma del acta de Inicio del Servicio en el mes de marzo 2026, hasta diciembre de 2026 y/o término del año escolar.

LINEA N°27: A ESCUELA ESPAÑA- SECTOR POLLOICO 1 Y 2 - RUTA 215 Y A ESCUELA RURAL MARÍA LUISA BOMBAL – SECTOR POLLOICO- RUTA 215 al oferente TRANSPORTES EVERY TRAVEL SPA, RUT N°77.546.887-4, con domicilio en Azapa N°1890, Osorno, para recorrido “A Escuela España” por un valor diario de \$42.058.- exento de impuesto, valor total exento de impuesto de \$7.991.020.- y para Escuela Rural María Luisa Bombal por un valor diario de \$42.058.- exento de impuesto, valor total exento de impuesto de \$7.991.020.-, obteniendo 90 puntos porcentuales en la evaluación técnico-económica. El servicio tendrá una vigencia que abarcará desde la firma del acta de Inicio del Servicio en el mes de marzo 2026, hasta diciembre de 2026 y/o término del año escolar.

1) Se informa que esta licitación considera Fondos FAEP 2024, FAEP 2025 y DAEM, a través de la cuenta N°215.22.08.999.001 “Movilización Alumnos”, cuyo Presupuesto Disponible por línea es según lo siguiente:

N° LINEA	ESTABLECIMIENTO	SECTOR	FONDOS	PPTO. TOTAL DISPONIBLE POR LÍNEA
1	A ESC. LOS ABEDULES	CENTRAL PICHIDAMAS- PAILAHUEQUE - RADALES	FAEP 2025	\$19.315.800.-
2	A ESC. PUCOIHUE	PUCOIHUE 1 - LAS VEGAS - HUILMA	DAEM	\$23.539.005.-
3	A ESC. PUCOIHUE	PUCOIHUE 2 (CAMINO AL MAR U- 400)	DAEM	\$17.992.800.-
4	A ESC. SANTA ROSA	PICHIDAMAS- CENTRAL - RADALES	DAEM	\$17.308.620.-
5	A ESC. SANTA ROSA	TACAMO - LAS CARRETAS	DAEM	\$19.278.000.-
6	A ESC. LUZ Y SABER	PICHIDAMAS - LA CUMBRE	DAEM	\$19.096.560.-
7	A ESC. EMILIO SURBER	LA CAPILLA (QUEMAS BAJAS)	DAEM	\$15.851.340.-

			FAEP 2024	\$7.200.000.-
8	A ESC. EMILIO SURBER	CASA DE LATA (RUTA U 5 SUR)	DAEM	\$21.146.760.-
			FAEP 2024	\$3.960.000.-
9	A ESC JUAN RICARDO SANCHEZ	CHACAYAL	DAEM	\$10.163.475.-
	A ESC. CHACAYAL	CHACAYAL	DAEM	\$8.618.400.-
10	A EST. EDUCACIONALES OSORNO	PELLECO – Mulpulmo-Polloico	DAEM	\$12.442.815.-
	A ESC. PELLECO	PELLECO	DAEM	\$11.185.965.-
11	A EST. EDUCACIONALES OSORNO	Pichi Pichil / Pichidamas / Radales	DAEM	\$24.390.450.-
12	A ESC. WALTERIO MEYER	Polloico 1 y 2 - Pelleco	FAEP 2025	\$27.994.680.-
13	A ESC. WALTERIO MEYER	Mulpulmo/La Poza/Melies	FAEP 2025	\$27.518.400.-
		ADICIONAL DIAS VIERNES: Mulpulmo-Pelleco- La Poza- Junquillar- La Florida- Las Lumas- Polloico	DAEM	\$3.186.820.-
14	A ESC. WALTERIO MEYER	LAS LUMAS - LAS RUEDAS - LA FLORIDA Y JUNQUILLAR	FAEP 2025	\$25.189.920.-
15	ESC. RURAL TRINQUICAHUIN	TRINQUICAHUIN	DAEM	\$16.537.500.-
16	ESC. RURAL LUMACO	LUMACO	DAEM	\$17.388.000.-
17	A ESC. FORRAHUE	PICHILCURA	DAEM	\$17.010.000.-
18	A ESC. FORRAHUE	CURACO	DAEM	\$15.120.000.-
19	A EST. EDUC. OSORNO	TACAMO	DAEM	\$14.250.600.-
	A ESC. RURAL TACAMO	TACAMO	DAEM	\$13.230.000.-
20	A EST. EDUC. OSORNO	Mulpulmo - La Florida - Villorio Las Ruedas - Polloico	FAEP 2025	\$16.472.862.-
21	A EST. EDUC. OSORNO	CANCURA	DAEM	\$13.865.040.-
22	A EST. EDUCACIONALES OSORNO	FORRAHUE – LUMACO - PUCOIHUE	DAEM	\$17.718.750.-
23	A EST. EDUC. OSORNO	LAS QUEMAS	DAEM	\$6.710.580.-
			FAEP 2025	\$3.121.200.-
24	A ESC. SUIZA	ASENTAMIENTO BAQUEDANO - CAMINO CAIPULLI	DAEM	\$17.879.400.-
25	A ESC. DEPORTIVA	ASENTAMIENTO BAQUEDANO - CAMINO CAIPULLI – CASA DE LATA	DAEM	\$17.151.750.-
26	A ESC. AGROECOLOGICA PICHIL	VARIANTE PICHIL – RUTA U-55 - CANCURA	DAEM	\$17.955.000.-
27	A ESC ESPAÑA	POLLOICO 1 Y 2 – RUTA 215	DAEM	\$7.991.185.-

	A ESC RURAL MARÍA LUISA BOMBAL	POLLOICO – RUTA 215	DAEM	\$7.991.185.-
--	-----------------------------------	---------------------	------	---------------

- 2) Cabe destacar que está propuesta requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la Ley 18.695.-
- 3) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
- 4) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parece.

Atentamente. LUZMIRA BUSTOS RIOS, COORD. UTP DAEM OSORNO; DANIEL RIVERA OYARZO, ENCARGADO FAEP DAEM OSORNO; YASNA GARCÍA FIGUEROA, PROFESIONAL COMPRAS DAEM OSORNO – COMISIÓN TÉCNICA.»

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Presidente, antes quizás de avanzar con las distintas empresas, tenía una consulta más bien considerando en que como son transporte para estudiantes en general, todos menores de edad, y que si bien es una gran oportunidad para poder acercarlo desde las distintas características de sus territorios, no sé si está contemplado solicitar a quienes van a conducir estos distintos móviles, la solicitud del certificado de inhabilidades, para trabajar con menores de edad y los certificados de antecedentes, que es lo que se usa cuando trabajamos con niños, niñas y adolescentes y que sabemos hoy en día, que debemos cuidarlo de distintas situaciones”.

ALCALDE BERTIN: “Me imagino que sí”.

CONCEJALA UBILLA: “Quería saber, Alcalde, así sumando a la rápida, son 658 millones de pesos, una cantidad muy importante. Quisiera saber cuántos son los alumnos beneficiados respecto de esto y no solamente comentar que dentro de los oferentes hay uno oferente que, por lo menos viendo los domicilios, que de los 27 hay una persona que tiene 6 adjudicaciones, según el informe, y que es bueno que haya muchos empresarios del transporte que tengan la posibilidad de tener este trabajo permanente”.

Se integra a la mesa don Oscar Rosales Pérez, Director del D.A.E.M.

SEÑOR ROSALES: “Señor Presidente, señores y señoras concejales. Respecto a la pregunta que nos planteaba la concejala Natalie, todos los documentos que ella mencionó, sobre certificados para trabajar con niños, fueron pedidos y están en el portal. Además, el certificado de antecedente también se solicitó, de tal forma que las personas estén perfectamente habilitadas para poder movilizar en este caso a niños de nuestras escuelas”.

ALCALDE BERTIN: “En otras palabras, los que están aquí, todos cumplen con eso”.

SEÑOR ROSALES: “Todos cumplen, todos. Y segundo punto, respecto a la cantidad de alumnos que es beneficiado con este servicio de movilización, son 652 alumnos”.

ALCALDE BERTIN: “652 alumnos”.

CONCEJALA UBILLA: “Entiendo que estos son los empresarios adjudicados y supongo que eso se hace extensivo al conductor”.

SEÑOR ROSALES: “Exactamente”.

CONCEJALA UBILLA: “Y al reemplazante eventualmente. No podría un empresario reemplazar al conductor por alguien que no tenga y tendrá que pedir algún tema de información o autorización”.

SEÑOR ROSALES: “Así se ha hecho en esta oportunidad y en las otras oportunidades que hemos licitado. Es un requisito exigido”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Presidente, esto es lo mismo que hemos licitado históricamente”.

SEÑOR ROSALES: “Sí, claro”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “No sé cuántos años llevamos estas licitaciones y también nunca hemos tenido problemas con los proveedores, los oferentes. Ahora, hay oferentes que, claro, se adjudican varias líneas, pero son los que postulan y son los que están evaluados de acuerdo a lo que vi en las bases. Por lo tanto, las condiciones que ellos se adjudican, las ofertas más ventajosas son de aquellos que están acá. Y la Comisión hizo su trabajo y nos coloca hoy día en la tabla las empresas que se están adjudicando las distintas líneas y eso es lo que estamos en discusión ahora”.

ALCALDE BERTIN: “Lo bueno es que ustedes tengan claro, y que lo digan para afuera porque eso pasa absolutamente desapercibido. O sea, dicen que el municipio no coloca movilización a sus niños. Estamos colocando 600 millones de movilización. Esto significa que estamos pagando un millón por cada alumno. Y uno es menor, es un buen aporte que hacemos como municipio para que precisamente 652 jóvenes pueden asistir al colegio. Creo que eso es bueno tenerlo presente”.

CONCEJALA UBILLA: “Y lo otro, hay algunos que vienen de comunas cercanas, o sea, también hay gente que viene de Río Negro, que viene de San Pablo”.

SEÑOR ROSALES: “Nosotros como Municipalidad de Osorno, no podemos entregar beneficios a niños que sean de otras comunas. Sin perjuicio de aquello, y se ha hecho cuando ha sido necesario, los Alcaldes pueden establecer un convenio de cooperación de tal forma que se pueda hacerlo. Así se salva esa situación”.

ALCALDE BERTIN: “Tuvimos una gran discusión hace años atrás”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Eso fue, porque el vehículo era propio nuestro, no podía salir de la comuna, por eso se optó a este sistema privado, que ellos sí pueden optar a esa función que

nosotros, con los vehículos nuestros, no lo podíamos hacer. Y ahí fue la discusión que se armó hace años”.

ALCALDE BERTIN: “Una buena discusión. Bueno, no sé, estamos claros, son 600 millones.

SEÑOR ROSALES: “Son \$689.869.000 pesos”.

CONCEJALA UBILLA: “Un millón de pesos por alumno”.

SEÑORITA SECRETARIA DE ACTAS: “Señor Alcalde, la votación es por línea cada una de estas tiene que tener acuerdo, porque son oferentes y montos distintos”.

ALCALDE BERTIN: “Bien comencemos con la LÍNEA 1: A ESCUELA RURAL LOS ABEDULES - SECTOR CENTRAL PICHIDAMAS - PAILAHUEQUE – RADALES. Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°129/2025, ID 2306-5-LE26, "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DE ESCUELAS Y LICEOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE OSORNO, AÑO 2026”, a la siguiente línea y oferente:

LINEA N°1:	A ESCUELA RURAL LOS ABEDULES - SECTOR CENTRAL PICHIDAMAS - PAILAHUEQUE – RADALES.
OFERENTE	ELISABETH ARLETH EPUYAO TREJO.
DOMICILIO	RUPANCO PICHÍ RIO NEGRO 1, PUERTO OCTAY.
VALOR TOTAL	\$19.285.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$101.500.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°10 del 18 de febrero de 2026, de la Comisión Técnica – D.A.E.M., y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 concejales(es).

ACUERDO N°61.-

ALCALDE BERTIN: “Continuamos con la LÍNEA 2: A ESCUELA RURAL PUCOIHUE - SECTOR PUCOIHUE 1 (LAS VEGAS - HUILMA). Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°129/2025, ID 2306-5-LE26, "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DE ESCUELAS Y LICEOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE OSORNO, AÑO 2026", a la siguiente línea y oferente:

LINEA N°2:	A ESCUELA RURAL PUCOIHUE - SECTOR PUCOIHUE 1 (LAS VEGAS - HUILMA).
OFERENTE	MARA CÁRCAMO ÁGUILA.
DOMICILIO	QUEMA DEL BUEY S/N, PUYEHUE.
VALOR TOTAL	\$23.465.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$123.500.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°10 del 18 de febrero de 2026, de la Comisión Técnica – D.A.E.M., y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 concejales(es).

ACUERDO N°62.-

ALCALDE BERTIN: “Seguimos con la LÍNEA 3: A ESCUELA RURAL PUCOIHUE - SECTOR PUCOIHUE 2 (CAMINO AL MAR U-400). Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°129/2025, ID 2306-5-LE26, "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DE ESCUELAS Y LICEOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE OSORNO, AÑO 2026", a la siguiente línea y oferente:

LINEA N°3:	A ESCUELA RURAL PUCOIHUE - SECTOR PUCOIHUE 2 (CAMINO AL MAR U-400).
OFERENTE	JORGE GARCES OJEDA.
DOMICILIO	COLÓN N°264, SAN PABLO.
VALOR TOTAL	\$17.480.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$92.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°10 del 18 de febrero de 2026, de la Comisión Técnica – D.A.E.M., y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 concejales(es).

ACUERDO N°63.-

ALCALDE BERTIN: “Continuamos con la LÍNEA 4: A ESCUELA RURAL SANTA ROSA - SECTOR PICHIDAMAS-CENTRAL – RADALES. Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°129/2025, ID 2306-5-LE26, "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DE ESCUELAS Y LICEOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE OSORNO, AÑO 2026”, a la siguiente línea y oferente:

LINEA N°4:	A ESCUELA RURAL SANTA ROSA - SECTOR PICHIDAMAS-CENTRAL - RADALES.
OFERENTE	ELISABETH EPUYAO TREJO.
DOMICILIO	RUPANCO PICHIRIO NEGRO 1, PUERTO OCTAY.
VALOR TOTAL	\$17.252.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$90.800.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°10 del 18 de febrero de 2026, de la Comisión Técnica – D.A.E.M., y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 concejales(es).

ACUERDO N°64.-

ALCALDE BERTIN: “Seguimos con la LÍNEA 5: A ESCUELA RURAL SANTA ROSA - SECTOR TACAMO - LAS CARRETAS. Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°129/2025, ID 2306-5-LE26, "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DE ESCUELAS Y LICEOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE OSORNO, AÑO 2026”, a la siguiente línea y oferente:

LINEA N°5:	A ESCUELA RURAL SANTA ROSA - SECTOR TACAMO - LAS CARRETAS.
OFERENTE	GUILLERMO VIDAL GUZMÁN.
DOMICILIO	SECTOR PELLINADA, RUPANCO.
VALOR TOTAL	\$17.955.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$94.500.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°10 del 18 de febrero de 2026, de la Comisión Técnica – D.A.E.M., y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 concejales(es).

ACUERDO N°65.-

ALCALDE BERTIN: “Continuamos con la LÍNEA 6: A ESCUELA RURAL LUZ Y SABER - SECTOR PICHIDAMAS-LA CUMBRE. Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°129/2025, ID 2306-5-LE26, "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DE ESCUELAS Y LICEOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE OSORNO, AÑO 2026”, a la siguiente línea y oferente:

LINEA N°6:	A ESCUELA RURAL LUZ Y SABER - SECTOR PICHIDAMAS-LA CUMBRE.
OFERENTE	BORIS ZUÑIGA BARRIENTOS.
DOMICILIO	CHAÑARAL N°125, OSORNO.
VALOR TOTAL	\$18.499.920.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$97.368.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°10 del 18 de febrero de 2026, de la Comisión Técnica – D.A.E.M., y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 concejales(es).

ACUERDO N°66.-

ALCALDE BERTIN: “Seguimos con la LÍNEA 7: A ESCUELA RURAL EMILIO SURBER - SECTOR LA CAPILLA (QUEMAS BAJAS). Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°129/2025, ID 2306-5-LE26, "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DE ESCUELAS Y LICEOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE OSORNO, AÑO 2026”, a la siguiente línea y oferente:

LINEA N°7:	A ESCUELA RURAL EMILIO SURBER - SECTOR LA CAPILLA (QUEMAS BAJAS).
OFERENTE	MÓNICA BARRIENTOS GALLARDO.
DOMICILIO	WENCESLAO RAMOS N°1551, OSORNO.
VALOR TOTAL	\$22.800.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$120.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°10 del 18 de febrero de 2026, de la Comisión Técnica – D.A.E.M., y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 concejales(es).

ACUERDO N°67.-

ALCALDE BERTIN: “Continuamos con la LÍNEA 8: A ESCUELA RURAL EMILIO SURBER - SECTOR CASA DE LATA (RUTA U -5 SUR). Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°129/2025, ID 2306-5-LE26, "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DE ESCUELAS Y LICEOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE OSORNO, AÑO 2026”, a la siguiente línea y oferente:

LINEA N°8:	A ESCUELA RURAL EMILIO SURBER - SECTOR CASA DE LATA (RUTA U -5 SUR).
OFERENTE	MÓNICA BARRIENTOS GALLARDO.
DOMICILIO	WENCESLAO RAMOS N°1551, OSORNO.
VALOR TOTAL	\$24.700.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$130.000.- EXENTO DE IMPUESTO.

VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.
----------	---

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°10 del 18 de febrero de 2026, de la Comisión Técnica – D.A.E.M., y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 concejales(es).

ACUERDO N°68.-

ALCALDE BERTIN: “Seguimos con la LÍNEA 9: A ESCUELA JUAN RICARDO SANCHEZ - SECTOR CHACAYAL Y A ESCUELA RURAL CHACAYAL - SECTOR CHACAYAL. Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°129/2025, ID 2306-5-LE26, "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DE ESCUELAS Y LICEOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE OSORNO, AÑO 2026”, a la siguiente línea y oferente:

LINEA N°9:	A ESCUELA JUAN RICARDO SANCHEZ - SECTOR CHACAYAL Y A ESCUELA RURAL CHACAYAL - SECTOR CHACAYAL.
OFERENTE	JORGE GARCES OJEDA.
DOMICILIO	COLÓN N°264, SAN PABLO.
RECORRIDO	A ESCUELA JUAN RICARDO SÁNCHEZ.
VALOR TOTAL	\$9.690.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$51.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
RECORRIDO	A ESCUELA RURAL CHACAYAL.
VALOR TOTAL	\$7.980.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$42.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°10 del 18 de febrero de 2026, de la Comisión Técnica – D.A.E.M., y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 concejales(es).

ACUERDO N°69.-

ALCALDE BERTIN: “Continuamos con la LÍNEA 10: A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES COMUNA OSORNO - SECTOR PELLECO / Mulpulmo/polloico y a escuela rural pelleco - sector pelleco. Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°129/2025, ID 2306-5-LE26, "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DE ESCUELAS Y LICEOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE OSORNO, AÑO 2026”, a la siguiente línea y oferente:

LINEA N°10:	A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES COMUNA OSORNO - SECTOR PELLECO / Mulpulmo/polloico y a escuela rural pelleco - sector pelleco.
OFERENTE	MARA CÁRCAMO ÁGUILA.
DOMICILIO	SECTOR QUEMA DEL BUEY, PUYEHUE.
RECORRIDO	A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES OSORNO SECTOR PELLECO – Mulpulmo – polloico.
VALOR TOTAL	\$12.350.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$65.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
RECORRIDO	A ESCUELA RURAL PELLECO.
VALOR TOTAL	\$11.020.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$58.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°10 del 18 de febrero de 2026, de la Comisión Técnica – D.A.E.M., y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 concejales(es).

ACUERDO N°70.-

ALCALDE BERTIN: “Seguimos con la LÍNEA 11: A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES COMUNA OSORNO - SECTOR PICHÍ PICHIL – PICHIDAMAS - RADALES. Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°129/2025, ID 2306-5-LE26, "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DE ESCUELAS Y LICEOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE OSORNO, AÑO 2026”, a la siguiente línea y oferente:

LINEA N°11:	A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES COMUNA OSORNO - SECTOR PICHÍ PICHIL – PICHIDAMAS - RADALES.
OFERENTE	MARITZA CARRILLO PACHECO.
DOMICILIO	SANTA ALBINA N°2337, OSORNO.
VALOR TOTAL	\$24.320.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$128.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°10 del 18 de febrero de 2026, de la Comisión Técnica – D.A.E.M., y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 concejales(es).

ACUERDO N°71.-

ALCALDE BERTIN: “Continuamos con la LÍNEA 12: A ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER - SECTOR POLLOICO 1 Y 2 – PELLECO. Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°129/2025, ID 2306-5-LE26, "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DE ESCUELAS Y LICEOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE OSORNO, AÑO 2026”, a la siguiente línea y oferente:

LINEA N°12:	A ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER - SECTOR POLLOICO 1 Y 2 – PELLECO.
OFERENTE	OSCAR BAIMA BURGOS.
DOMICILIO	WENCESLAO RAMOS N°1551, OSORNO.
VALOR TOTAL	\$27.994.600.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$147.340.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°10 del 18 de febrero de 2026, de la Comisión Técnica – D.A.E.M., y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 concejales(es).

ACUERDO N°72.-

ALCALDE BERTIN: “Seguimos con la LÍNEA 13: A ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER - SECTOR Mulpulmo / La Poza / Melies. Adicional días viernes: Mulpulmo – Pelleco - La Poza- Junquillar-La Florida - Las Lumas – Polloico, consultas”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Esta Línea N°13 Alcalde, tiene una variación en los plazos, porque habla del servicio del mes de marzo hasta diciembre 2026, y el término del contrato escolar, destacar que el servicio adicional por 29 días viernes, tendrá una vigencia desde el 10 de abril al 27 de noviembre del 2026.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, qué quede en acta lo que se indicó”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Alcalde, lo que pasa es que, lo que leyó don Juan Carlos es que el proveedor en ese caso postuló por los 29 días aparte y postuló por lo tradicional de lunes a jueves. De hecho, hubo una aclaración en foro inverso y por eso es que está estipulado de esa manera; si me acuerdo de eso”.

ALCALDE BERTIN: "Perfecto, ahí está la aclaración. Si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°129/2025, ID 2306-5-LE26, "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DE ESCUELAS Y LICEOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE OSORNO, AÑO 2026”, a la siguiente línea y oferente:

LINEA N°13:	A ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER - SECTOR Mulpulmo / La Poza / Melies. Adicional días viernes: Mulpulmo – Pelleco - La Poza- Junquillar-La Florida - Las Lumas - Polloico.
OFERENTE	OSCAR BAIMA BURGOS.
DOMICILIO	WENCESLAO RAMOS N°1551, OSORNO.
RECORRIDO	A SECTOR Mulpulmo / La Poza / Melies.
VALOR TOTAL	\$27.512.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$144.800.- EXENTO DE IMPUESTO.
ADICIONAL	DÍAS VIERNES.
VALOR TOTAL	\$3.186.810.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$109.890.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR. CABE DESTACAR QUE EL SERVICIO ADICIONAL POR 29 DÍAS VIERNES, TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL 10 DE ABRIL DE 2026 AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2026.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°10 del 18 de febrero de 2026, de la Comisión Técnica – D.A.E.M., y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 concejales(es).

ACUERDO N°73.-

ALCALDE BERTIN: “Continuamos con la LÍNEA 14: A ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER - SECTOR LAS LUMAS - LAS RUEDAS - LA FLORIDA Y JUNQUILLAR. Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°129/2025, ID 2306-5-LE26, "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DE ESCUELAS Y LICEOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE OSORNO, AÑO 2026”, a la siguiente línea y oferente:

LINEA N°14:	A ESCUELA RURAL WALTERIO MEYER - SECTOR LAS LUMAS - LAS RUEDAS - LA FLORIDA Y JUNQUILLAR.
OFERENTE	OSCAR BAIMA BURGOS.
DOMICILIO	WENCESLAO RAMOS N°1551, OSORNO.
VALOR TOTAL	\$25.184.500.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$132.550.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°10 del 18 de febrero de 2026, de la Comisión Técnica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 concejales(es).

ACUERDO N°74.-

ALCALDE BERTIN: “Seguimos con la LÍNEA 15: A ESCUELA RURAL TRINQUICAHUIN - SECTOR TRINQUICAHUIN. Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°129/2025, ID 2306-5-LE26, "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DE ESCUELAS Y LICEOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE OSORNO, AÑO 2026”, a la siguiente línea y oferente:

LINEA N°15:	A ESCUELA RURAL TRINQUICAHUIN - SECTOR TRINQUICAHUIN.
OFERENTE	BERNARDITA CARCAMO JIMENEZ.
DOMICILIO	SECTOR CHAPACO, RÍO NEGRO.
VALOR TOTAL	\$15.200.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$80.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°10 del 18 de febrero de 2026, de la Comisión Técnica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 concejales(es).

ACUERDO N°75.-

ALCALDE BERTIN: “Continuamos con la LÍNEA 16: A ESCUELA RURAL LUMACO - SECTOR LUMACO. Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°129/2025, ID 2306-5-LE26, "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DE ESCUELAS Y LICEOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE OSORNO, AÑO 2026”, a la siguiente línea y oferente:

LINEA N°16:	A ESCUELA RURAL LUMACO - SECTOR LUMACO
OFERENTE	TRANSPORTES NELSON DELGADO SPA.
REPRESENTANTE LEGAL	NELSON DELGADO AGÜERO.
DOMICILIO	ruta U-400 KM.6, OSORNO
VALOR TOTAL	\$16.055.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$84.500.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°10 del 18 de febrero de 2026, de la Comisión Técnica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 concejales(es).

ACUERDO N°76.-

ALCALDE BERTIN: “Seguimos con la LÍNEA 17: A ESCUELA RURAL FORRAHUE - SECTOR PICHILCURA. Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°129/2025, ID 2306-5-LE26, "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DE ESCUELAS Y LICEOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE OSORNO, AÑO 2026”, a la siguiente línea y oferente:

LINEA N°17:	A ESCUELA RURAL FORRAHUE - SECTOR PICHILCURA.
OFERENTE	ELBA ARRIAGADA CASTILLO.
DOMICILIO	PASAJE TIJERAL N°2879, OSORNO.
VALOR TOTAL	\$15.200.000. EXENTO DE IMPUESTO.-
VALOR DIARIO	\$80.000.- EXENTO DE IMPUESTO.-
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°10 del 18 de febrero de 2026, de la Comisión Técnica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 concejales(es).

ACUERDO N°77.-

ALCALDE BERTIN: “Continuamos con la LÍNEA 18: A ESCUELA RURAL FORRAHUE - SECTOR CURACO. Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°129/2025, ID 2306-5-LE26, "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DE ESCUELAS Y LICEOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE OSORNO, AÑO 2026”, a la siguiente línea y oferente:

LINEA N°18:	A ESCUELA RURAL FORRAHUE - SECTOR CURACO.
OFERENTE	ONIEL OMAR MILLAGUAL ALARCÓN.
DOMICILIO	GUILLERMO FRANCKE N°111, OSORNO.
VALOR TOTAL	\$15.010.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$79.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°10 del 18 de febrero de 2026, de la Comisión Técnica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 concejales(es).

ACUERDO N°78.-

ALCALDE BERTIN: “Seguimos con la LÍNEA 19: A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE OSORNO- SECTOR TACAMÓ Y A ESCUELA RURAL TACAMO – SECTOR TACAMÓ. Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°129/2025, ID 2306-5-LE26, "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DE ESCUELAS Y LICEOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE OSORNO, AÑO 2026”, a la siguiente línea y oferente:

LINEA N°19:	A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE OSORNO- SECTOR TACAMÓ Y A ESCUELA RURAL TACAMO – SECTOR TACAMÓ.
OFERENTE	JUAN CARLOS VIDAL TORRES.
DOMICILIO	PASAJE LOS LIMONES N°1658, OSORNO.
RECORRIDO	A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES OSORNO.
VALOR TOTAL	\$13.870.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$73.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
RECORRIDO	A ESCUELA RURAL TACAMÓ.
VALOR TOTAL	\$13.110.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$69.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°10 del 18 de febrero de 2026, de la Comisión Técnica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 concejales(es).

ACUERDO N°79.-

ALCALDE BERTIN: “Continuamos con la LÍNEA 20: A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES OSORNO, SECTOR Mulpulmo – LA FLORIDA, VILLORRIO LAS RUEDAS – POLLOICO. Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°129/2025, ID 2306-5-LE26, "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DE ESCUELAS Y LICEOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE OSORNO, AÑO 2026", a la siguiente línea y oferente:

LINEA N°20	A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES OSORNO, SECTOR Mulpulmo – La Florida, Villorrio Las Ruedas – Polloico.
OFERENTE	OSCAR BAIMA BURGOS.
DOMICILIO	WENCESLAO RAMOS N°1551, OSORNO.
VALOR TOTAL	\$16.454.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$86.600.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°10 del 18 de febrero de 2026, de la Comisión Técnica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 concejales(es).

ACUERDO N°80.-

ALCALDE BERTIN: “Seguimos con la LÍNEA 21: A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE OSORNO, SECTOR CANCURA. Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°129/2025, ID 2306-5-LE26, "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DE ESCUELAS Y LICEOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE OSORNO, AÑO 2026", a la siguiente línea y oferente:

LINEA N°21:	A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE OSORNO, SECTOR CANCURA.
OFERENTE	SIDING INGENIERÍA LIMITADA.
R.U.T.	N°77.202.558-0.
REPRESENTANTE LEGAL	AGUSTÍN RODOLFO TOLEDO CARABANTES.
DOMICILIO	SAN FRANCISCO N°470, SAN PABLO.
VALOR TOTAL	\$13.775.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$72.500.- EXENTO DE IMPUESTO.

VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.
----------	---

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°10 del 18 de febrero de 2026, de la Comisión Técnica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 concejales(es).

ACUERDO N°81.-

ALCALDE BERTIN: “Continuamos con la LÍNEA 22: A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES OSORNO – SECTOR FORRAHUE – LUMACO – PUCOIHUE. Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°129/2025, ID 2306-5-LE26, "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DE ESCUELAS Y LICEOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE OSORNO, AÑO 2026”, a la siguiente línea y oferente:

LINEA N°22:	A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES OSORNO – SECTOR FORRAHUE – LUMACO – PUCOIHUE.
OFERENTE	ONIEL MILLAGUAL ALARCÓN.
DOMICILIO	GUILLERMO FRANCKE N°111, OSORNO.
VALOR TOTAL	\$17.480.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$92.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°10 del 18 de febrero de 2026, de la Comisión Técnica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 concejales(es).

ACUERDO N°82.-

ALCALDE BERTIN: “Seguimos con la LÍNEA 23: A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES OSORNO – SECTOR LAS QUEMAS. Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°129/2025, ID 2306-5-LE26, "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DE ESCUELAS Y LICEOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE OSORNO, AÑO 2026", a la siguiente línea y oferente:

LINEA N°23:	A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES OSORNO – SECTOR LAS QUEMAS.
OFERENTE	JUAN VIDAL TORRES.
DOMICILIO	PASAJE LOS LIMONES N°1658, OSORNO.
VALOR TOTAL	\$9.718.500.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$51.150.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°10 del 18 de febrero de 2026, de la Comisión Técnica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 concejales(es).

ACUERDO N°83.-

ALCALDE BERTIN: “Continuamos con la LÍNEA 24: A ESCUELA SUIZA, SECTOR ASENTAMIENTO BAQUEDANO – CAMINO CAIPULLI. Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°129/2025, ID 2306-5-LE26, "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DE ESCUELAS Y LICEOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE OSORNO, AÑO 2026", a la siguiente línea y oferente:

LINEA N°24:	A ESCUELA SUIZA, SECTOR ASENTAMIENTO BAQUEDANO – CAMINO CAIPULLI.
OFERENTE	TRANSPORTES CRISTIAN ANDRES NOCHES VIDAL E.I.R.L.
R.U.T.	N°76.498.388-2
REPRESENTANTE LEGAL	CRISTIAN NOCHES VIDAL.
DOMICILIO	PRINCESA DIANA N°1602, OSORNO.
VALOR TOTAL	\$17.100.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$90.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE

	INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.
--	---

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°10 del 18 de febrero de 2026, de la Comisión Técnica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 concejales(es).

ACUERDO N°84.-

ALCALDE BERTIN: “Seguimos con la LÍNEA 25: A ESCUELA DEPORTIVA – SECTOR ASENTAMIENTO BAQUEDANO – CAMINO CAIPULLI – CASA DE LATA. Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°129/2025, ID 2306-5-LE26, "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DE ESCUELAS Y LICEOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE OSORNO, AÑO 2026”, a la siguiente línea y oferente:

LINEA N°25:	A ESCUELA DEPORTIVA – SECTOR ASENTAMIENTO BAQUEDANO – CAMINO CAIPULLI – CASA DE LATA.
OFERENTE	BERNARDITA CARCAMO JIMENEZ.
DOMICILIO	SECTOR CHAPACO, RÍO NEGRO.
VALOR TOTAL	\$15.200.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$80.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°10 del 18 de febrero de 2026, de la Comisión Técnica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 concejales(es).

ACUERDO N°85.-

ALCALDE BERTIN: “Continuamos con la LÍNEA 26: A ESCUELA AGROECOLOGICA PICHIL – SECTOR VARIANTE PICHIL – RUTA U55 – CANCURA. Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°129/2025, ID 2306-5-LE26, "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DE ESCUELAS Y LICEOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE OSORNO, AÑO 2026", a la siguiente línea y oferente:

LINEA N°26:	A ESCUELA AGROECOLOGICA PICHIL – SECTOR VARIANTE PICHIL – RUTA U55 – CANCURA.
OFERENTE	GUILLERMO VIDAL GUZMÁN.
DOMICILIO	SECTOR PELLINADA, RUPANCO.
VALOR TOTAL	\$17.860.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VALOR DIARIO	\$94.000.- EXENTO DE IMPUESTO.
VIGENCIA	EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE ABARCARÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO EN EL MES DE MARZO 2026, HASTA DICIEMBRE DE 2026 Y/O TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°10 del 18 de febrero de 2026, de la Comisión Técnica.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 concejales(es).

ACUERDO N°86.-

ALCALDE BERTIN: “Ahora voy a pedir a don César que pase a la mesa, por favor; para que nos explique el motivo por el cual se eliminó la Línea 27 del Punto N°06 de Tabla”.
Se integra a la mesa, don César Guzmán Martínez, Director Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUZMÁN: “Buenas tardes, Alcalde, Concejales, Concejalas. Sí, respecto a la Línea N°27, le mencionaba al Alcalde que la recomendación es bajar este punto de la tabla, en atención a que, de acuerdo a información que ha obtenido ahora en la reunión de Concejo, el representante de la empresa sería padre de un funcionario. Entonces, hay una inhabilidad expresa, y lógicamente, aquí el DAEM tiene que hacer el proceso de retrotraer, pero obviamente, al tomar conocimiento de esto, tenemos que informarlo para no tener el acuerdo”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “O sea, no se adjudica”.

SEÑOR GUZMÁN: “Ahora están en el proceso de la verificación del nombramiento, porque es un funcionario del Departamento de Salud. Están buscando el nombramiento del funcionario”.

ALCALDE BERTIN: “Creo que bajamos el punto porque si no fuera efectiva la inhabilidad”

SEÑOR GUZMÁN: “Sí, exacto”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “A esperar el informe”.

ALCALDE BERTIN: “Exactamente. Si no tiene problema, tendría que pasarlo de nuevo. Si no queda absolutamente nulo, tendría que anular el proceso”.

SEÑOR GUZMÁN: “O sea, tienen que retrotraer y ver a los otros oferentes”.

CONCEJAL ARREDONDO: “No, era un solo oferente”.

ALCALDE BERTIN: “Tendría que hacerlo de nuevo entonces, el concurso. Por lo tanto, del punto 6, se elimina la Línea N°27. En consecuencia, se estarían aprobando íntegramente las líneas desde la Línea N°1 a la Línea N°26, dejando constancia que la Línea 27 se retira de la tabla”.

7) El señor Alcalde pasa al punto N° de la Tabla. INFORME N°07 DEL 17.02.2026. COMISIÓN TÉCNICA. MAT: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°09/2026, “ARRIENDO DE 06 VEHÍCULOS MUNICIPALES”, al siguiente oferente:

OFERENTE	ARRENDADORA DE VEHÍCULOS S.A.
RUT	N°77.225.200-5.
REPRESENTANTE LEGAL	FRANCO EMANUELE CAPURRO REPOSI
DIRECCIÓN	RONDIZZONI N°2130 SANTIAGO.
MONTO MENSUAL	82,72 UF. IVA INCLUIDO.
MONTO TOTAL	2.977,96 UF. IVA INCLUIDO, POR UN PERIODO DE 36 MESES.
DETALLE	6 CAMIONETAS 4X2 1.500 CC O SUPERIOR.
PERIODO	36 MESES, A CONTAR DESDE LA FECHA EN QUE EL INSPECTOR TÉCNICO DE INICIO AL SERVICIO.
FONDOS	MUNICIPALES.

Se da lectura al «INFORME N°07. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA ID 2308-LP26 “ARRIENDO DE 06 VEHÍCULOS MUNICIPALES”. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 17 DE FEBRERO DE 2026. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **12.02.2026**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

1. ADMISIBILIDAD.

Oferentes que se presentaron a la Licitación:
“ARRIENDO DE 06 VEHÍCULOS MUNICIPALES”.

CONTRATISTA	OFERTA MENSUAL NETA	OFERTA MENSUAL IVA INCLUIDO	OBSERVACIONES
-------------	---------------------------	--------------------------------	---------------

ARRENDADORA DE VEHÍCULOS S.A. RUT N° 77.225.200-5	69,51.- UF	82,72.- UF	ADMISIBLE
---	------------	------------	-----------

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de la calificación de las propuestas, se utilizarán los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	60%	Según punto 12.6.1. de las presentes bases.
SERVICIO POST VENTA	20%	Según punto 12.6.2. de las presentes bases.
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	10%	Según punto 12.6.3. de las presentes bases.
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	5%	Según punto 12.6.4. de las presentes bases.
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	3%	Según punto 12.6.5. de las presentes bases.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	2%	Según punto 12.6.6. de las presentes bases.

12.6.1. Detalle Evaluación Criterio Precio 60%:

$$\text{Puntaje} = \frac{(100 \times \text{Menor Precio Ofertado})}{\text{Precio Oferta a Evaluar}} \times 0,60$$

12.6.2. Tiempo de Respuesta Servicio Técnico. 20%

Se evaluará la cantidad de horas del tiempo de respuesta en reemplazar el vehículo en caso de falla, siniestro u otro, según lo que el oferente informe en el Formato N°3.

El plazo máximo de respuesta no podrá exceder las 72 horas, en caso contrario la oferta será declarada inadmisibles.

$$\text{Puntaje} = \frac{(100 \times \text{Menor tiempo de respuesta ofertado})}{\text{Tiempo de respuesta a evaluar}} \times 0,20$$

12.6.3. Detalle Evaluación Criterio Experiencia del Oferente 10%:

- Sin experiencia = 0 puntos

Se aumenta de 10 en 10 por cada certificado con un tope máximo de 10.

La experiencia deberá ser acreditada SÓLO a través de Certificados que correspondan a servicios similares al licitado, efectivamente ejecutados por el oferente, por los respectivos mandantes de **entidades públicas y privadas**.

Puntaje Obtenido: (Puntaje Obtenido X 0,10)

12.6.4. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR 5%:

El comportamiento contractual anterior será revisado en la plataforma www.mercadopublico.cl por el Departamento de Licitaciones y considerará tanto el Comportamiento Base como el Comportamiento por Evaluación de Contratos de la ficha del proveedor.

Comportamiento Contractual Proveedor	Puntaje Obtenido
No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100 puntos
Presenta entre 1 y 4 sanciones registradas en www.mercadopublico.cl	50 puntos
Presenta 5 o más sanciones registradas en www.mercadopublico.cl	0 puntos

Ponderación Obtenida = Puntaje x 0,05

12.6.5. Programa de integridad 3%

Para la evaluación de este criterio, se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el Formato N°1. En caso de que dicho formato no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el formato referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el Formato N°1.

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir —y si resulta necesario, identificar y sancionar— las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0

En caso, de que el oferente adjudicado no haya acreditado el cumplimiento de la exigencia del presente criterio de evaluación, deberá acompañar la documentación al momento de formalizar la contratación, según la forma y plazos establecidos en el punto 13 de las presentes bases administrativas.

Ponderación Obtenida: $\text{Puntaje Obtenido} \times 0,03$

12.6.6. Detalle Evaluación Criterio Cumplimiento Entrega Formal 2%:

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 10.3. y 11.2 de esta Bases.

El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de ésta y acompañando todos los antecedentes requeridos, sin errores u omisiones formales, obtendrá 100 puntos en este criterio de evaluación.

Si el oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en la cláusula N° 11.2 de estas bases de licitación, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado, obtendrá 50 puntos.

Por último, si el oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en la cláusula N° 11.2 de estas bases de licitación, obtendrá 0 puntos en este criterio.

Descripción	Puntaje
Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100
Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en la cláusula N° 11.3.1 o 12.2, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado.	50
Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en la cláusula N° 11.3.1. o 12.2..	0

Ponderación Obtenida: $(\text{Puntaje Obtenido} \times 0,02)$

Nota: En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará

a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.

3. EVALUACIÓN

3.1.1. PRECIO. 60%

PROPONENTE	OFERTA MENSUAL IVA INCLUIDO	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
ARRENDADORA DE VEHÍCULOS S.A. RUT N° 77.225.200-5	82,72.- UF	60	60

3.1.2. SERVICIO POST VENTA. 20%

PROPONENTE	TIEMPO DE RESPUESTA	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
ARRENDADORA DE VEHÍCULOS S.A. RUT N° 77.225.200-5	12 HORAS	20	20

3.1.3. EXPERIENCIA DEL OFERENTE.10%

PROPONENTE	CERTIFICADOS	PUNTAJE ITEM	PONDERACIÓN	
			PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
ARRENDADORA DE VEHÍCULOS S.A. RUT N° 77.225.200-5	8	80	8	8

3.1.4. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL. 5%

PROPONENTE			PONDERACIÓN
------------	--	--	-------------

	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR	PUNTAJE ITEM	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
ARRENDADORA DE VEHÍCULOS S.A. RUT N° 77.225.200-5	No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100	5	5

3.1.5. PROGRAMA DE INTEGRIDAD. 3%

P R O P O N E N T E	CUMPLIMINETO	PUNTAJE ITEM	PONDERACIÓN	
			PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
ARRENDADORA DE VEHÍCULOS S.A. RUT N° 77.225.200-5	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	3	3

3.1.6. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL. 2%

P R O P O N E N T E	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE ITEM	PONDERACIÓN	
			PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
ARRENDADORA DE VEHÍCULOS S.A. RUT N° 77.225.200-5	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100	2	2

4. CUADRO RESUMEN.

PROPONENTE	PRECIO 60%	SERVICIO POST VENTA 20%	EXPERIENCIA DEL OFERENTE 10%	COMPORTAMIENT O CONTRACTUAL 5%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 3%	ENTREGA FORMAL 2%	TOTAL
ARRENDADORA DE VEHÍCULOS S.A. RUT N° 77.225.200- 5	60	20	8	5	3	2	98

5. CONCLUSIÓN

- 1) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto número 4, cuadro resumen, la comisión técnica sugiere adjudicar la **Propuesta Pública SECPLAN N°09/2026 “ARRIENDO DE 06 VEHÍCULOS MUNICIPALES”**, al oferente **ARRENDADORA DE VEHÍCULOS S.A., RUT N°77.225.200-5**, con un total de **98** puntos, por un monto mensual de **82,72 UF IVA** incluido, por un periodo de 36 meses, a contar desde la fecha en que el inspector técnico de inicio al servicio.
- 2) La licitación considera fondos municipales, a través de las cuentas presupuestarias N°22.09.003 “Arriendo de vehículos”, con un presupuesto Municipal disponible total de **2.990 UF IVA incluido**, por un periodo de 36 meses.
- 3) Cabe destacar que se requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-
- 4) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
- 5) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

Atentamente. ALEJANDRA NAVARRETE DABNER, ENCARGADA DEPTO. MEDIO AMBIENTE; MAURICIO HENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, PROFESIONAL DEPTO. TALLER MUNICIPAL; CARLOS ESPARZA PALMA, ABOGADO ASESORÍA JURÍDICA – COMISIÓN TÉCNICA».

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJAL ARREDONDO: “A qué Direcciones van estos vehículos”.

ALCALDE BERTIN: “Estos fueron los que quedaron pendientes de la Licitación anterior, al parecer. Don Carlos, puede pasar a la mesa, por favor, para que nos explique”.

Se integra a la mesa, don Carlos Medina Soto, Director Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

SEÑOR MEDINA: “Buenas tardes. Como bien dice el Alcalde, esta línea no fue adjudicada en el proceso licitatorio anterior, por tanto, se volvió a publicar. Y la distribución va a ser de acuerdo a requerimientos que presente cada Dirección. Pero, diría que, de los 6, 3 van a ir a Dideco, otro a Secplan y otras unidades; los vamos a distribuir según requerimientos”.

ALCALDE BERTIN: “Qué tipo de camionetas son”.

SEÑOR MEDINA: “No fui comisión Alcalde, no tengo claro cuáles son los vehículos que se adjudican, pero sí puedo decir que dentro del requerimiento era de 1.500 cc o superior”.

CONCEJAL ARREDONDO: “De 4x2”.

SEÑOR MEDINA: “4x2, sí”.

ALCALDE BERTIN: “Con esto, quedaríamos con todas las Unidades con vehículos, la escasez que había, que no podemos salir, no podemos hacer gestiones, etc. Con esto quedaríamos todas las Unidades con vehículos para hacer las labores de fiscalización.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Éstas las manejan los funcionarios”.

ALCALDE BERTIN: “Las manejan los funcionarios”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Han tenido problemas con algunos que se opongan a no manejar”.

ALCALDE BERTIN: “No, ninguno”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Tienen póliza”.

ALCALDE BERTIN: “Todas tienen póliza. Pero, para estos vehículos no, porque son arrendados, para estos vehículos no necesitan”.

SEÑOR MEDINA: “No, no se requiere póliza, solo tener la calidad de funcionario con responsabilidad administrativa, Planta o Contrata”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Qué responsabilidad civil va a tener en caso que tenga un accidente, el funcionario que maneja. En caso de tener responsabilidad, si anda con un vehículo motorizado en la calle, como sea, igual puede tener una responsabilidad”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, busquemos alguna forma, si hay que sacarla, habrá que pedirla”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Creo que hay que ver ese tema con los funcionarios, hay que reguardar a los funcionarios, porque el funcionario muchas veces, por salir a trabajar, no se va a oponer a lo que un Jefe a veces le indica, pero el contrato hay que tenerlo claro, ellos no tienen contrato para chofer, ellos tienen un contrato, lo he insistido varias veces. No sé si Jurídica puede hacer un pronunciamiento respecto a ese requerimiento, porque es importante que eso se aclare Alcalde, porque no sacamos nada de ir”.

ALCALDE BERTIN: “El problema es, don Juan Carlos, sí, está bien, creo que no hay ningún impedimento que alguien maneje, no le veo el impedimento, o sea, yo puedo manejar, cualquiera puede manejar, si tiene la facultad de hacerlo. El problema es el siguiente, les cuento: en gran parte tenemos una cantidad grande de choferes contratados, pero me atrevo a decir que el 60% de ellos no está cumpliendo la labor de chofer, porque no les gustó manejar y se cambian a administrativo u otras labores, están archivando papeles, haciendo guías, están haciendo otras funciones que no son de chofer, y no quieren seguir trabajando como chofer. Entonces, qué hacemos, o no sé, han sacado certificados médicos, tienen impedimentos, etc. Una cantidad grande de funcionarios que entraron como choferes, hoy día no están como choferes, y no tenemos. El otro día pedí el detalle de los choferes, una lista bien grande de choferes, no, pero ninguno está habilitado para poder manejar. Y, ahí está el problema, y no podemos contratar más choferes, no sé”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Sí, solo tengo, en base a la experiencia, una preocupación en particular. Me gustaría que se vea la posibilidad de que, en el Depto. Social, sí existe un chofer, entendiendo que ahí se entregan materiales, se entregan canastas, entonces, a veces, una camioneta puede ir cargada, con una sola persona, hoy día, entiendo que hay seis funcionarias en social, y ahí le pediría una mirada especial, porque en base a la experiencia de trabajo, los volúmenes y las cargas que se llevan son mayores”.

ALCALDE BERTIN: “Tenemos choferes contratados, sí tenemos, y esos van a seguir operando igual, igual se colocan, usted tiene varios choferes en su unidad”.

CONCEJALA UBILLA: “Entiendo que, en entregarle a un funcionario profesional o de cualquier escalafón administrativo, un vehículo es entregarle una herramienta más para el trabajo, o sea, como se le entrega quizá un computador, como se le entrega un dron, como se le entrega algo para topografiar, un celular, etc. Mi problema al final tiene que ver, ese vehículo va a tener un disco, o va a decir en uso fiscal para que esté exento de pago del parquímetro y todas esas cosas. Pero bueno, me imagino que uno cuando toma un volante, tiene que ser responsable de la misma forma como cuando habla por celular y todas esas cosas, entonces no le veo mayores dificultades respecto de facilitar, todo lo contrario, lo veo bien”.

ALCALDE BERTIN: “Veámoslo de buena forma, busquemos la forma cómo hacemos que esta cosa sea más viable, no tenemos capacidad para contratar más choferes”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Sí, es que creo que, ésta es una problemática que va un poco más allá, que tiene que ver con cómo definimos las funciones de nuestros funcionarios, y que lo he solicitado continuamente en los procesos de reclutamiento; porque claro, un funcionario, sí, sin duda quizás puede ser una herramienta de trabajo, pero no es la misma responsabilidad que tener un teléfono, puede ser muy responsable conduciendo, pero hay choques por alcance. Entonces, no puede quedar sujeto a la voluntariedad de un funcionario, porque jerárquicamente es difícil que pueda oponerme a una jerarquía sin generar un quiebre en el clima laboral del Departamento en el que estoy. Y, por otra parte, si es que hay choferes que son contratados para esa función, también tenemos otro problema, igual desde Recursos Humanos, que es que cuando fueron designados para esa función, el proceso no fue correcto, a no ser que haya alguna situación de salud especial, pero no creo que todos los choferes que disponemos tengan esa misma dificultad. Creo que, como ésta es una gestión y administración seria, también es importante poder formalizar las funciones que tiene un funcionario para seguridad del

funcionario y funcionaria, como también para la misma administración, si no, luego nos encontramos nuevamente aquí en el Concejo aprobando distintas demandas que están por incumplimiento de funciones, porque me pongo en riesgo al hacer algo para lo cual no fui contratado, y eso también es un derecho de cada trabajador y trabajadora”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, veamos cómo administramos esto, porque por ahora no tenemos los suficientes choferes”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Por ejemplo, lo que planteo es lo mismo que plantea mi colega Natalie, que el Estatuto Administrativo, a mí me contratan para una función específica y esa función la cumplo, no es lo mismo que a mí me entreguen un vehículo y se me obligue, prácticamente, a manejarlo, y no es función de mi contrato. Por lo tanto, también concuerdo plenamente con don Miguel que, en el Departamento Social se da un hecho puntual, no porque uno por la experiencia lo ve, ve que un Asistente Social va a hacer una visita, tiene que andar con un vehículo, tiene que andar manejando”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Material de construcción”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Material de construcción, pero. Pero, me gustaría, Alcalde, que se haga un informe de este tema, de los funcionarios que tienen un cargo y tienen un contrato, cuál es la legalidad de poder manejar un vehículo, y que la Dirección de Asesoría Jurídica lo pueda hacer, por favor”.

ALCALDE BERTIN: “No hay problema, busquemos la forma”.

CONCEJALA UBILLA: “Quería aclarar que, en definitiva, los funcionarios de Planta o los funcionarios a Contrata, no tienen contrato con la municipalidad, no se firma un contrato, ellos tienen un nombramiento, que es en virtud de las normas del Estatuto Administrativo”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Sí, pero la Contraloría es clara”.

CONCEJALA UBILLA: “Creo que, en la materia puede perfectamente ser regulada en lo que es la estructura interna y en la función. O sea, pediría también, quizás, un pronunciamiento, un informe de la Dirección Asesoría Jurídica o la Dirección de Control, respecto a esas cosas, porque hay cosas bien elementales, por ejemplo, quién le va a colocar bencina, dónde se van a guardar, todo ese tipo de cosas. Pero, si de repente, no sé, el funcionario tiene que ir a visitar una determinada obra, donde va por su conocimiento personal, y hay un vehículo a su disposición, irá. Nadie le va a pedir a ese funcionario, a ese profesional, que vaya a cargar cajas, que vaya a cargar, todo lo contrario, es facilitar su desplazamiento, eso creo”.

ALCALDE BERTIN: “Ni tampoco ser chofer de otro.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Incluso, creo que el decreto alcaldicio de nombramiento, quizás dentro del contrato, tiene más o mismo peso que usted le dice, usted va a ocupar este cargo, aquí están sus funciones, y ahí está detallado”.

ALCALDE BERTIN: “Se le puede incorporar las funciones”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Si es lo mismo. Claro, ahora, indudable que, si voy a manejar un vehículo, cuál va a ser la exigencia, de qué tipo de licencia voy a conducir un vehículo”.

ALCALDE BERTIN: “Pero veamos, por lo menos, ahora no tenemos choferes para colocar en todas las camionetas, en todos los vehículos que tenemos”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Claro, si usted me dice, si fuera funcionario, don Juan Carlos anda a manejar esa camioneta y estoy cumpliendo el cargo y le digo, no, Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: “No, porque es diferente don Juan Carlos si te digo, anda a manejar esa camioneta”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Es que, es eso lo que me están diciendo”.

ALCALDE BERTIN: “Si le digo, por ejemplo, anda a ver la obra “tanto” y ahí tiene un vehículo y si quiere ir en el vehículo, usted va en el vehículo”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Por eso, esa es mi duda”.

ALCALDE BERTIN: “Diferente, claro, si lo mando a que le manejes a la señora, que la señora quiere ir a tal parte y usted maneja, no, eso es diferente”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Claro, entonces, también ahí asumen responsabilidades propias de los funcionarios”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, pero veámoslo, porque la idea es que esto funcione, si tenemos la camioneta, no la vamos a dejar en el taller, sin ocuparlas”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Claro que se vea, porque la Contraloría es clara en ese tema. Nosotros, antiguamente, cuando estábamos en el DAEM, personalmente, una vez me recuerdo que se consideraban los descuentos sábado y domingo, y la Contraloría dijo, no, los funcionarios trabajan de lunes a viernes, son 44 horas; por lo tanto, una continuidad, un término de contrato no se podría fijar un sábado o un domingo, los contratos, las horas, se cumplen dentro del espacio”.

CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, un tema, con respecto al tema a la Dirección de Obras, también considerar, así como lo pidió don Miguel para Dideco, que los ITOS puedan salir en camioneta porque están saliendo en autos particulares, será posible que salgan en una camioneta porque...”.

ALCALDE BERTIN: “Es que, ese es un problema que tenemos, con esto se estaría evitando que salgan en autos particulares.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, creo que no hay problema, la discusión que se está dando, está demás, porque tampoco, no creo que haya problema como dice doña Cecilia que puedan manejar el vehículo. Ahora, el tema del seguro, tiene razón don Juan Carlos, respecto, no sé si será un seguro personal”.

ALCALDE BERTIN: “No, las camionetas están aseguradas”.

CONCEJAL RAZAZI: “Y hay seguros de terceros”.

ALCALDE BERTIN: “Claro, eso tiene seguros”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “No, si me coloco en el plano de que la persona sufra algún problema con el vehículo, no quiero ser pesimista, pero aquí hay cosas como de quién asume”.

CONCEJAL RAZAZI: “Y ese seguro de terceros que se paga”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Bueno, usted sabe bien que los seguros cómo operan”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, veámoslo, le vamos a pedir a la Encargada de Control y Asesoría Jurídica, que emitan un pronunciamiento sobre el tema”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Presidente, y, es posible, también lo voy a solicitar, sumado a la solicitud de don Juan Carlos, creo que sería importante proveer un informe que dé cuenta a qué Departamento se van a designar el uso de estas camionetas, porque, a mi parecer, con tantos Departamentos y necesidades y funcionarios, la camioneta no es que esté disponible en función de que «oh, yo hoy día no tengo, la voy a ocupar». Creo que, somos una administración seria y que, en función de garantizar el buen uso de los recursos, si estamos aprobando un monto para camionetas que son arrendadas, esto debe ser también ordenado. No es como, se va a tal departamento, se va allá una semana, otra semana; creo que hay que administrar las cosas de manera eficiente y óptima”.

ALCALDE BERTIN: “Estamos claros en eso Concejala”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Sí, por eso solicito el informe”.

ALCALDE BERTIN: “Le hacemos el informe. Doña Andrea, usted quería aclarar un tema, puede pasar a la mesa, por favor”.

Se integra a la mesa, doña Andrea González Vergara, Directora de Control.

ALCALDE BERTIN: “Cuéntenos, a ver si tiene algo diferente”.

SEÑORA GONZÁLEZ: “Sí, pareciera ser que, una buena parte de las inquietudes de los Concejales (as) es respecto de la seguridad, tanto de terceros como de los funcionarios mismos. Como funcionario conduciendo un vehículo de este tipo, ellos tienen, o sea, a ver, el vehículo, de acuerdo a las bases de la licitación, cuenta con un seguro en las especificaciones técnicas que es de 500 UF, entonces, los seguros existen. Por otra parte, en relación al buen uso de los recursos públicos, recientemente, asumió un nuevo funcionario que tiene que ver con el registro de los vehículos y el control del combustible. Y ese funcionario, la Dirección de Control, lo capacitó de manera personal sobre todas las materias que tiene que abordar, desde que el vehículo debe ser cargado con el combustible hasta el uso de las plataformas que nos suministra

“Aramco”, que es nuestro proveedor. Del mismo modo, estamos solicitando a la Dirección de Medio Ambiente que capacite al personal en relación al uso de los GPS. Eso es lo que puedo informar”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Claro, si es no es tema. Si el tema indudable, lo que nosotros estamos planteando acá, es el daño que podría tener un funcionario en caso de, también va a tener que ser sumariado, va a tener que usar lo mismo, un funcionario que por una función externa a su cargo va a asumir una responsabilidad. Esos son los temas que me preocupan, nada más”.

SEÑORA GONZÁLEZ: “En ese contexto, la información, el Alcalde dispuso que sea otorgada por escrito”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, no hay problema, gracias señora Andrea”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Voy a aprobar, pero que, si nos pueden dar dentro de un margen de unas dos semanas antes, lo más pronto posible, dónde se van a asignar estos usos”.

ALCALDE BERTIN: “Si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°09/2026, “ARRIENDO DE 06 VEHÍCULOS MUNICIPALES”, al siguiente oferente:

OFERENTE	ARRENDADORA DE VEHÍCULOS S.A.
RUT	N°77.225.200-5.
REPRESENTANTE LEGAL	FRANCO EMANUELE CAPURRO REPOSI
DIRECCIÓN	RONDIZZONI N°2130 SANTIAGO.
MONTO MENSUAL	82,72 UF. IVA INCLUIDO.
MONTO TOTAL	2.977,96 UF. IVA INCLUIDO, POR UN PERIODO DE 36 MESES.
DETALLE	6 CAMIONETAS 4X2 1.500 CC O SUPERIOR.
PERIODO	36 MESES, A CONTAR DESDE LA FECHA EN QUE EL INSPECTOR TÉCNICO DE INICIO AL SERVICIO.
FONDOS	MUNICIPALES.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°07 del 17 de febrero de 2026, de la Comisión Técnica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 concejales(es).

ACUERDO N°87.-

8) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. INFORME N°08 DEL 18.02.2026. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°01/2026, ID N°2308-1-LP26, “CONTRATO DE

SUMINISTRO DE MATERIALES PARA DIRECCIÓN DE OPERACIONES”, al siguiente oferente:

OFERENTE	HESS Y BUSCHMANN SPA.
RUT	N°80.461.600-4.
REPRESENTANTE LEGAL	XIMENA MARCELA HESS THIBAUT.
DOMICILIO	MACKENNA N°1070, OSORNO.
VIGENCIA	DESDE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO EMITIDA POR EL INSPECTOR TÉCNICO DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O HASTA EL AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO MÁXIMO DISPONIBLE.
PRESUPUESTO DISPONIBLE	\$250.000.000.- IVA INCLUIDO. DICHO MONTO CONSTITUYE UN LÍMITE MÁXIMO DE GASTO Y NO IMPLICA OBLIGACIÓN DE EJECUCIÓN TOTAL.
FONDOS	MUNICIPALES.

Se da lectura al «INFORME N°08. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA ID. 2308-1-LP26 “CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA DIRECCIÓN DE OPERACIONES”. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 18 DE FEBRERO DE 2026. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCADE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **29.01.2026**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

1. ADMISIBILIDAD.

Los oferentes que se presentaron a la Licitación son:

OFERENTE	VALOR PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
CONSTRUCTORA J.E.M SPA RUT N° 77.794.017-1	\$24.692.700	ADMISIBLE
ELECTRUMAT SPA RUT N° 78.168.943-2	\$21.325.098	ADMISIBLE
FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA RUT N° 14.205.876-6	\$16.292.616	ADMISIBLE
HESS Y BUSCHMANN SPA RUT N° 80.461.600-4	\$19.511.678	ADMISIBLE
IMPORTADORA HEVIA SPA RUT N° 76.872.717-1	\$10.553.968	INADMISIBLE

1.1. OBSERVACIONES

La oferta presentada por el oferente **Importadora Hevia SpA** resulta significativamente inferior al promedio de las demás propuestas, siendo aproximadamente un 48,4% más baja. En razón de lo anterior, y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento N°661 de la Ley de Compras Públicas, esta Comisión Técnica ejerció la facultad prevista en su letra a), requiriendo al oferente, mediante contraforo, que justificara los valores ofertados dentro del plazo de tres días hábiles, acompañando los antecedentes que acreditaran los precios, costos u otros parámetros considerados en su formulación.

Asimismo, se hizo presente que los productos ofertados debían cumplir íntegramente con los estándares técnicos y de calidad establecidos en las especificaciones técnicas, debiendo informarse los productos equivalentes conforme a lo señalado en el numeral 5.2 de las bases técnicas.

El oferente evacuó respuesta dentro del plazo conferido, señalando que cuenta con una estructura comercial consolidada, volumen de compras y acuerdos preferenciales con fabricantes e importadores. Sin embargo, no acompañó antecedentes objetivos que permitieran verificar o cuantificar tales afirmaciones, ni aportó documentación que acreditara la estructura de costos considerada en la determinación de su oferta económica. Del mismo modo, no informó los productos equivalentes requeridos en los términos del numeral 5.2 de las bases técnicas.

En consecuencia, analizada la respuesta evacuada, esta Comisión concluye que los antecedentes aportados no resultan suficientes para justificar fundadamente la viabilidad económica de la propuesta presentada.

En este sentido, y conforme a lo señalado por la Contraloría General de la República en el dictamen E137076N25, que precisa que “[...] para declarar la inadmisibilidad de ofertas que pudieren estimarse temerarias o riesgosas la entidad licitante debe analizar previamente su viabilidad de acuerdo con lo dispuesto en las letras a) y b) del artículo 61 del Decreto N°661...”, esta Comisión estima que dicho análisis fue efectuado, no lográndose acreditar la consistencia técnica ni económica de la oferta.

Por lo anterior, y en aplicación de lo dispuesto en el punto 13.1 letra b) de las bases administrativas, se declara inadmisile la oferta presentada, quedando excluida del proceso de evaluación.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Para efectos de la calificación de las propuestas, se utilizarán los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	70%	Según Punto 12.5.1. de bases administrativas.
DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	20%	Según punto 12.5.2. de las presentes bases administrativas.

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR	6%	Según punto 12.5.3. de las presentes bases administrativas.
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	2%	Según punto 12.5.4. de las presentes bases administrativas.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	2%	Según Punto 12.5.5. de bases administrativas.

I. DETALLE EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA 70%:

Por tratarse de un contrato de suministros, y para efectos de evaluación del presente criterio se considerará el valor “Total” propuesto por el oferente en el “itemizado oficial”.

Ponderación Obtenida=

(100 * Menor Precio Ofertado) x 0,70

Precio Oferta a Evaluar

II. DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL 20%

Se asignará mayor puntaje a los oferentes que presenten domicilio comercial en la comuna de Osorno, provincia y región de acuerdo a la información registrada en la “ficha del proveedor” en la plataforma www.mercadopublico.cl, de acuerdo al siguiente detalle:

Ubicación	Puntaje Obtenido
Comuna de Osorno	100 puntos
Provincia de Osorno	80 puntos
Región de los Lagos	60 puntos
Domicilio comercial fuera de la Región de los Lagos	20 puntos

Ponderación Obtenida =

Puntaje x 0,20

III. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR 6%:

El comportamiento contractual anterior será revisado en la plataforma www.mercadopublico.cl por el Departamento de Licitaciones y considerará tanto el Comportamiento Base como el Comportamiento por Evaluación de Contratos de la ficha del proveedor.

Comportamiento Contractual Proveedor	Puntaje Obtenido
No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100 puntos
Presenta entre 1 y 4 sanciones registradas en www.mercadopublico.cl	50 puntos

Presenta 5 o más sanciones registradas en www.mercadopublico.cl	0 puntos
--	----------

Ponderación Obtenida = Puntaje x 0,06

IV. PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2%

Para la evaluación de este criterio, se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el formato N°1. En caso de que dicho formato no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el formato referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el formato N°1.

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir —y si resulta necesario, identificar y sancionar— las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0

En caso, de que el oferente adjudicado no haya acreditado el cumplimiento de la exigencia del presente criterio de evaluación, deberá acompañar la documentación al momento de formalizar la contratación, según la forma y plazos establecidos en el punto 14 de las presentes bases administrativas.

Ponderación Obtenida = Puntaje x 0,02

V. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 2%

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 11.3.1. y 12.2 de esta Bases.

El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de ésta y acompañando todos los antecedentes requeridos, sin errores u omisiones formales, obtendrá 100 puntos en este criterio de evaluación.

Si el oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en la cláusula N° 12.2 de estas bases de licitación, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado, obtendrá 50 puntos.

Por último, si el oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en la cláusula N° 12.2 de estas bases de licitación, obtendrá 0 puntos en este criterio.

Descripción	Puntaje
Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100
Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en la cláusula N° 12.2, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado.	50
Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en la cláusula N° 12.2.	0

Ponderación Obtenida = Puntaje x 0,02

3. EVALUACIÓN.

3.1. CRITERIO OFERTA ECONÓMICA 70%:

PROPONENTE	VALOR TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)	PONDERACIÓN	
		POND. SIN APROXIMAR	POND. APROXIMADO
CONSTRUCTORA J.E.M SPA RUT N° 77.794.017-1	\$24.692.700	46,1	46
ELECTRUMAT SPA RUT N° 78.168.943-2	\$21.325.098	53,4	53
FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA RUT N° 14.205.876-6	\$16.292.616	70	70
HESS Y BUSCHMANN SPA RUT N° 80.461.600-4	\$19.511.678	58,4	58

3.2. CRITERIO DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL 20%:

PROPONENTE	DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN	
			POND. SIN APROXIMAR	POND. APROXIMADO

CONSTRUCTORA J.E.M SPA RUT N° 77.794.017-1	Comuna de Osorno	100	20	20
ELECTRUMAT SPA RUT N° 78.168.943-2	Domicilio comercial fuera de la Región de Los Lagos	20	4	4
FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA RUT N° 14.205.876-6	Domicilio comercial fuera de la Región de Los Lagos	20	4	4
HESS Y BUSCHMANN SPA RUT N° 80.461.600-4	Comuna de Osorno	100	20	20

3.3. CRITERIO COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR 6%:

P R O P O N E N T E	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN	
			PTOS	POND. APROXIMADO
CONSTRUCTORA J.E.M SPA RUT N° 77.794.017-1	No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100	100	6
ELECTRUMAT SPA RUT N° 78.168.943-2	No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100	100	6
FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA RUT N° 14.205.876-6	Presenta 5 o más sanciones registradas en www.mercadopublico.cl	0	0	0
HESS Y BUSCHMANN SPA RUT N° 80.461.600-4	No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100	100	6

3.4. CRITERIO PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2%:

P R O P O N E N T E	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
CONSTRUCTORA J.E.M SPA RUT N° 77.794.017-1	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	2
ELECTRUMAT SPA RUT N° 78.168.943-2	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	2

FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA RUT N° 14.205.876-6	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	2
HESS Y BUSCHMANN SPA RUT N° 80.461.600-4	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	2

3.5. CRITERIO CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 2%:

P R O P O N E N T E	CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
CONSTRUCTORA J.E.M SPA RUT N° 77.794.017-1	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100	2
ELECTRUMAT SPA RUT N° 78.168.943-2	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100	2
FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA RUT N° 14.205.876-6	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100	2
HESS Y BUSCHMANN SPA RUT N° 80.461.600-4	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100	2

3.6. CUADRO RESUMEN

P R O P O N E N T E	OFERTA ECONOMICA 70%	DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL 20%	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR 6%	PROGRAMA INTEGRIDAD	ENTREGA FORMAL 2%	TOTAL
CONSTRUCTORA J.E.M SPA RUT N° 77.794.017-1	46	20	6	2	2	76
ELECTRUMAT SPA RUT N° 78.168.943-2	53	4	6	2	2	67
FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	70	4	0	2	2	78

RUT N° 14.205.876-6						
HESS Y BUSCHMANN SPA RUT N° 80.461.600-4	58	20	6	2	2	88

4. CONCLUSIÓN

1. Por lo anteriormente expuesto, la Comisión Técnica sugiere adjudicar la **Propuesta Pública SECPLAN N° 01/2026, ID N° 2308-1-LP26 “Contrato de Suministro de Materiales para Dirección de Operaciones”**, al oferente **HESS Y BUSCHMANN SpA, RUT N° 80.461.600-4**, por haber obtenido un puntaje total de 88 puntos en la evaluación técnico-económica, cumpliendo íntegramente con los requisitos establecidos en las bases administrativas y técnicas.

Se deja expresa constancia que el presente proceso corresponde a un contrato de suministro, cuya ejecución se efectuará en función de los requerimientos efectivos que formule la Unidad Técnica durante su vigencia, materializados mediante la emisión y aceptación de las respectivas órdenes de compra, conforme a lo establecido en el punto 17 de las bases administrativas.

El contrato tendrá una vigencia desde la fecha del acta de inicio emitida por el Inspector Técnico del Contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta el agotamiento del presupuesto máximo disponible, ascendente a \$250.000.000.- (doscientos cincuenta millones de pesos), IVA incluido, lo que ocurra primero. Dicho monto constituye un límite máximo de gasto y no implica obligación de ejecución total.

2. Se informa que esta licitación considera fondos municipales, a través de las cuentas presupuestarias N°215.22.04.010, con un presupuesto de \$125.000.000.- y 215.22.04.012, con un presupuesto de \$125.000.000.-, que en conjunto hacen a un presupuesto disponible total de \$250.000.000.- (Doscientos cincuenta millones de pesos).

3. Cabe destacar que se requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-

4. Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.

Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES; JAVIER CASTRO BARRÍA, PROFESIONAL DIRECCIÓN OPERACIONES; CARLOS ESPARZA PALMA, ABOGADO ASESORÍA JURÍDICA – COMISIÓN TÉCNICA».

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Será posible que alguien de la Comisión Técnica nos explique sobre la oferta temeraria que existe en esta licitación”.

ALCALDE BERTIN: “Cómo es eso”.

CONCEJAL ARREDONDO: “En esta licitación había un proveedor que cobraba diez millones, si no me equivoco, por la lista de materiales que ahí se colocaron y la Comisión Técnica determinó que era una oferta temeraria. La empresa indicó que los precios que estaba ofertando venían porque ella tenía un sistema de una cadena que le permitía bajar los costos. Averigüé, ingresé el RUT en una página y, efectivamente, es una empresa que tiene...está asociada como a veinticinco empresas más, primero eran cuatro después me acuerdo que eran veinticinco. Quisiera saber, más bien, el término legal de la oferta temeraria”.

ALCALDE BERTIN: “Doña Alejandra, puede pasar a la mesa, por favor”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “No, y lo otro que plantea, si se le consultó a la empresa y la empresa presentó algún descargo ante la Comisión y ahí si explicó, no se consideró tampoco”.

Se integra a la mesa, doña Alejandra Leal Garrido, Directora de Operaciones.

SEÑORA LEAL: “Buenas tardes Presidente, Concejales, Concejalas. Bueno, explicarles que, efectivamente, se consideró como una oferta temeraria dado que la oferta de la empresa es de casi un cuarenta y cuatro por ciento más baja que el promedio de la siguiente; y eso indica el reglamento, que tiene que tratarse como una oferta temeraria. Se le hicieron las consultas a través del foro y, si usted revisa la pregunta y la respuesta, él no respondió lo que consultamos, respondió otra cosa. Esa fue una de las razones por la que se dejó, además, los precios que él entregó por los productos que se están solicitando, incluso, están más bajos que en el mercado, y eso igual es un tema de riesgo. Esa fue una de las razones por la cual la Comisión decidió dejar fuera a esta empresa”.

ALCALDE BERTIN: “Hay alguna disposición legal que determine eso”.

SEÑORA LEAL: “Sí, está establecido en un reglamento. Nos hicimos asesorar por el Abogado de la Comisión Técnica, que fue don Carlos Esparza, él hizo el procedimiento, se hizo la consulta, se hizo todo el procedimiento que establece el reglamento”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Cuál es el porcentaje de la oferta temeraria, cuál es el límite”.

SEÑORA LEAL: “No existe, de lo que tengo conocimiento, no existe, no tengo mucha claridad; pero, sí esta oferta era casi un cuarenta y cuatro por ciento más baja que el resto”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Y cuántas empresas se presentaron”.

SEÑORA LEAL: “Cinco”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Y dentro de las cinco, ella en qué lugar estaba”.

SEÑORA LEAL: “Cómo”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “En qué lugar está dentro de las cinco”.

SEÑORA LEAL: “Era la más baja, si no me equivoco...”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Pero, la Ley no especifica porcentaje tengo entendido de cuando es o no es una oferta temeraria”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Esa es la duda que tengo”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “No lo especifica la Ley, no dice nada al respecto. Lo que manifiesta es que, de acuerdo al presupuesto del municipio, el municipio podría determinar que es una oferta temeraria en cuanto es menor a la oferta que se está adjudicando o al monto que está solicitando el municipio. Porque también ese monto podría ser que se está entregando un monto mayor a lo que realmente era lo que se requiere contratar porque muchas veces queda a oficio y buena fe de las personas que suben las licitaciones”.

SEÑORA LEAL: “Sí, pero, igual establecer que nosotros en la licitación se preparó de tal forma que, cada producto tenía asociado un monto máximo; y un monto máximo que está referido a las compras que uno hace normalmente, como la hace usted en un local comercial. Ese era un monto máximo por producto para qué: para que no pudiese haber como dice usted, como un abuso por parte de las empresas del costo. Y, ese precio se revisó que, ninguna empresa estuviera sobre ese monto, así se determinó para poder “rayar la cancha” con los precios a las empresas y que no hubiera algunos productos que, sabemos que salen más, estuvieran muy altos los valores”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Ustedes le solicitaron al oferente que explique por qué está cobrando esos montos, bajo qué fundamento él cobra el monto tan bajo y el respondió”.

SEÑORA LEAL: “Respondió que él tenía como una buena... a ver, déjeme ver si tengo aquí la...pero, no respondió lo que nosotros consultamos porque igual había algunas parcas de productos que no estaban especificados en su oferta, de productos que él iba a entregar. Y, eso igual era importante saber porque en calidades, usted sabe, que no todas son iguales, incluso, en los productos eléctricos, él si en esas lo entregó, pero no en todas porque las marcas sí son importantes para poder ver la calidad de los productos”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Entonces, usted me dice que el proveedor no demostró lo que ustedes le solicitaron; por lo tanto, ustedes como Comisión tomaron la decisión y bajo esa responsabilidad”.

SEÑORA LEAL: “Sí, no respondió lo que nosotros consultamos en el foro, “ojo con eso”, no respondió lo que nosotros consultamos en la pregunta de foro”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Perfecto, o sea, no pudo demostrar lo que ustedes le estaban preguntando”.

SEÑORA LEAL: “Exacto”.

ALCALDE BERTIN: “Y esta empresa es la que estaba en segundo lugar”.

SEÑORA LEAL: “Esta empresa es la que se está adjudicando, es la segunda”.

ALCALDE BERTIN: “Y se presentaron más empresas”.

SEÑORA LEAL: “Cinco”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “De las cinco, la más baja”.

SEÑORA LEAL: “Ésta es la segunda más baja, la otra era aún más baja”.

ALCALDE BERTIN: “Un poco más altas”.

SEÑORA LEAL: “No, las otras eran...”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “O sea, había dos empresas”.

SEÑORA LEAL: “Ésta es la segunda más baja”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Y, eso en total, no vi el detalle claramente”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Eran como 10 millones por la lista que habían colocado”.

SEÑORA LEAL: “Diez millones versus 19. Pero, pasa Concejal, nosotros igual hicimos el ejercicio, la marca que habíamos especificado de ciertos productos, se la puedo hacer llegar si gusta, de algunos productos y, que no estaba ni siquiera el precio de la oferta”.

ALCALDE BERTIN: “Había algunas que estaba en 16”.

SEÑORA LEAL: “Lo que pasa es que, después de eso, viene la evaluación del resto de los criterios de evaluación que se establecieron”.

ALCALDE BERTIN: “No solamente la parte económica. Tiene algo más para aclarar don César”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Presidente. Es que, creo que, justamente, tiene que ver con, quizás, con la intervención de don César. Pero, en realidad, me gustaría solicitar un informe jurídico respecto de las ofertas temerarias porque cuando nosotros hemos señalado, en otras licitaciones que han pasado por este Concejo, hemos indicado, si es que no le ha aparecido a la comisión una oferta temeraria, y en esas otras instancias, se nos ha señalado que eso no está como dentro del proceso, que no está bien tipificado. En realidad, me gustaría solicitar un informe independiente de lo que se vaya a aprobar respecto, justamente, de las ofertas temerarias porque si no en realidad queda la duda respecto de cuándo sí y cuándo no”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Y lo otro, Alcalde, la otra consulta que quiero hacer. Lamentablemente, la Ley manifiesta temerarias hacia abajo, pero también hacia arriba podemos estar pagando un sobreprecio, esas son las dudas que quedan acá”.

CONCEJAL RAZAZI: “Sí, pero temerarias para abajo”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Por eso digo, es hacia abajo, la temeraria es hacia abajo, lamentablemente, hacia arriba podemos estar pagando un sobreprecio”.

ALCALDE BERTIN: “Veamos qué dice el asesor jurídico. Le voy a pedir a don César, que pase a la mesa, por favor”.

Se integra a la mesa, don César Guzmán Martínez, Director Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUZMAN: “Lo que pasa es que, la definición de oferta temeraria está en el reglamento de compra y lo estipula de esta forma, dice «la entidad podrá declarar inadmisibles una o más ofertas si determina que se trata de ofertas riesgosas o temerarias, por cuanto, el precio ofertado está significativamente por debajo del promedio de las otras propuestas o de los precios de mercado». Ese es el criterio que, quien es el encargado, de cierta forma, y el Concejal Velázquez dio en el punto cuando hablaba como de las responsabilidades, en este caso, de la comisión evaluadora, la que en definitiva determina de acuerdo a esta ponderación si es temeraria o no es temeraria. Por tanto, si acá la Comisión, tal como explica la señora Alejandra, hizo el requerimiento de información, no se contestó y la Comisión determina que ésta es una oferta riesgosa o temeraria, está dentro de sus facultades como Comisión de terminarla, por qué, porque como dije, el único criterio para determinar esto, es esto: por cuanto el precio ofertado está significativamente por debajo del promedio de las otras propuestas o de los precios de mercado. Y, de acuerdo a lo que indicaba ella, está por debajo del 44% y eso, de acuerdo a la comisión, podría ser un factor que lo determina como temeraria. Eso es”.

CONCEJAL ARREDONDO: “A ver, particularmente, hice el ejercicio de si esta empresa hubiese pasado a la evaluación, no gana tampoco. Quería hacer esa aclaración porque hice el ejercicio, y menos gana, porque el que lidera en experiencia, era mayor que el resto”.

ALCALDE BERTIN: “Pasemos a la votación entonces”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Me voy a abstener”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Me voy a abstener, dado que, si bien son ramas de la familia distintas, puede haber cuestionamientos”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Voy a rechazar. No tengo ningún conflicto de interés, ni mucho menos con ninguna empresa, pero sí tengo las dudas, en este minuto, respecto a ciertos contratos anteriores que nosotros hemos sido juzgados. Y hemos tenido, hoy día, temas importantes, como el asunto de las áreas verdes que, también se anticiparon”.

CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, voy a aprobar, no solamente porque salió ganadora esta empresa, sino, porque estoy seguro de que, vamos a tener los productos cuando los necesitemos, y es una empresa seria y local que se ganó la licitación”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Estoy en contra del proceso, que quede claro. No estoy en contra de la empresa Hess y Buschmann porque no estoy diciendo que estoy rechazando esa empresa,

ni estoy aprobando la empresa. Lo que estoy haciendo es el proceso del cual se vio involucrado este procedimiento es el que rechazo”.

ALCALDE BERTIN: “Si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°01/2026, ID N°2308-1-LP26, “CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA DIRECCIÓN DE OPERACIONES”, al siguiente oferente:

OFERENTE	HESS Y BUSCHMANN SPA.
RUT	N°80.461.600-4.
REPRESENTANTE LEGAL	XIMENA MARCELA HESS THIBAUT.
DOMICILIO	MACKENNA N°1070, OSORNO.
VIGENCIA	DESDE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO EMITIDA POR EL INSPECTOR TÉCNICO DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O HASTA EL AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO MÁXIMO DISPONIBLE.
PRESUPUESTO DISPONIBLE	\$250.000.000.- IVA INCLUIDO. DICHO MONTO CONSTITUYE UN LÍMITE MÁXIMO DE GASTO Y NO IMPLICA OBLIGACIÓN DE EJECUCIÓN TOTAL.
FONDOS	MUNICIPALES.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°08 del 18 de febrero de 2026, de la Comisión Técnica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los Asistentes: señor Alcalde Jaime Bertín Valenzuela, la Concejala María Cecilia Ubilla Pérez, la Concejala Javiera Cabello Subiabre, el Concejal Francisco Razazi Kauak y la Concejala María Teresa Valderas Navarro (5 votos).

Se abstiene de la moción, el Concejal Miguel Arredondo Orellana y el Concejal Arturo Buschmann Oyarzún, de acuerdo a los argumentos contenidos en el Acta (2 votos).

Rechaza la moción, el Concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla, de acuerdo a los argumentos contenidos en el Acta (1 voto).

ACUERDO N°88.-

9) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ORD. N°09 DEL19.02.2026. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°11/2026, ID 2308-8-LE26, “REPOSICIÓN BIBLIOTECA PÚBLICA PAMPA SCHILLING, OSORNO – ETAPA DISEÑO”, al siguiente oferente:

OFERENTE:	SOCIEDAD PROFESIONALES GODOY & CHAVEZ ARQUITECTOS LIMITADA. UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES.
RUT	N°78.312.806-3.
REPRESENTANTE LEGAL	MARCELO ALEJANDRO GODOY VEGA.
DIRECCIÓN	CAMINO PÚBLICO A PUMALALLOTE 7 SAN RAFAEL PUMALAL, TEMUCO.
MONTO	\$39.900.000.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	140 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE EL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO.
FONDOS	F.N.D.R.

Se da lectura al «INFORME N°09. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA ID. 2308-8-LE26 “REPOSICIÓN BIBLIOTECA PÚBLICA PAMPA SCHILLING, OSORNO – ETAPA DISEÑO”. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 19 DE FEBRERO DE 2026. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCADE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **17.02.2026**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

I. ADMISIBILIDAD.

El oferente que se presentó a la Licitación es:

OFERENTE	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
BEDIN MENDOZA ARQUITECTOS ASOCIADOS LIMITADA RUT.: 76.507.503-3	\$43.000.000.-	140 DIAS CORRIDOS	ADMISIBLE
DANIEL ANDRES JILES CASTILLO RUT.: 15.345.431-0	\$43.865.000.-	240 DIAS CORRIDOS	ADMISIBLE
SOCIEDAD PROFESIONALES GODOY & CHAVEZ ARQUITECTOS LIMITADA Unión Temporal de Proveedores RUT.: 78.312.806-3	\$39.900.000.-	140 DIAS CORRIDOS	ADMISIBLE
SOPORTE PUBLICO S.P.A. RUT.: 77.915.243-K	\$40.460.000.-	190 DIAS CORRIDOS	ADMISIBLE

II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Para efectos de la calificación de las propuestas, se utilizarán los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
EXPERIENCIA	50%	Según puntaje asignado, de acuerdo al punto 11.6.1.
PRECIO	25%	Según puntaje asignado, de acuerdo al punto 11.6.2.
PLAZO DE EJECUCIÓN	20%	Según puntaje asignado, de acuerdo al punto 11.6.3.
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	3%	Según punto 11.6.4. de las presentes bases.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	2%	Según puntaje asignado, de acuerdo al punto 11.6.5.

11.6.1. Detalle Evaluación Criterio Experiencia 50%:

a) Experiencia del Jefe de proyecto (30%):

La evaluación de la experiencia en proyectos similares será de la siguiente manera:

- Sin proyectos similares = 0 puntos
- 1 proyecto similar = 10 puntos

Para efectos de esta evaluación, la experiencia deberá ser acreditada exclusivamente en Diseños de Arquitectura de obras similares al objeto de esta licitación, los cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1. Diseño Obra de arquitectura desde los 300m2.
2. Diseño de proyectos de arquitectura de uso público.
3. Debe ser acreditado mediante certificado extendido por los respectivos mandantes de entidades públicas y privadas.

Se aumenta de 10 en 10 por cada proyecto similar con un tope máximo de 10 proyectos similares.

Ponderación Subcriterio: (Puntaje Obtenido X 0,30)

b) Experiencia del equipo de trabajo (10%):

La evaluación de la experiencia en proyectos similares será de la siguiente manera:

- Sin proyectos similares = 0 puntos
- 1 proyecto similar = 10 puntos

Se contabilizará la experiencia solo de los profesionales declarados en formato N°4 “Identificación del equipo de trabajo, según lo solicitado en punto 5.5 de las TTR”.

Por cada integrante del equipo de trabajo, se contabilizará individualmente el puntaje de 10 en 10 por cada proyecto similar con un tope máximo de 10 certificados, sin embargo, la ponderación total del puntaje de este subcriterio, se calculará del promedio obtenido de la sumatoria de puntajes alcanzados por cada profesional divididos por la cantidad de profesionales propuestos.

La experiencia en prestación de servicios de en Diseños de Arquitectura de obras similares al objeto de esta licitación, los cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1. Diseño Obra de arquitectura desde los 300m².
2. Diseño de proyectos de arquitectura de uso público.
3. Debe ser acreditado mediante certificado extendido por los respectivos mandantes de entidades públicas y privadas.

Ponderación Subcriterio: (Puntaje Obtenido X 0,10)

c) Experiencia del oferente (10%):

La evaluación de la experiencia en proyectos similares será de la siguiente manera:

- Sin proyectos similares= 0 puntos
- 1 proyecto similar = 10 puntos

Para efectos de esta evaluación, la experiencia deberá ser acreditada exclusivamente en Diseños de Arquitectura de obras similares al objeto de esta licitación, los cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1. Diseño Obra de arquitectura desde los 300m².
2. Diseño de proyectos de arquitectura de uso público.
3. Debe ser acreditado mediante certificado extendido por los respectivos mandantes de entidades públicas y privadas.

Se aumenta de 10 en 10 por cada proyecto similar con un tope máximo de 10 proyectos similares.

Ponderación Subcriterio: (Puntaje Obtenido X 0,10)

Ponderación Obtenida Criterio Experiencia= Σ Ponderación Obtenidos Sub-criterios 11.6.1 letra a), b) y c).

11.6.2. Detalle Evaluación Criterio Precio 25%:

El precio ofertado no podrá superar el presupuesto disponible establecido en el punto 3.2 de las presentes Bases Administrativas, en caso contrario la oferta será declarada inadmisible.

Puntaje: $(100 \times \frac{\text{Menor Precio Ofertado}}{\text{Precio Oferta a Evaluar}}) \times 0,25$

11.6.3. Detalle Evaluación Criterio Plazo de Ejecución 20%:

El plazo de ejecución del diseño no podrá ser menor a 140 días corridos y mayor a 255 días corridos o en alguna de sus etapas indicadas en punto 3.4 de TTR, en caso contrario la oferta será declarada inadmisible.

Puntaje= $(100 \times \frac{\text{Menor Plazo Ofertado}}{\text{Plazo Oferta a Evaluar}}) \times 0,20$

11.6.4. Programa de integridad 3%

Para la evaluación de este criterio, se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el Formato N°1. En caso de que dicho formato no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el formato referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el Formato N°1.

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir —y si resulta necesario, identificar y sancionar— las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100

No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0
--	---

En caso, de que el oferente adjudicado no haya acreditado el cumplimiento de la exigencia del presente criterio de evaluación, deberá acompañar la documentación al momento de formalizar la contratación, según la forma y plazos establecidos en el punto 13 de las presentes bases administrativas.

Ponderación Obtenida: Puntaje Obtenido X 0,03

11.6.5. Detalle Evaluación Criterio Cumplimiento Entrega Formal 2%:

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 10.3.1. y 11.2 de esta Bases.

El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de ésta y acompañando todos los antecedentes requeridos, sin errores u omisiones formales, obtendrá 100 puntos en este criterio de evaluación.

Si el oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en la cláusula N° 11.2 de estas bases de licitación, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado, obtendrá 50 puntos.

Por último, si el oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en la cláusula N° 11.2 de estas bases de licitación, obtendrá 0 puntos en este criterio.

Descripción	Puntaje
Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100
Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en la cláusula N° 11.2, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado.	50
Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en la cláusula N° 11.2.	0

Ponderación Obtenida: (Puntaje Obtenido X 0,02)

Nota: En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.

III. EVALUACIÓN.

1. EXPERIENCIA. 50%

1.1. EXPERIENCIA DEL JEFE DE PROYECTO. 30%

PROPONENTE	CANTIDAD DE PROYECTOS SIMILARES	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN	
			PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
BEDIN MENDOZA ARQUITECTOS ASOCIADOS LIMITADA RUT.: 76.507.503-3	+ 10	100	30	30
DANIEL ANDRES JILES CASTILLO RUT.: 15.345.431-0	2	20	6	6
SOCIEDAD PROFESIONALES GODOY & CHAVEZ ARQUITECTOS LIMITADA Unión Temporal de Proveedores RUT.: 78.312.806-3	+10	100	30	30
SOPORTE PUBLICO S.P.A. RUT.: 77.915.243-K	6	60	18	18

1.2. EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO. 10%

PROPONENTE	CANTIDAD DE PROYECTOS SIMILARES	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN	
			PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
BEDIN MENDOZA ARQUITECTOS ASOCIADOS LIMITADA RUT.: 76.507.503-3	+10	100	10	10
DANIEL ANDRES JILES CASTILLO RUT.: 15.345.431-0	+10	100	10	10
SOCIEDAD PROFESIONALES GODOY & CHAVEZ ARQUITECTOS LIMITADA Unión Temporal de Proveedores RUT.: 78.312.806-3	+10	100	10	10
SOPORTE PUBLICO S.P.A. RUT.: 77.915.243-K	+10	100	10	10

1.3. EXPERIENCIA DEL OFERENTE. 10%

P R O P O N E N T E	CANTIDAD DE PROYECTOS SIMILARES	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN	
			PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
BEDIN MENDOZA ARQUITECTOS ASOCIADOS LIMITADA RUT.: 76.507.503-3	+10	100	10	10
DANIEL ANDRES JILES CASTILLO RUT.: 15.345.431-0	2	20	2	2
SOCIEDAD PROFESIONALES GODOY & CHAVEZ ARQUITECTOS LIMITADA Unión Temporal de Proveedores RUT.: 78.312.806-3	+10	100	10	10
SOPORTE PUBLICO S.P.A. RUT.: 77.915.243-K	1	10	1	1

1.4. CUADRO DE RESUMEN EXPERIENCIA.

P R O P O N E N T E	EXPERIENCIA DEL JEFE DE PROYECTO 30%	EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO 10%	EXPERIENCIA DEL OFERENTE 10%	TOTAL Σ
BEDIN MENDOZA ARQUITECTOS ASOCIADOS LIMITADA RUT.: 76.507.503-3	30	10	10	50
DANIEL ANDRES JILES CASTILLO RUT.: 15.345.431-0	6	10	2	18
SOCIEDAD PROFESIONALES GODOY & CHAVEZ ARQUITECTOS LIMITADA Unión Temporal de Proveedores RUT.: 78.312.806-3	30	10	10	50
SOPORTE PUBLICO S.P.A. RUT.: 77.915.243-K	18	10	1	29

2. PRECIO 25%

PROPONENTE	OFERTA TOTAL	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
BEDIN MENDOZA ARQUITECTOS ASOCIADOS LIMITADA RUT.: 76.507.503-3	\$43.000.000.-	23,1	23
DANIEL ANDRES JILES CASTILLO RUT.: 15.345.431-0	\$43.865.000.-	22,7	23
SOCIEDAD PROFESIONALES GODOY & CHAVEZ ARQUITECTOS LIMITADA Unión Temporal de Proveedores RUT.: 78.312.806-3	\$39.900.000.-	25	25
SOPORTE PUBLICO S.P.A. RUT.: 77.915.243-K	\$40.460.000.-	24,6	25

3. PLAZO DE EJECUCIÓN. 20%

PROPONENTE	PLAZO DE EJECUCIÓN	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
BEDIN MENDOZA ARQUITECTOS ASOCIADOS LIMITADA RUT.: 76.507.503-3	140 DIAS CORRIDOS	20	20
DANIEL ANDRES JILES CASTILLO RUT.: 15.345.431-0	240 DIAS CORRIDOS	11,6	12
SOCIEDAD PROFESIONALES GODOY & CHAVEZ ARQUITECTOS LIMITADA Unión Temporal de Proveedores RUT.: 78.312.806-3	140 DIAS CORRIDOS	20	20
SOPORTE PUBLICO S.P.A. RUT.: 77.915.243-K	190 DIAS CORRIDOS	14,7	15

4. PROGRAMA DE INTEGRIDAD. 3%

PROPONENTE	POSEE PROGRAMA INTEGRIDAD	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
BEDIN MENDOZA ARQUITECTOS ASOCIADOS LIMITADA RUT.: 76.507.503-3	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	3	3
DANIEL ANDRES JILES CASTILLO RUT.: 15.345.431-0	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	3	3
SOCIEDAD PROFESIONALES GODOY & CHAVEZ ARQUITECTOS LIMITADA Unión Temporal de Proveedores RUT.: 78.312.806-3	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	3	3
SOPORTE PUBLICO S.P.A. RUT.: 77.915.243-K	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	3	3

5. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL. 2%

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE ITEM	PONDERACIÓN	
			PTOS.	%
BEDIN MENDOZA ARQUITECTOS ASOCIADOS LIMITADA RUT.: 76.507.503-3	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100	2	2
DANIEL ANDRES JILES CASTILLO RUT.: 15.345.431-0	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100	2	2
SOCIEDAD PROFESIONALES GODOY & CHAVEZ ARQUITECTOS LIMITADA Unión Temporal de Proveedores RUT.: 78.312.806-3	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100	2	2
SOPORTE PUBLICO S.P.A. RUT.: 77.915.243-K	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100	2	2

6. CUADRO RESUMEN.

PROPONENTE	EXPERIENCIA 50%	PRECIO OFERTADO 25%	PLAZO DE EJECUCIÓN 20%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 3%	ENTREGA FORMAL 2%	TOTAL
BEDIN MENDOZA ARQUITECTOS ASOCIADOS LIMITADA RUT.: 76.507.503-3	50	23	20	3	2	98
DANIEL ANDRES JILES CASTILLO RUT.: 15.345.431-0	18	23	12	3	2	58
SOCIEDAD PROFESIONALES GODOY & CHAVEZ ARQUITECTOS LIMITADA Unión Temporal de Proveedores RUT.: 78.312.806-3	50	25	20	3	2	100
SOPORTE PUBLICO S.P.A. RUT.: 77.915.243-K	29	25	15	3	2	74

IV. CONCLUSIÓN

- 1) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto III N°6, Cuadro Resumen, la comisión técnica sugiere adjudicar la **Propuesta Pública SECPLAN N°11/2026, ID 2308-8-LE26 “REPOSICIÓN BIBLIOTECA PÚBLICA PAMPA SCHILLING, OSORNO – ETAPA DISEÑO”**, al oferente SOCIEDAD PROFESIONALES GODOY & CHAVEZ ARQUITECTOS LIMITADA, Unión Temporal de Proveedores, RUT.: 78.312.806-3 , por un monto de **\$39.900.000.- IVA INCLUIDO**, con un plazo de ejecución de **140 días corridos** contados desde el acta de inicio del servicio. Cumpliendo con las bases de licitación y obtiene 100 puntos en la evaluación técnica económica.
- 2) Se informa que esta licitación considera fondos del F.N.D.R., a través de la cuenta N°31.02.002 “Consultoría”, cuyo presupuesto disponible es de **\$43.865.000.-**
- 3) Cabe destacar que se requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-
- 4) Se informa que la Sra. Evelyn Auad Salman, no firma el presente informe, debido a que se encuentra con licencia médica.
- 5) Se adjunta Declaraciones Juradas de los restantes integrantes de la Comisión Evaluadora.

6) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

Atentamente. EVELYN AUAD SALMAN, CONSTRUCTOR CIVIL DEPTO. PROYECTOS; JUAN PABLO VERGARA CARAVANTES, ARQUITECTO DEPTO. PROYECTOS; JUAN CARLOS CAVADA PALMA, ABOGADO ASESORÍA JURÍDICA – COMISIÓN TÉCNICA.»

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJALA UBILLA: “A mí no me quedó claro, esta es una propuesta para el diseño de una biblioteca. La municipalidad le hace determinadas exigencias en cuanto a requisitos del diseño, en cuanto a la tecnología, en cuanto a la luz, en cuanto a ... porque veo, de repente, obras públicas hechas que son muy feas, no sé si es posible saber cuáles son los requisitos que se hacen para este...”.

ALCALDE BERTIN: “Es toda una conversación con la comunidad primero”.

CONCEJALA UBILLA: “Sí, eso entiendo, pero no siempre, a veces la comunidad resuelve el tema bastante más emocional y piden un montón de cosas que no son, que a veces tienen costos, porque también tiene que ver el tema del costo, los costos de mantención y todas esas cosas. Nos vamos a encontrar con qué tipo de biblioteca en este diseño que se va a hacer, qué parámetros hay respecto de con qué nos va a sorprender el diseño. Porque creo que, tiene que ver con eso, o sea, de alguna forma si estamos invirtiendo en diseño, bueno que ese diseño sea de calidad especial, sea bonito la materialidad, todas esas cosas”.

ALCALDE BERTIN: “Don Mario, puede pasar a la mesa, por favor, para que nos explique”.

Se integra a la mesa, don Mario Díaz Muñoz, Director de Secplan.

SEÑOR DÍAZ: “Muy buenas tardes, Presidente, Concejales, Concejales. Este es el proyecto de diseño de la Biblioteca Schilling. Nosotros hicimos un proceso, se presentó al FNDR y ese proyecto fue, antes de su aprobación, al MIDESO. El MIDESO le pidió una opinión técnica a la parte de Bibliotecas Nacionales; por lo tanto, ellos nos entregaron un programa detallado de qué cosas tiene que incluir y las superficies asociadas. Y, esos antecedentes son sobre los cuales trabaja el arquitecto o los arquitectos, la Oficina de Arquitectura; por lo tanto, tenemos un marco general que ya está establecido y ese es el marco en que tienen que cumplir, y el municipio tiene que encargarse de que cumplan los profesionales que desarrollan el proyecto. Por lo tanto, no es arbitrario poder cambiarlo”.

ALCALDE BERTIN: “Estamos claros, la parte técnica específica está clara, está arreglado y normado. Pero, lo que decía doña Cecilia, la parte de la imagen, la imagen del edificio”.

SEÑOR DÍAZ: “La imagen, creo que ahí es un tema que va a haber una presentación y las materialidades...”.

ALCALDE BERTIN: “Podemos cambiarla”.

SEÑOR DÍAZ: “Sí, por supuesto. Por supuesto, dentro del proceso de conversación con los arquitectos”.

CONCEJALA UBILLA: “Es que, justamente, a ver, mi experiencia con arquitectos, es esa etapa de conversación que, a veces, puede ser muy intensa, de ver un poco, no sé, entre los sueños, la funcionalidad, la eficiencia, la modernidad, la tecnología, esa conversación se va a mantener, se va a hacer con qué periodicidad. Porque creo que, es una gran oportunidad de hacer cosas bastante bonitas, especiales”.

ALCALDE BERTIN: “Hagamos una cosa doña Cecilia. Que piden en el contrato que, a lo menos, realicen dos presentaciones al Concejo de los dos avances”.

SEÑOR DÍAZ: “Sí, por supuesto”.

ALCALDE BERTIN: “Avance uno, avance dos. Y ahí nosotros vemos cómo podemos incorporar algún par de cosas”.

CONCEJALA UBILLA: “Perfecto, gracias Alcalde”.

CONCEJALA GUISEN: “Presidente, más allá del diseño y de la infraestructura, tengo otra duda respecto al proyecto. Sé que no corresponde a la votación de hoy, pero si está pensado, desde las organizaciones comunitarias, desde la Dideco, elaborar algún proyecto que pueda proveer de material para esta biblioteca, para cuando ya esté construida, pensando también en que, justamente, el patrimonio cultural es lo que debemos extender para avanzar como sociedad. O, si hay algún proyecto que se pueda estar elaborando o pensando, como, por ejemplo, los procesos de cuentacuentos, o de hacer procesos de aprendizaje, o de lectura entre adultos mayores y adolescentes, a fin de también poder ir generando expectativas y encuentros comunitarios en el sector”.

ALCALDE BERTIN: “Eso lo vemos nosotros una vez que termine la biblioteca, no se preocupe, tenemos la obligación de alimentarla”.

CONCEJALA GUISEN: “Claro, y está pensado en cuánto tiempo el proyecto, don Mario”.

ALCALDE BERTIN: “Tiene tiempo, porque la confección del proyecto demora un tiempo, pero después tenemos que ir por los dineros, conseguir los recursos para hacerlo, que es la obra. La obra nos puede demorar un año, un año y medio”.

SEÑOR DÍAZ: “Son 140 días”.

ALCALDE BERTIN: “Para el proyecto, después del proyecto hay que sacar el RS, el MIDEPLAN, a veces, demora 3 o 4 meses. Y una vez que tenemos el RS, vamos al FNDR a conseguir los dineros, ya que éste es la fuente de financiamiento”.

SEÑOR DÍAZ: “Alcalde, para entender bien el plazo, este plazo incluye el proyecto de arquitectura, de ingeniería y todas las especialidades. Por eso, es el largo el plazo que está considerado”.

CONCEJALA UBILLA: “Estoy pensando, por ejemplo, uno al llegar a Frutillar, hay una biblioteca que es muy bonita. En Lonquimay hay bibliotecas muy bonitas. Creo que, es una oportunidad de hacer algo novedoso. Bueno, en Santiago, en el Parque Bustamante también, hay bibliotecas muy bonitas. Entonces, hagamos las cosas bien”.

CONCEJALA GUISEN: “Presidente, más allá como de los plazos, a mí al menos, me gustaría solicitar si hay un proyecto dentro de esa línea, desde organizaciones comunitarias o desde Dideco, pensando que también tenemos los espacios de la Pinacoteca, otras bibliotecas, y que, además, hay que considerar que la biblioteca municipal no tiene acceso universal. Así que, al menos, solo conozco el de la Pinacoteca, que es un espacio bastante bonito, pero que está bastante empobrecido en cuanto al material de lectura que hay y que, en su mayoría, también es a partir de las donaciones que hacen los vecinos, vecinas u otras organizaciones. Creo que hay que preocuparnos, además de la infraestructura, de crecer como comuna, pero también crecer en cuanto a otras riquezas que tenemos”.

ALCALDE BERTIN: “Lo vamos a ver, Concejala, no se preocupe”.

CONCEJALA UBILLA: “No sé si existe la posibilidad, en el mismo contrato, que la empresa presente, por lo menos, o parta presentando, antes incluso de la sociabilización aquí en el Concejo Municipal, como tres imágenes objetivo para empezar. Creemos nosotros como municipalidad, que vaya por tal camino, pedirlo en el contrato desde ya”.

SEÑOR DÍAZ: “No sé si está contestado”.

CONCEJALA UBILLA: “Habría que ver las bases, pero, normalmente, se hacen los proyectos de arquitectura”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Es que aquí, Alcalde, se licitó un proyecto de diseño”.

ALCALDE BERTIN: “No, ahora”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Por eso le digo. Ahora, esto está con TTR, está con base, con todo. Ahí está claro lo que tienen que hacer y eso no lo podemos cambiar ahora”.

SEÑOR DÍAZ: “La expresión final es la que tenemos”.

ALCALDE BERTIN: “Si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°11/2026, ID 2308-8-LE26, “REPOSICIÓN BIBLIOTECA PÚBLICA PAMPA SCHILLING, OSORNO – ETAPA DISEÑO”, al siguiente oferente:

OFERENTE:	SOCIEDAD PROFESIONALES GODOY & CHAVEZ ARQUITECTOS LIMITADA. UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES.
RUT	N°78.312.806-3.
REPRESENTANTE LEGAL	MARCELO ALEJANDRO GODOY VEGA.
DIRECCIÓN	CAMINO PÚBLICO A PUMALALLOTE 7 SAN RAFAEL PUMALAL, TEMUCO.
MONTO	\$39.900.000.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	140 DÍAS CORRIDOS, CONTADOS DESDE EL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO.
FONDOS	F.N.D.R.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°09 del 19 de febrero de 2026, de la Comisión Técnica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 concejales(es).

ACUERDO N°89.-

10) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. ORD. N°3.778 DEL 19.02.2026. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para comprometer recursos para los costos de operación y mantención del proyecto “MEJORAMIENTO GIMNASIO PEDRO AGUIRRE CERDA, OSORNO”, código BIP 50000492-0, que será postulado a fondos FNDR del Gobierno Regional de Los Lagos, por un monto anual aproximado de \$84.269.948 (desglose de ítems y montos se detallan en oficio aludido).

Se da lectura al «ORD. N°3.778. SECPLAN. MAT.: SOLICITA INCORPORAR PUNTO EN TABLA EN EL PROXIMO CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 19 DE FEBRERO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. MARIO DÍAZ MUÑOZ, DIRECTOR SECPLAN.

Junto con saludar, mediante el presente solicito a usted incorporar el siguiente punto en tabla de Concejo:

El Concejo Municipal de Osorno acuerda comprometer recursos para los costos de operación y mantención del proyecto “Mejoramiento gimnasio Pedro Aguirre Cerda. Osorno”, código BIP 50000492-0, que será postulado a fondos FNDR del Gobierno Regional de Los Lagos, por un monto anual aproximado de \$84.269.948.- de acuerdo al siguiente detalle:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Gastos operación y mantención	Monto (\$)
Remuneraciones	21.698.743
Electricidad	4.832.016
Agua potable	2.002.957
Internet y telefonía	180.000
Servicio aseo	23.907.753
Servicio seguridad	28.802.037
Materiales oficina	100.000
Reparaciones infraestructura	1.000.000
Seguros	1.746.441
TOTAL	84.269.948

Sin otro particular, saluda atentamente. MARIO DÍAZ MUÑOZ, DIRECTOR SECPLAN.»

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de comprometer recursos para los costos de operación y mantención del proyecto “MEJORAMIENTO GIMNASIO PEDRO AGUIRRE CERDA, OSORNO”, código BIP 50000492-0, que será postulado a fondos FNDR del Gobierno Regional de Los Lagos, por un monto anual aproximado de \$84.269.948.-

Gastos operación y mantención	Monto (\$)
Remuneraciones	21.698.743
Electricidad	4.832.016
Agua potable	2.002.957
Internet y telefonía	180.000
Servicio aseo	23.907.753
Servicio seguridad	28.802.037
Materiales oficina	100.000
Reparaciones infraestructura	1.000.000
Seguros	1.746.441
TOTAL	84.269.948

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°3.778 del 19 de febrero de 2026, de la Secplan.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 concejales(es).

ACUERDO N°90.-

11) El señor Alcalde pasa al punto 11° de la Tabla. N°291 DEL 20.02.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS UNIÓN DE OBRERAS DE RAHUE, por un monto de \$1.370.880.- para ejecutar el proyecto denominado “Resguardando nuestra Seguridad”.

Se da lectura al «ORD. N°291. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2026. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 20 DE FEBRERO DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la **Sociedad de Socorros Mutuos Unión de Obreras de Rahue**, por un monto de \$1.370.880.- para ejecutar proyecto denominado **“Resguardando nuestra Seguridad”**.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS UNIÓN DE OBRERAS DE RAHUE, por un monto de \$1.370.880.- para ejecutar el proyecto denominado “Resguardando nuestra Seguridad”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026003794 del 20 de febrero de 2026 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2026003869-G del 20 de febrero de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°291 del 20 de febrero de 2026 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 concejales(es).

ACUERDO N°91.-

12) El señor Alcalde pasa al punto 12° de la Tabla. ORD. N°292 DEL 20.02.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO DE ADULTOS MAYORES LAS MARGARITAS, por un monto de \$380.199.- para ejecutar el proyecto denominado “Equipando nuestro Club de Adulto Mayor Las Margaritas”.

Se da lectura al «ORD. N°292. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2026. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 20 DE FEBRERO DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para el **Club Social, Cultural y Deportivo de Adulto Mayor Las Margaritas**, por un monto de \$380.199.- para ejecutar proyecto denominado **“Equipando nuestro Club de Adulto Mayor Las Margaritas”**.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “Si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO DE ADULTOS MAYORES LAS MARGARITAS, por un monto de \$380.199.- para ejecutar el proyecto denominado “Equipando nuestro Club de Adulto Mayor Las Margaritas”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026003794 del 20 de febrero de 2026 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2026003823-P del 20 de febrero de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°292 del 20 de febrero de 2026 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 concejales(es).

ACUERDO N°92.-

13) El señor Alcalde pasa al punto 13° de la Tabla. ORD. N°293 DEL 20.02.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS SANTA ROSA DE LIMA, por un monto de \$31.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Sistema de Alcantarillado y Agua Potable para la Sede Social”.

Se da lectura al «ORD. N°293. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2026. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 20 DE FEBRERO DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la **Junta de Vecinos Santa Rosa de Lima**, por un monto de \$31.000.000.- para ejecutar proyecto denominado “**Sistema de alcantarillado y Agua Potable para la Sede Social**”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJALA UBILLA: “Alcalde, no sé si es posible saber el terreno donde está construida esta sede, es municipal”.

ALCALDE BERTIN: “Es municipal, se compró”.

CONCEJALA UBILLA: “Me parece, perfecto. Lo otro, quién va a ejecutar, va a ser la misma Junta de Vecinos la que va a licitar, va a tener asistencia de algo. Porque tengo entendido que, creo que, no lo dice el nombre, pero no solamente es el Sistema de Alcantarillado y Agua Potable, sino que también, es un tema de mejoramiento de la sede”.

ALCALDE BERTIN: “La sede está terminada, tengo entendido que está terminada”.

CONCEJAL ARREDONDO: “No, pero el proyecto dice algo también de mejoramiento”.

CONCEJALA UBILLA: “De mejoramiento de la sede. Entonces, qué asesoría, qué ayuda va a tener de la municipalidad o lo va a ejecutar directamente la organización, porque es un valor importante”.

ALCALDE BERTIN: “Doña Leslie, puede pasar a la mesa, por favor”.

Se integra a la mesa, doña Leslie Cristi Cordero, Encargada Oficina de la Vivienda.

SEÑORA CRISTI: “Buenas tardes Alcalde, Concejales, Concejalas. Este proyecto, es un proyecto que se postuló en el año 2018 y contemplaba dentro del proyecto el tema de la conexión al alcantarillado y agua potable. La empresa constructora que se adjudicó esto, se declaró en quiebra y dejó esto aparte. Por lo tanto, y vino la pandemia, el alza de los precios, actualmente, el proyecto está ejecutado en lo que es la sede, pero falta hacer esta conexión. Y esta conexión va hacia la calle Ercilla porque la calle Quilpué no cuenta con una matriz de agua potable ni conectores de aguas servidas”.

ALCALDE BERTIN: “Y entonces, quién va a ejecutar el proyecto”.

SEÑORA CRISTI: “El proyecto lo ejecuta un contratista que esté visado por la empresa Suralis y el contrato se hace entre la Junta de Vecinos y esta empresa”.

ALCALDE BERTIN: “La que paga es la Junta de Vecinos”.

SEÑORA CRISTI: “Exactamente”.

ALCALDE BERTIN: “O sea, los fondos los administra la Junta de Vecinos”.

SEÑORA CRISTI: “Sí, los fondos son entregados a la Junta de Vecinos. La Junta de Vecinos tiene que hacer todo lo que corresponde a entregar las facturas, los costos, para poder...”.

ALCALDE BERTIN: “Tenemos algún tipo de asesoramiento a la Junta de Vecinos”.

SEÑORA CRISTI: “Nosotros tenemos un asesoramiento tanto en el Departamento Legal como fue revisado el tema del proyecto, el proyecto ya está visado por Suralis”.

ALCALDE BERTIN: “Ustedes como Oficina de la Vivienda van a estar ahí presentes”.

SEÑORA CRISTI: “Sí, nosotros somos ITO. Tenemos un ITO, tanto del Serviu como nosotros, tenemos que hacer que se cumpla todo lo que se requiere para el proyecto”.

ALCALDE BERTIN: “Porque hay un nivel de riesgo en todo caso, pero...”.

SEÑORA CRISTI: “Sí, pero como le digo, el proyecto ya está visado, el proyecto ya existe y está visado por Suralis, el proyecto ya está listo para ser ejecutado”.

ALCALDE BERTIN: “Está un poco recomendado también por Suralis, el lugar”.

SEÑORA CRISTI: “Ellos recomendaron porque...bueno, inicialmente se estaba haciendo la conexión hasta la calle El Alba, pero la calle El Alba tiene una pendiente hacia arriba; por lo tanto, se solicitó que el proyecto se hiciera el cambio y se hiciera la conexión hasta la calle Ercilla”.

ALCALDE BERTIN: “Con este monto quedamos bien, quedamos listo con todo”.

SEÑORA CRISTI: “Está listo, todo lo que corresponde a la estructura de la sede ya se encuentra lista, efectuando un par de arreglos lo que corresponde a la conexión de aguas lluvias, la conexión del calefont, colocar el césped en lo que es la sede”.

ALCALDE BERTIN: “Eso se haría con este aporte también”.

SEÑORA CRISTI: “Sí, va incluido dentro de esto, sobre todo, el tema de la seguridad. Lo que pasa es que se incorporó, se agregaron un par de montos porque la sede en este tiempo había sido víctima de varios robos, incluso le robaron muchas cosas. Por lo tanto, el SERVIU nos solicitó si podíamos aumentar la seguridad con construcciones y se le colocaron puertas metálicas, se subió el muro”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Primero que todo, quiero saludar al señor Ricardi, que está acá, lo veo presente, porque efectivamente, este es un proyecto que lleva muchos años, lamentablemente la sede debió haber estado lista durante mucho tiempo, pero según lo que indicó doña Leslie, en una cronología histórica, eso fue lo que sucedió. Lo segundo, el señor Ricardi habló conmigo, habló con don Juan Carlos, habló con el Alcalde, habló con doña Leslie, hizo las averiguaciones correspondientes porque quien postula es la organización. Desde ese punto de vista, mi voto va a ser favorable porque cuando don Fredy habló conmigo, con don Juan Carlos, con ustedes, lo que nosotros indicamos era que estuviese el asesoramiento del Departamento de la Vivienda, entendiendo que nosotros mismos, muchas veces, tenemos complejidades con esto, como una gran institución que tienen los profesionales a cargo, y evidentemente también podrían tener los problemas una Junta de Vecinos que tiene la mejor intención, pero que podría tener contratiempos con empresas que, a veces, quiebran y ese tipo de situaciones. Así que, voy a votar a favor, entendiendo que el municipio va a estar muy cercano, ayudando sobre todo en materia técnica para efectos de sacar adelante esta sede social, por la cual, el señor Ricardo y toda su directiva, su comunidad han peleado tanto”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, muy bien”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Solo quiero plantear que este es un tema que discutí muy a fondo en este Concejo. Fue un tema que lo manifesté abiertamente el año 2021-2022, respecto a no considerar dentro del proyecto inicial el alcantarillado y el tema de luz, el tema de la

electricidad. Porque los postes que estaban, estaban al frente y eran municipales y SAESA no los podía conectar. Cuando se habló de la conexión del alcantarillado del colector para la sede, siempre inicialmente, la primera vez que lo fui a fiscalizar con una persona experta en eso, siempre se habló, personalmente, que tenía que evacuar abajo en calle César Ercilla, producto a que, justamente, como lo manifiesta, la cuota era más alta allá. Pero cuál es el problema, Alcalde, no sé si van a tener la capacidad de poder romper la calle, porque hay que romper la calle, hay que romper César Ercilla, hay que conectarse allá. No estoy dudando de que los recursos se van a ocupar, pero lo que quiero plantear acá, que no volvamos a caer durante prácticamente 8 o 9 años esa sede estuvo detenida, estuvo prácticamente botada. Y eso, es lo que planteé en ese tiempo y quiero resguardar mi voto acá, con la finalidad de que me den la certeza y de que la parte técnica del municipio va a estar preocupada de la gente a través de que esto se pueda construir, porque esto no es menor. Es una obra de ingeniería que tiene que tener un estudio. No podemos nosotros, hoy día, entregarle recursos, en este caso, a la Junta de Vecinos, si ellos no están respaldados, porque ellos pueden cometer un error. Y, a quién culpamos, vamos a culpar a los dirigentes, vamos a culpar a la comunidad. Nosotros tenemos que estar aquí pendientes, eso es lo que pido, Alcalde, porque si no, estaríamos... Porque en ese entonces, el presupuesto que había, no eran 31 millones, era mucho más; estamos hablando de cerca de 70 millones, el doble de lo que era construir hacia el colector principal que va en César Ercilla. Y ese es mi temor, que no se construya de nuevo y empecemos con temas de alguna empresa, cómo va a ser la licitación, quién va a estar a cargo de eso técnicamente, si ese es el punto”.

CONCEJALA UBILLA: “Parto de la base que aquí va a haber un asesoramiento, un acompañamiento de parte de la Oficina de Vivienda y los profesionales al tanto. Seguramente, como esto se va a licitar a través de la Junta de Vecinos, puede que incluso los costos sean un poco más bajos, porque la administración pública en general, el contratista pide bastante más caro si ellos lo licitan, los requisitos son como distintos. O sea, creo que aquí lo importante es ir solucionando los problemas, terminando esto que no pasa en otros ocho años. Doy fe, es decir, doy mi voto de confianza al aprobar este aporte en el sentido de que las cosas se van a hacer bien, porque es un desafío también, me imagino de la Oficina de la Vivienda de la Municipalidad, de que este nudo, esta situación crítica que se produjo hace tantos años, tenga por fin una solución”.

CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, concuerdo con doña Cecilia. De hecho, voy a hablar de que, obviamente, va a salir mucho más barato que lo licite directamente la Junta de Vecinos. Y lo otro, que dice doña Leslie, es con respecto al tema si el proyecto de Suralis está, es porque van a romper la calle y se van a conectar. Y si está aprobado ese proyecto, sale como 12 millones de pesos conectarse, o algo así, aquí en el Centro, por lo menos, conectarse a una matriz. Así que, si el proyecto está aprobado por Suralis, cierto doña Leslie”.

SEÑORA CRISTI: “Sí, el proyecto ya se encuentra visado por ellos”.

CONCEJAL RAZAZI: “Si está aprobado, es porque Suralis ya lo tiene listo y están los costos”.

CONCEJALA VALDERAS: “También estoy de acuerdo, porque resulta que ya está construida la sede social, entonces hay que ahora tratar de buscar la solución, así que, estoy de acuerdo y voy a apoyar el proyecto”.

SEÑORA CRISTI: “Con respecto a lo que mencionaba y su preocupación de que nosotros como Oficina de la Vivienda vamos a estar presentes. Nosotros tenemos la responsabilidad de ir, mínimo, una vez a la semana a lo que es la obra y, por otro lado, el Serviú tiene la misión de ir otra vez, distinta a la que nosotros vayamos, y en conjunto podemos ir una tercera. O sea, este es un proyecto que está, como decían, hace mucho tiempo y es muy anhelado por la comunidad, y nosotros tenemos todo el profesionalismo, tiene la intención de que esto resulte y que se haga como corresponde para que podamos darle esta seguridad a la gente”.

ALCALDE BERTIN: “El proyecto está listo, con todo”.

SEÑORA CRISTI: “Sí, solamente lo único que nos falta...”.

ALCALDE BERTIN: “Van a tener asesoramiento de Suralis”.

SEÑORA CRISTI: “No, se hace a través de un contratista autorizado por Suralis”.

CONCEJALA UBILLA: “Si el proyecto está aprobado, debe aprobar Suralis, lo tiene que aprobar el Serviú, y en su momento, también la municipalidad”.

SEÑORA CRISTI: “Nosotros le vamos hacer el seguimiento”.

CONCEJALA UBILLA: “Entonces, creo que las garantías están dadas”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Quiero ver si ustedes tienen un costo metro, cuánto cuesta el metro de alcantarillado de una empresa para conectarse hacia, con todos los temas que requieren, ese dato ustedes lo deben haber sacado”.

SEÑORA CRISTI: “Tengo el presupuesto hecho, el cual tuvimos que hacerlo para poder solicitar los recursos”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Y a cómo sale el metro ahí”.

SEÑORA CRISTI: “No lo tengo en este momento, pero si quiere se lo hago llegar”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Claro, es que ese es el tema. Por qué lo digo, Alcalde, porque supongamos que cueste 3-4 millones el metro, estamos hablando de cuántos metros, 70 metros”.

SEÑORA CRISTI: “No tengo el número exacto, pero es casi media cuadra”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Lo medí, son 70 metros, más o menos”.

ALCALDE BERTIN: “Pero, estamos hablando de que ya hay un proyecto, que está aprobado y está estudiado”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Lo que voy a considerar acá, en mi voto, va a ser que voy a aprobar esto, pero bajo de quien asume la responsabilidad absoluta de ayudar a los vecinos en este proyecto. Si no es así, Alcalde, ahí vamos a tener problemas, de todas maneras, voy a aprobar”.

CONCEJAL RAZAZI: “Apruebo, bajo la confianza que la Oficina de la Vivienda sé que va a hacer el mejor trabajo y ya está aprobado”.

CONCEJALA VALDERAS: “Apruebo, y después vamos a ir a celebrar la inauguración”.

ALCALDE BERTIN: “Muy bien. Saludos a todos los vecinos. Por fin salió su proyecto señor Ricardi, después de tantos años”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Éxito, que salga todo bien”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS SANTA ROSA DE LIMA, por un monto de \$31.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Sistema de Alcantarillado y Agua Potable para la Sede Social”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026003794 del 20 de febrero de 2026 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2026003825-P del 20 de febrero de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°293 del 20 de febrero de 2026 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 concejales(es).

ACUERDO N°93.-

14) El señor Alcalde pasa al punto 14° de la Tabla. ORD. N°294 DEL 20.02.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO FORMATIVO SOCIAL Y CULTURAL FRANCISCO MONTECINOS, por un monto de \$700.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Campeonato Copa Charruca 2026”.

Se da lectura al «ORD. N°294. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2026. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 20 DE FEBRERO DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para el **Club Deportivo Formativo Social y Cultural Francisco Montecinos**, por un monto de \$700.000.- para ejecutar proyecto denominado “**Campeonato Copa Charruca 2026**”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Sí, es Charrúa, por si acaso. De hecho, en el proyecto venía como Charrúa, venían todos los papeles como Charrúa, en el último no”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, gracias por la aclaración. Si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO FORMATIVO SOCIAL Y CULTURAL FRANCISCO MONTECINOS, por un monto de \$700.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Campeonato Copa Charrúa 2026”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026003821 del 20 de febrero de 2026 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2026003851-P del 20 de febrero de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°294 del 20 de febrero de 2026 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 concejales(es).

ACUERDO N°94.-

15) El señor Alcalde pasa al punto 15° de la Tabla. ORD. N°295 DEL 20.02.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO BASQUETBOL LOS PUMAS, por un monto de \$541.200.- para ejecutar el proyecto denominado “Preparándonos Parasuramericano Valledupar Colombia 2026”.

Se da lectura al «ORD. N°295. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2026. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 20 DE FEBRERO DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para el **Club Deportivo Basquetbol Los Pumas**, por un monto de \$541.200.- para ejecutar proyecto denominado “**Preparándonos Parasuramericano Valledupar Colombia 2026**”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJALA GUISEN: “Me gustaría si se puede evaluar la posibilidad de reevaluar un apoyo extraordinario a esta agrupación. Por qué, porque estamos hablando de un para-sudamericano, en otro país, que eso no implica solamente que pueda viajar la delegación. Y hemos visto a otras organizaciones que reciben igual otros montos mucho más elevados. No digo que voy a rechazar esto, porque por supuesto que les va a servir. Sin embargo, estamos hablando de que, además, deben ir acompañar las “chiquillas” en caso de que fuera necesario.

Y que, en nuestra ciudad tenemos muy buenos deportistas, a los cuales también hemos brindado en otras instancias mayores aportes”.

ALCALDE BERTIN: “Concejala, no es que sea más o sea menos, es lo que ellos piden. Entonces, si ellos solicitaron esto, les entregamos lo que están solicitando. Y por lo demás, tendrían que pedirlo ellos, no nos corresponde que lo demos nosotros acá de mutuo propio, tendrían que pedirlo ellos formalmente”.

CONCEJALA UBILLA: “Por el nombre del proyecto, entiendo que esto es para prepararse para. Seguramente, cuando vayan, estén en condiciones de ir, van a pedir un aporte bastante más significativo y, sería lo lógico aprobarlo, porque efectivamente se trata de una preparación”.

ALCALDE BERTIN: “Preparándonos dice, no es para el viaje”.

CONCEJALA UBILLA: “Entiendo que es para la preparación”.

ALCALDE BERTIN: “Creo que, es para algo específico, una cosa, alguna herramienta”.

CONCEJALA GUISEN: “Solo aprovechar porque luego tenemos...”

CONCEJALA UBILLA: “Cuando vayan, lo aprobamos”.

CONCEJALA GUISEN: “No, lo que ocurre es que, cuando uno comparte continuamente con los vecinos, uno se encuentra que la mayoría de nuestros artistas o deportistas están realizando constantemente, bingos, rifas, cuando en realidad son el estándar de nuestra comuna y que también toma mucho tiempo en generar esto; pero, entiendo lo que plantea Presidente también”.

ALCALDE BERTIN: “No hay ningún problema. Si el día de mañana necesitan para el viaje, propiamente tal, pueden solicitar otro monto, no hay problema en esa parte. Si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO BASQUETBOL LOS PUMAS, por un monto de \$541.200.- para ejecutar el proyecto denominado “Preparándonos Parasuramericano Valledupar Colombia 2026”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026003821 del 20 de febrero de 2026 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2026003846-P del 20 de febrero de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°295 del 20 de febrero de 2026 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 concejales(es).

ACUERDO N°95.-

16º) El señor Alcalde pasa al punto 16º de la Tabla. ORD. N°2026003784 DEL 19.02.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para designar a dos Concejales o Concejales, para integrar la Comisión Evaluadora del PREMIO MUJER 2026 “OSORNINAS QUE DEJAN HUELLAS”.

Se da lectura al «ORD. N°2026003784. DIDECO-DEPTO. MUJER Y EQUIDAD GÉNERO. ANT.: INCORPORAR EN TABLA DE CONCEJO COMISIÓN EVALUADORA PREMIO MUJER 2026. MAT.: NO HAY. OSORNO, 19 DE FEBRERO DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarle cordialmente, por medio del presente, me permito solicitar a usted tenga a bien incorporar en la Tabla del Concejo Municipal del día martes 24 de febrero del presente año, la designación de dos Concejales o Concejales que integrarán la Comisión Evaluadora del Premio Mujer 2026 “Osorninas que Dejan Huellas”.

Lo anterior, en conformidad a lo establecido en las bases del premio, las cuales señalan que la Comisión Evaluadora estará conformada por:

- 2 integrantes del Concejo Municipal.
- 1 representante de la Oficina de la Mujer y Equidad de Género.
- 2 Directores/as del Municipio.

Cabe señalar que, dicha Comisión se constituirá el día viernes 27 de febrero a las 10:00 horas, en la Sala de Reuniones DIDECO, instancia en la cual se procederá a la selección de las tres finalistas y de las ganadoras de cada categoría.

Sin otro particular, y agradeciendo desde ya su gestión, saluda atentamente a Usted. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “Propongan nombres, por favor.”

CONCEJALA UBILLA: “Alcalde, una consulta, esto es, me imagino, para la celebración del Día de la Mujer, ¿es ese el objetivo?”.

ALCALDE BERTIN: “Así es.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Propongo a la Concejala Natali Guissen.”

ALCALDE BERTIN: “Usted acepta, Concejala.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Sí.”

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, tenemos un nombre.”

CONCEJALA VALDERAS: “Propongo al Concejal Razazi.”

ALCALDE BERTIN: “Don Francisco, acepta.”

CONCEJAL RAZAZI: “Sí, por supuesto.”

ALCALDE BERTIN: “Bien, colegas, tenemos a los Concejales Natali Guissen y Francisco Razazi, votamos.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de designar a la Concejala Natali Elizabeth Guissen Ibarra y el Concejál Francisco Gabriel Razazi Kauak, para que integren la Comisión Evaluadora del PREMIO MUJER 2026 “OSORNINAS QUE DEJAN HUELLAS”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026003784 del 19 de febrero de 2026 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 concejales(es).

ACUERDO N°96.-

17°) El señor Alcalde pasa al punto 17° de la Tabla. ORD. N°17-G del 19.01.2026. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar proyecto de nuevo Reglamento de Organización Interna de la I. Municipalidad de Osorno, mediante el cual se crea el nuevo DEPARTAMENTO DE COBRANZA, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, en virtud del artículo 31 de la ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Se da lectura al «ORD. N°17-G. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: APROBACIÓN DE NUEVO REGLAMENTO INTERNO QUE CREA DEPARTAMENTO DE COBRANZA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. MAT.: SOLICITA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 19 DE FEBRERO DE 2026. DE: SR. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente, remito a Ud. proyecto de nuevo Reglamento de Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Osorno, mediante el cual se crea el nuevo Departamento de Cobranza dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, para aprobación del Honorable Concejo Municipal, en virtud del artículo 31 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Se adjunta propuesta de Reglamento e informes de Administración Municipal, Secplan y DAF que justifican su necesidad y acreditan su debido financiamiento.

Se hace presente, que proyecto de modificación va inserto en un nuevo Reglamento sobre Organización Interna, en atención a las múltiples reformas, y modificaciones que ha sufrido el mismo Reglamento, y que hace necesario consolidar las numerosas modificaciones.
Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

CONCEJAL VELASQUEZ: “Este cargo se crea nuevo, se postula, se llama a Concurso.”

ALCALDE BERTIN: “No sé si se postula, o se busca Personal nuevo.”

CONCEJAL RAZAZI: “Leí, Presidente, que no tiene ningún costo asociado a Personal, porque el Personal ya estaba.”

ALCALDE BERTIN: “No estoy seguro si está el Personal, quién está a cargo de esto.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Está el personal, don Sergio González lo había dicho una vez.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Aliro Contreras Navarro, Director (s) D.A.F.

ALCALDE BERTIN: “Don Aliro, cuéntenos cómo es el tema.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Dijeron que esto no era concursable, que había personas para ejercer.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Sí, si don Sergio lo dijo una vez.”

CONCEJAL RAZAZI: “Aquí sale en unas líneas al final del texto, sale el tema Operacional, pero el costo de Personal ya estaba.”

SEÑOR CONTRERAS: “Señor Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales, buenas tardes. Esta materia, como dijo un Concejal, ya se había visto antes; y no es que se cree un cargo, se crea un Departamento más dentro de la Administración de Finanzas. Ahora, en cuanto a los costos, todos sabemos cómo está la situación, así es que hay que reasignar las funciones, hay que sacar funcionarios desde dentro de la Municipalidad, dentro de la misma DAF, tal vez, y, con mucho cuidado, porque aquí vamos a administrar Fondos, es el Departamento de Cobranzas, del patrimonio de la Municipalidad, que está pendiente por ingresar a las arcas municipales. Esa es la situación, no se crean, no se contratan personas, sino que con lo que hay, lo acomodamos. Eso es, señor Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, queda muy claro.”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Aprobar proyecto de NUEVO REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA I.

MUNICIPALIDAD DE OSORNO, mediante el cual se crea el nuevo DEPARTAMENTO DE COBRANZA, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, en virtud del artículo 31 de la ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°17-G del 19 de febrero de 2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 concejales(es).

ACUERDO N°97.-

18°) El señor Alcalde pasa al punto 18° de la Tabla. ASUNTOS VARIOS.

1.-CONCEJAL ARREDONDO: “Presidente, quiero insistir sobre un punto que toqué la semana pasada, que tiene que ver con la apertura de la Avenida Zenteno, entre Alsacia y Las Aralias. Particularmente, no sé si alguno de mis colegas ha pasado por ahí, probablemente sí, esta semana, y la anterior, transité un par de veces, y la verdad es que, tal como lo indiqué en aquella oportunidad, sería prudente generar alguna medida de mitigación, no solamente del polvo en suspensión, sino que también de la velocidad con la gente que pasa por esa avenida; ayer, precisamente, pasé la última vez, me detuve a mirar, y la verdad es que, y tengo un video que se los puedo enviar, pero, a muy corta distancia, con un vehículo que va adelante, la verdad es que se pierde la visibilidad, y recién aparece, prácticamente, donde está el disco CEDA EL PASO de calle Las Aralias. Por lo tanto, vuelvo a insistir en que se tome alguna medida de mitigación, sobre todo en los meses donde vamos a seguir teniendo buen clima, marzo, abril, quizás, para efectos de que no tengamos que lamentar algún accidente, porque las clases ya comienzan la próxima semana, y mañana, en algunos casos, y, además del polvo en suspensión, también hay un problema de visibilidad respecto a si una persona pudiese cruzar, la verdad es que no se ve nada.”

ALCALDE BERTIN: “Conversé hoy día con el Administrador Municipal, para que mañana se instruya, hoy día mismo si es necesario, a DIRMAAO, para que use el camión para poder regar agua, dos o tres veces al día, o las veces que sean necesarias; y, a Tránsito para que coloque límites de velocidad, bien seguidos, para que la gente los pueda respetar. Y, seguramente, algún control de nuestros funcionarios, para que la gente respete, si colocamos 30 o 40 kilómetros por hora, van a pasar igual a 60, entonces, con algún funcionario que pueda fiscalizar eso junto a Carabineros. Son las medidas inmediatas que se solicitaron.”

CONCEJALA UBILLA. “Creo que todos los Concejales, y también, seguramente usted, señor Alcalde, recibió una carta de una comunidad, donde ellos hacen una presentación a la Contraloría; me da la impresión que aquí hay dos temas, o sea, la obligación de hacer esa calle por Avenida Zenteno, en definitiva, es del propietario, ¿no es cierto?, la pavimentación de cemento, hablemos así, del propietario...”

ALCALDE BERTIN: “Quien construye al frente.”

CONCEJALA UBILLA: “Esa es la obligación; la Municipalidad, hoy día, con esta pavimentación, porque también se llama pavimentación, aunque sea de ripio, hizo de alguna forma, para facilitar, justamente, el acceso y el tránsito, y la gente no tenga que doblar, o sea, creo que es importante que la comunidad esté informada de cuáles son los pasos, o sea, no sé si la Municipalidad va a tener la voluntad de postular a sumas bastante mayores, de pavimentar con cemento.”

ALCALDE BERTIN: “Es que no sé si podemos pavimentar, Concejala, porque como no se ha hecho alcantarillado ahí, y cuando se construya al frente va a tener que romper igual, así es que no sé si se podrá hacer, parece que no, no sé si podemos postular o no, pero me da la impresión de que no.”

CONCEJALA UBILLA: “O sea, cualquier cosa va a requerir ejecutar un proyecto, postular y financiamiento, entonces, quizás, lo que hay que trabajar es, justamente, de forma permanente, estas medidas paliativas por un par de años.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, esto se hace de forma general, creo, según la experiencia, que esto, a medida que se vaya estabilizando, se va a ir apretando, y después el otro año no vamos a tener ese problema, pero, por ahora, lo que sí es cierto, y don Miguel tiene razón, hay que regar agua, hay que colocar un camión ahí regando agua constantemente, y se va a evitar que el polvo se extienda. Y como le digo, el tema de reducir la velocidad, hay que reducirlo, así es que vamos a tomar esa medida de inmediato.”

CONCEJAL RAZAZI: “Una pregunta, Alcalde, se puede postular a algo, para dejar más fijo ahí, en vez de lo que tiene; lo que dice mi colega Miguel Arredondo es verdad, también me han llegado videos, no solamente es el tema del polvo, sino que, por las piedras, y aunque pongamos a 30 kilómetros por hora, van a pasar a 50 y más.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, hay que colocar un control, el control de Carabineros, pedir que nos apoyen en esa parte. Y si bajamos, como digo, el tema del polvo, creo que ya solucionaríamos ese tema, no tenemos otra alternativa. Ahora, esto lo hicimos no para crear un problema, lo hicimos para solucionar un problema, entonces, cuando las cosas resultan así, no tenemos otra alternativa, nosotros no pavimentamos por nuestra cuenta.”

CONCEJAL RAZAZI: “Nosotros lo tenemos claro, hay que informar a la comunidad, hay que decírselo a la comunidad, porque la comunidad cree que se están haciendo mal las cosas, que esto es una obra a medias.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Presidente, disculpe, así como lo plantea Francisco, antiguamente no se regaba sal en las calles cuando habían “heladas”, hoy día, aquí en el Municipio, se ve la temperatura del próximo día y automáticamente al otro día están regando sal en los lugares más conflictivos, me acuerdo en la cuesta de Población Kolbe, y otros lugares más. Probablemente, esto también tenga un procesamiento similar en el tiempo, y que cada cierto tiempo se van a ir dando cuenta que es necesario generar una mitigación, y lo van a ir haciendo.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Yo sé que los letreros los pueden respetar o no, pero, lo que sí respetan son los lomos de toro, o, de repente cuando colocan estos lazos abajo, eso es una

medida que se puede reforzar, el respeto, porque no solamente es la velocidad, es la distancia de frenado que también cambia cuando uno pasa entre el pavimento.”

ALCALDE BERTIN: “No sé si podemos poner un lomo de toro en el ripio.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Un lazo, se coloca un lazo grande.”

ALCALDE BERTIN: “Don Luis Vilches, podemos colocar algún tipo de lazo.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Luis Vilches Soto, Director de Tránsito y Transporte Público.

CONCEJALA UBILLA: “Mire, en Cascadas, en la costanera, tienen estos lazos plásticos, gruesos, que están medio enterrados, y me imagino que tienen un costo bastante más reducido.”

SEÑOR VILCHES: “Buenas tardes. Sí, a ver, los reductores de velocidad están regulados bajo un Decreto del Ministerio de Transportes, sobre reductores de velocidad, y en su último párrafo indica, en forma tácita, que no es factible instalar ningún tipo de reductor de velocidad en pavimentos del tipo que tenemos hoy día en Zenteno, ya sea tierra o ripio. Si lo instalan en otro lado, la responsabilidad la asumirá quien lo haga, pero, no podemos.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Bien, bueno, solamente para considerar a futuro, ese sector tiene harta niebla en invierno, entonces, en los bordes, quizás, se debiese poner algo reflectante, porque de verdad, esa parte ahí se tapa en invierno con la niebla.”

SEÑOR VILCHES: “Lo que sí vamos a hacer, como dijo el Alcalde, mayor señalización, reducciones de velocidad, y, en conjunto, quizás, con Seguridad Pública, colocar un Inspector, de tal manera de que reduzcan la velocidad y se tomen estas mitigaciones, así como lo ha señalado la Autoridad.”

ALCALDE BERTIN: “Don Carlos Medina, podemos colocar el camión regando ahí, en los días de calor, por lo menos, porque viene lluvia mañana y pasado mañana, habría que tomar este trabajo mañana mismo.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, vivo ahí en el sector, hay mucha piedra suelta, mucha piedra que salta, que no es piedra que se va, como dice usted, que se va a apisonar y que va a quedar firme; hay mucha piedra que quedó ahí, porque el ripio para ese tipo de cosas es un ripio lavado, y eso no pega, y eso es lo que nos preocupa.”

ALCALDE BERTIN: “Es un ripio inerte; señora Alejandra Leal, ¿y si lo compactamos con un rodillo, quedará un poco más abajo la piedra?”

LA SEÑORA ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES, RESPONDE AL SEÑOR ALCALDE DESDE SU ASIENTO EN LA SALA DE SESIONES.

SEÑORA LEAL: “Sí, vamos a pasar la motoniveladora también, que salió ayer del Taller.”

ALCALDE BERTIN: “Y tenemos un rodillo para poder compactar.”

SEÑORA LEAL: “No, pero, se puede arrendar.”

ALCALDE BERTIN: “Ok, vamos a tomar medidas, pero, que los vecinos entiendan eso, que, si estamos ahí, porque nos van a ver nuevamente, y dirán: «de nuevo están ahí haciendo cuestiones», es porque estamos ayudando, ayudando para que las cosas resulten bien.”

2.- CONCEJAL ARREDONDO: “Segundo punto, Presidente. Entiendo que la alimentación de los estudiantes del Liceo Carmela Carvajal se está otorgando en el Liceo Eleuterio Ramírez; hoy en la mañana tuve una reunión con JUNAEB, y las Manipuladoras de Alimentos, nos contaban que el compromiso era que el Casino del Liceo Carmela Carvajal, provisorio, estuviese listo en diciembre, al día de hoy, entiendo, que no está, que hay un proyecto y que se habría comprometido al 30 de mayo.”

ALCALDE BERTIN: “Don Oscar Rosales, pase por favor, usted sabe de esto.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Oscar Rosales Pérez, Director (s) del D.A.E.M..

SEÑOR ROSALES: “Bueno, efectivamente, hoy me reuní con el señor Víctor Nail, Director de la JUNAEB, y su Equipo, estaba presente, también, la gente del Equipo del D.A.E.M., donde vimos el tema de alimentación del Liceo Carmela Carvajal, porque ya comienza el periodo escolar, específicamente el 4 de marzo, y cómo íbamos a solucionar este problema. Efectivamente, ahí hay un proyecto que hizo nuestro Arquitecto para instalar una cocina que permita la manipulación de alimentos, en las condiciones que la Autoridad Sanitaria establece. Nos comprometimos con el Director de la JUNAEB, a poder desarrollar este proyecto, esta cocina, y tenerla lista el 31 de mayo. Esta es una inversión aproximadamente de 20 millones de pesos, y que va a solucionar el problema de alimentación del Liceo Carmela Carvajal. Mientras tanto, se va a entregar una colación, seguramente a partir del lunes de la semana siguiente al inicio de clases, o sea, van a ser 3 días que, tal vez, no esté el servicio al 100%, se va a entregar una colación, directamente por la empresa Concesionaria, para poder solucionar el tema de alimentación. Mientras tanto, se va a realizar en las mismas condiciones en que estaba el año pasado, o sea, se entrega una colación en la mañana y otra en la tarde, para la segunda jornada, y el almuerzo se realizaría en el Liceo Eleuterio Ramírez, que también lo tenemos listo, con reparaciones que hicimos en el verano, dadas las observaciones que también se habían hecho ahí. Así es que este problema estaría solucionado, de tal forma que los alumnos puedan estar tranquilos, y los apoderados, de que van a tener su servicio de alimentación en condiciones similares a las que existían el año pasado, mientras se construye este nuevo local o esta nueva dependencia que va a estar en lo que es el patio del Osorno College, y que haya ahí una estructura de fierro y un techo más bien, que es el lugar donde lo vamos a construir.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Solo pedirle, Presidente, que ojalá esto se haga en el tiempo indicado, porque además va a ser la infraestructura que se va a utilizar durante los próximos dos años, entonces, es muy importante para aquello.”

3.- CONCEJAL ARREDONDO: “Mi tercer punto, quisiera saber, Presidente, el estado de avance de la Piscina semi Olímpica Temperada para Osorno.”

ALCALDE BERTIN: “Sé que ya se pagaron los derechos, están los planos, ahora depende solamente del IND, está todo listo para que puedan licitar.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Mario Díaz Muñoz, Director de Secplan.

SEÑOR DÍAZ: “La piscina: este es un proyecto del IND, el IND tiene una característica especial para poder hacer sus obras, que puede llamar a construcción y diseño en conjunto, no necesita tener el diseño previamente. Este es un proyecto de carácter regional que tiene financiamiento 50% del IND y 50% del Gobierno Regional. En este momento tenemos el anteproyecto aprobado por la Municipalidad de Osorno y los derechos cancelados. Por lo tanto, con esos documentos estamos en condiciones de que el IND pueda llamar a construcción y diseño.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, esos documentos se enviaron al IND, están en manos del IND.”

SEÑOR DÍAZ: “No, falta un detalle del IND, un plano, el permiso municipal está otorgado, sin embargo, la entrega física del documento está supeditada a un plano que tiene que llegarnos la próxima semana, porque el funcionario del IND, que tiene que firmarlo, estaba de vacaciones. Llegado ese documento, que llega por valija de un día para otro, se entrega, tenemos el certificado y el IND, a partir de ese momento, está en condiciones de poder licitar. Ese es un proceso que tenemos que monitorear nosotros, pero, no depende de nosotros, pero sí de poder gestionarlo.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Una petición, cuando se envíe, nos podrían reportar, así como la Dirección de Obras nos reporta las obras que comienzan, que nos reporten cuando quede listo desde acá.”

SEÑOR DÍAZ: “No hay problema.”

4.- CONCEJALA UBILLA: “Alcalde, la posibilidad de solicitar un informe respecto del año 2025, de todo lo que la Municipalidad de Osorno, Servicios Traspasados, o sea Salud y Educación, han pagado en cumplimiento de sentencias judiciales durante el año, lo pagado en el año 2025; no sé si hay también respecto de las Corporaciones, porque tengo entendido que la Municipalidad pertenece a dos Corporaciones, a propósito de la información que salió la demanda por la Corporación Cultural, respecto del tema del asbesto del techo, entonces, saber cuánto, en el año 2025, que la Municipalidad ha tenido que pagar por cumplimiento de sentencias, propiamente tal, o por transacciones aprobadas en el Concejo

municipal. Y, paralelo a eso, también, saber cuáles han sido los ingresos de la Municipalidad producto de las acciones judiciales que se han desarrollado, que se han cumplido durante el año 2025. Creo que esta información es muy importante, y también tiene relación con el tema de la Oficina de Cobranza, que se va a implementar, justamente, para poder evaluar cuál va a ser el desarrollo de esa Organización. Entonces, es importante que, ojalá, cuando nos entreguen esa información, porque normalmente la información la envían en listado, lo envían en sistema PDF, pero, que también lo envíen con planilla Excel, porque no podemos trabajar, no siempre es fácil convertir la información, mientras que, si nos mandan por planilla Excel, para nosotros es mucho más fácil trabajar.”

ALCALDE BERTIN: “No hay problema, que se mande la información, por favor, como lo solicita la Concejala.”

5.- CONCEJALA UBILLA: “Lo otro, es un tema, Alcalde, que también lo hemos conversado aquí en el Concejo Municipal, en el Diario Austral de hoy día, en la sección Cartas al Director, se escribió algo muy breve, dice: “Plaza Muerta en verano”, respecto a la Plaza de Osorno, se refería a un artículo de algunos turistas que vinieron, pasaron aquí el día sábado y les llamó la atención que no había nada en la Plaza de Osorno, que estaba bastante abandonada, en relación a actividades y eventos, relatando que, normalmente en las otras Plazas que ellos habían ido, sí había eventos. Lo que siento es lo siguiente, que quizás nos está faltando el comunicar las cosas, porque, Alcalde, aquí ha habido, por ejemplo, eventos nacionales, eventos locales, las Fiestas Costumbristas, entonces, siento que lo que nos falta es informar y también, quizás, engalanar la Plaza con, no sé, con banderas, con guirnaldas, e informar las actividades, los días que toca la Banda, los días que hay actividades artísticas. Falta un tema de comunicación, porque lo encontré penoso, no considero que Osorno sea fome ni mucho menos, pero, como digo, esto fue hoy día, un artículo en las Cartas al Director, del Diario Austral, que nos tiene que preocupar, porque así nos están mirando, donde dice que encontraron que había poca actividad turística aquí en la tarde, en nuestra Plaza de Armas.”

ALCALDE BERTIN: “Nuestro Administrador Municipal que tome nota.”

6.- CONCEJALA UBILLA: “Y lo otro, Alcalde, a propósito, justamente, reflexionando respecto de la polémica que se dio en el último Concejo, quisiera pedir, derechamente, lo siguiente: respecto de la información, respecto de los costos de mantención y de operación, hablemos de los recintos municipales: la Feria Pedro Aguirre Cerda, la Feria de Rahue, la Feria Moyano, y el Mercado Municipal, también, ojalá, en planillas, cuáles son los costos de operación, pero, también, cuáles son los ingresos, porque, claro, tengo entendido que lo que se hizo en la Feria de Rahue no fue un tema de análisis como un proyecto de inversión, sino que, en definitiva, fue una limpieza, una sanidad, por eso, entonces, como, en definitiva, tuvimos una opinión distinta con el Concejal Buschmann, que, normalmente, representamos un mismo sector político, entonces, de repente, creo que, referente a ese problema, tuvimos una mirada distinta. Entendí que lo que hizo la Municipalidad, que me parece súper bien, era un tema absolutamente de higiene, eso se hizo, es más, la gente dejó de trabajar, esos dos días y medio, creo que fueron, entonces, pero, teniendo esa información, vamos a saber, en definitiva, un dato que es muy distinto, preguntar cuánto gana la gente, porque creo que esa información hay que sacarla de la parte tributaria, porque es difícil que la gente se vaya a confesar cuántos son sus ingresos, pero sí vamos a saber este recinto, a la Municipalidad,

le cuesta tanto, y de este recinto recibimos tanto, y no me preocupa que recibamos más que lo que nos cuesta, quisiera esa información, Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, que se haga el informe, entonces, de la Feria PAC, de la Feria de Rahue, de la Feria Moyano, y Mercado Municipal.”

CONCEJALA UBILLA: “Año 2025, también acotado.”

ALCALDE BERTIN: “Solamente el año 2025, perfecto.”

7.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Alcalde, voy a ser breve, en honor al tiempo. Primero, es sobre el Asentamiento Baquedano, los vecinos me están diciendo que se habían comprometido con una motoniveladora, que iba a pasar cada cierto tiempo, pero...”

ALCALDE BERTIN: “Está en pana hace dos meses, y me dicen que sale mañana miércoles; estoy pensando seriamente en comprar otra nueva.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Y cada cuánto tiempo va a ser la frecuencia.”

ALCALDE BERTIN: “Es que cuando salga, hay 20 sectores esperando a que pase, no solamente ese, están todos los caminos rurales esperando que pase la motoniveladora. Pero, la vamos a enviar para allá, lo que me dijo la señora Alejandra Leal, que la enviaba inmediatamente saliendo de la pana, la enviaba para allá, la va a dar prioridad, porque ahí hicimos, además, un recargue con un ripio que compramos, se acuerdan, ustedes mismos autorizaron la compra del ripio.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Eso mismo quería preguntar, porque los mismos vecinos me comentaron que ellos hicieron un aporte, la Municipalidad y otra persona más, y dicen, ¿dónde quedó todo ese aporte?”

ALCALDE BERTIN: “Se compró ripio, y ya se colocó ese ripio en el camino, falta un poco, pero, teniendo la máquina, la pasamos inmediatamente, no hay problema. Pero, como le digo, vamos a ver la forma, una vez que llegue el señor González, vamos a ver la forma, a lo mejor compramos una máquina o postulamos a una máquina al FNDR, no sé, la que tenemos ya no da más.”

8.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Bien, el segundo punto es sobre el Ajedrez en la Plaza, que da gusto verlo de vuelta. Aquí con mi colega Cecilia consultamos sobre las piezas, y vemos que ahora está de vuelta el Ajedrez en la plaza, eso es bueno para descontar lo de la “Plaza Muerta”, se está mitigando un poquito.”

9.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Y siguiendo con la “Plaza Muerta”, que voy a rescatar un punto que tenía antes, existe una idea, que estuve conversando con los Pintores, y se podría hacer un Festival de Pintura, para las fechas de octubre, septiembre,

noviembre, cuando hay mejor tiempo, y eso sería una idea para darle más vida a la plaza; se hizo algo similar en San Juan de La Costa, los niños pintando en la playa, los Pintores pintando en la playa, podría hacerse lo mismo en Osorno, en la Plaza, y así para que el turista vea, en esas fechas vea, al frente de la pileta, 20 o 30 Pintores pintando la percepción de la ciudad.”

ALCALDE BERTIN: “Buena idea, lo tendremos en cuenta, no hay problema, lo vamos a considerar, y le voy a encargar al Administrador Municipal que tome nota de esto, porque habría que encargarle a Eventos que se preocupe de ese tema.”

10.- CONCEJALA CABELLO: “Alcalde, mi primer punto es una situación preocupante. La verdad, tengo información de que hay dos camiones aljibes en pana, y en nuestra comuna tenemos una demanda gigantesca de agua, en los sectores rurales, Campamentos, etc.; me hablaron vecinos de Forrahue, Pichilcura, Huillinco, y también de la Ruta U-400, Ruta U-390, y me han mencionado que han tenido este verano muchos problemas de agua, que, obviamente, cabe recalcar con el tema de los camiones aljibes, pero, muchos de ellos han estado meses, incluso, me informaron que ya habían hablado en el Diario Austral, habían hecho una entrevista, y les mencioné el tema de que habían 2 camiones en pana. La verdad, Alcalde, presento este punto para ver cómo se puede tener un plan de contingencia para más adelante, porque, obviamente, hay una demanda, hablábamos recién de nuestros trabajadores, una demanda de trabajo, porque están hasta altas horas trabajando, pero, es una demanda de agua gigante que tenemos en la comuna.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, qué hacemos, si no tenemos más camiones, la cuestión mecánica no la controlamos, en cualquier momento puede ocurrir; el último camión, creo, que reventó un pistón en una de las bombas, entonces eso va a demorar unos 15, 20 días en repararse. Y no tenemos recursos para comprar otros camiones, la verdad es que es complejo el tema. No sé, don Carlos Medina, ¿podemos arrendar camiones?, pase a la mesa por favor.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Carlos Medina Soto, Director de DIRMAAO.

SEÑOR MEDINA: “Bueno, son cuatro camiones municipales, hace dos semanas atrás fallaron dos, y el tercero lo habilitamos hace 10 días; y el cuarto, como usted bien lo dice, tuvimos que proceder a un Trato Directo con la empresa representante de la marca, porque tuvo una falla importante del compresor y el bloc, eso significó un valor de 16 millones de pesos, el Decreto se firmó el día de ayer y esperamos que el camión, la empresa tiene los repuestos acá, y esperamos poder tenerlo este viernes o lunes próximo. La empresa se comprometió en 10 días, en base a lo que dice el Trato Directo. Y bueno, día a día llegan requerimientos, distintos requerimientos de la DIDECO, con informe social, y lo que pedimos a ellos fue estos dos o tres días de esta semana tratar de mantener un poco las nuevas solicitudes, si estamos aceptando renovación, porque este informe social se renueva año a año. En base a estos cuatro camiones que el municipio tiene, tenemos un promedio de carga de 5 a 6 veces al día por cada camión, a diferencia de los recursos de la Delegación, ellos cargan dos veces al día, nosotros estamos cargando nuestros camiones cada uno 6 veces al día, de lunes a domingo, la Delegación trabaja de lunes a viernes, entonces, los recursos que la Delegación nos entrega nos permiten abastecer solo a 100 familias a la semana, de un total de 1.400. Estamos abarcando 1.300 familias al día

de hoy, 480 familias en Campamento, y no es una vez a la semana, son al menos 3 veces a la semana los requerimientos que hay de los Campamentos.”

ALCALDE BERTIN: “Ese es el gran problema que tenemos.”

SEÑOR MEDINA: “Claro, nuestro compromiso es entregar 2.000 litros semanales, Alcalde, pensando en que una persona requiere 70 litros diarios, por cuatro integrantes de familia, por 7 días, son 1.960 litros, entonces, entregamos 2.000 litros en promedio. Eso de que hace un mes que no se entrega agua, habría que revisarlo Concejala, porque pedí un informe a Taller, y según lo que me informan, al día de hoy estaríamos regularizados con el servicio, porque estamos haciendo doble turno, los conductores están trabajando hasta las 12 de la noche, estamos de lunes a domingo. Verifiqué de forma especial el domingo, y los 3 camiones operativos trabajaron ese día, o sea, aquí no pasa por vacaciones, de que no hay horas extras, no es eso. El servicio se realiza con los recursos que tenemos, nos gustaría, obviamente, tratar de abarcar las 1.400 familias. Por eso es importante, y ya pedimos a Secplan que pueda postular un proyecto de dos nuevos camiones de 15.000 litros, o si no, derechamente, tocar la puerta a la Delegación y decir: «nosotros tenemos una capacidad de 800 familias, y las demás tendrán que verlas ustedes».”

ALCALDE BERTIN: “En el caso de que usted note que estamos desfasados con la entrega, ¿podríamos llegar a arrendar camiones?”

SEÑOR MEDINA: “Sí, de todas maneras, si el presupuesto lo permite, de todas maneras.”

CONCEJALA CABELLO: “Alcalde, el tema es que aquí, cuando el Director dice “hay que investigar”, sería importante eso, porque a mí las familias y vecinos de Huillinco me mencionaron que estaban cinco semanas sin agua; incluso, aquí, una de las Encargadas me decía que eso es un riesgo sanitario real, y les decía de qué manera, y muchos decían que se abastecían, no sé, con familias, buscando agua en otras casas, comprando agua en bidones del Supermercado, entonces, sería importante también, Alcalde, que se pueda ver esa situación.”

ALCALDE BERTIN: “Don Carlos se va a preocupar del tema, no hay problema.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, el tema de Huillinco, Forrahue, le envié a don Carlos Peña, nuestro Administrador Municipal, una solicitud, pero eran poquitos días, creo, que estaban ahí, no sé cómo se solucionó ese tema, en Huillinco, el señor Ardiles, que estaba preguntando arriba.”

SEÑOR MEDINA: “Bueno, el correo, efectivamente, don Carlos lo envió el día de hoy, lo remití al Departamento de Taller, Taller se reunió con los tres conductores que están haciendo la entrega, y puedo informar lo siguiente: el Callejón Cañulef está al día, Ruta 390, de 30 familias hay 4 pendientes, que se atienden hoy en la tarde. Forrahue, se completa el recorrido el día de hoy; Pichilcura al día, lo correspondiente al municipio, porque también la Delegación tiene algunos compromisos. Ruta U-400 más Pucoihue, al día, lo correspondiente al municipio. Huillinco, se completa el recorrido el día de hoy; Callejón Malquillo al día, lo correspondiente al municipio. Es cuanto se puede informar, por el Jefe de Taller.”

11.- CONCEJALA CABELLO: “El segundo punto, es un agradecimiento, Alcalde. La semana pasada expuse que en la Semana Osornina hubiera una actividad para niños, y hace harto tiempo veo realizándose la Triatlón Pilauco Kid, fui a estar presente con mi hija, por eso me lesioné más la rodilla, y la verdad es que hubo muchos niños y sus familias, Alcalde, ahí felicitar a cada funcionario encargado. La verdad es que, además, las familias se podían quedar, porque ese día tuvimos el cierre de nuestras Olimpiadas Rurales, así es que destacar eso, y fortalecer Alcalde que como municipio sigamos haciendo estas actividades recreativas.”

12.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, para mi primer punto traje unas fotografías:



Esto es una preocupación bastante importante, Presidente, ese es el Puente Damas, que une Francke con Osorno, que queda al final de calle Los Carrera. Lo que se muestra en estas fotografías es un deterioro avanzado en la base de estructura, posiblemente, un estribo o una pila del puente. Al juzgar por estas fotos, esto es lo que se observa desde una perspectiva técnica, socavación, erosión severa, la parte inferior del bloque de concreto está visible degradada; este fenómeno suele ocurrir por el contacto constante con el agua, especialmente, si hay corriente, lo que va levantando el material. Aquí tenemos, Alcalde, un problema serio de estructura de este puente, me he preocupado bastante de los puentes, pero, al parecer queda absolutamente en el Concejo, en el Acta, en el audio, queda guardadito. Lo único que quiero, hoy día, es que esto se pueda socializar y se pueda ver, escribir e informar al MOP, o a quien corresponda directamente, porque este es un puente de mucha circulación de vehículos, constantes o permanentes, locomoción colectiva, las lluvias fuertes de la zona

pueden acelerar el daño estructural. Ahí usted ve que, aparentemente, este puente estaría asentado sobre una estructura de madera, que es lo que se ve ahí, pilote o durmiente de madera, y que ahora estarían expuestas al agua y al aire. De ser así, estamos en riesgo estructural crítico. Lo que se ajustó en la línea del agua, podría ser, efectivamente, cabezal o pilote de madera, y esto sería el desmoronamiento del concreto. Lo importante de esto, Alcalde, es solicitar un informe, acabado, técnico, al Ministerio de Obras Públicas o Vialidad, que nos indique cuál es el tema remedial que ellos tienen, porque hoy día esto se ve, claramente, que es metal debido a que es muy probable también que el acero, por esfuerzo interno, ya esté expuesto a la humedad. Por lo tanto, hay varios temas, y me gustaría, Alcalde, que se oficie, con estas fotografías, al MOP y Vialidad, o quien corresponda, para que haga el informe respectivo sobre este puente que cruza diariamente la ciudad de Osorno.”

ALCALDE BERTIN: “Si no me equivoco, parece que hice la consulta con respecto a eso. Parece que se hizo la consulta a Vialidad, pero, en todo caso, vamos a insistir, Concejal.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Quiero que se haga un informe, Alcalde, porque en mi rol fiscalizador quiero que aquí no se cometa, absolutamente, ningún problema con los vecinos al circular por este puente, eso es lo que quiero, y que se nos haga llegar, dentro de los plazos que estipula la Ley, 15 días hábiles, que nos llegue, si es de Vialidad o el Municipio quien se hace cargo; así como lo hizo don Carlos González, sobre el tema del puente Chuyaca, que también lo planteé, y ahí está, no he visto nada más que eso.”

13.- CONCEJAL VELASQUEZ: “El segundo punto, señor Alcalde, también son fotografías:





En mi rol de Concejal, en la Ordenanza Municipal se cumple que los Humedales catastrados se protegen y no tienen ningún tipo de intervención negligente y esto ocurrió en este Humedal; los hechos fueron recientemente en febrero del 2026, se anunció una intervención del Humedal Yervas Buenas, que está en el Parque Chuyaca, conversamos, hay una nota de don Ricardo Becerra, respecto a esta situación, que se considera errónea y negligente, ya que en lugar de un mantenimiento selectivo, las faenas terminaron arrasando una vegetación nativa y exótica, destruyendo el ecosistema y el hábitat de la fauna local. Ahora, este Humedal Yervas Buenas está ubicado en el parque Chuyaca, catastrado dentro de los Humedales, hubo una intervención, no sé si más del 50%, y esto con la extracción o sacada de todo lo que tiene que ver respecto a la vegetación, el sol entra directamente y produce secar el resto de agua y la convivencia que tienen los microorganismos que viven y habitan ahí. Este es un tema que se habló, y, aparentemente, hay un trabajo que se va a realizar con Red Ambiental, de recuperar el daño o el error que se generó al sacar todo lo que se estaba protegiendo. Usted ve un esterito ahí, eso me parece que se está ejecutando, no sé si don Carlos Medina sabe algo de eso.”

ALCALDE BERTIN: “Conversamos con el señor Becerra, tengo una conversación con él.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Ahora, sería importante, Alcalde, porque ahí hay letreros en el Parque, sería importante cuando se hace este tipo de trabajo, que la gente que va a ejecutar las obras sepan e indicarles qué es lo que es un Humedal, y dónde está el Humedal, para no volver a cometer los errores.”

ALCALDE BERTIN: “Don Carlos, pase a explicar, por favor.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Carlos Medina Soto, Director de DIRMAAO.

SEÑOR MEDINA: “Bueno, solo para aclarar, Concejal, esto obedece al control de algunas especies invasoras que generan problemas en la biodiversidad, de hecho, es una grave amenaza para ellas, porque parasitan algunos ejemplares nativos, entonces, hablamos de algunas especies que crecen en un ambiente hidrófilo, o sea, con presencia de agua como zarzamora y otros, entonces, ¿cuál es la idea de hacer un control?, efectivamente, los trabajos fueron realizados por Personal y maquinaria, y quizás, nos faltó ahí, con nuestro Personal de Programa Comunitario, hacer una pequeña inducción respecto de la intervención como tal, pero, ya lo conversamos con la Red Ambiental, y la idea es hacer una reconversión de esa cobertura, tratar de hacer un programa de recuperación, ahora, en receso vegetativo, hacer una plantación con ellos, pero, básicamente fue eso.”

ALCALDE BERTIN: “Ya, conversamos en su oportunidad con el señor Becerra, sobre la intervención que se está haciendo tanto el río Damas como en el río Rahue, que está quedando limpio.”

14.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Presidente, mi último punto, es un poquito más largo, pero, y tiene que ver, exclusivamente, como Concejal de Osorno, en esta intervención quiero ser solemne, empático y técnicamente preciso, por qué, ya que hoy estoy hablando en nombre de muchos Docentes de la comuna, que llevan décadas esperando justicia. La minuta de mi intervención tiene que ver con la reseña de la Deuda Histórica Docente, a mis colegas y a usted, Presidente; quisiera tomar unos minutos de esta Sesión para poner en perspectiva un acto de justicia que hoy, en pleno 2026, estamos viendo materializarse, pero, que nace de una de las cicatrices más profundas del sistema educativo chileno, la Deuda Histórica. Es fundamental que en este Concejo recuerden cómo se originó este perjuicio, que afectó a tantos profesores de nuestra querida comuna de Osorno. El origen, año 1981, todo comenzó con el Decreto Ley N°3.551, en plena Dictadura, se promulgó una Asignación especial de Reajuste para todos los Empleados Públicos, a los Docentes Titulares correspondía un porcentaje de incremento sobre su base y a los no Docentes también. La traba de la Municipalización, mientras este derecho nacía, se ejecutaba el traspaso de los establecimientos o de las escuelas del Estado a las Municipalidades. En este proceso de Municipalización, los nuevos Empleadores, los Municipios de la época, desconocieron este pago, argumentando que los profesores ya no eran Empleados Públicos directos del Ministerio. El perjuicio que se generó fue este, este incremento salarial, hasta hoy día en Osorno, no sabemos con exactitud qué se pagó, cuánto se pagó a nuestros Profesores de Osorno, y a cuánto asciende este monto pagado y cuánto faltaría por enterar lo que se indicó del porcentaje a recibir en ese momento por cada docente, en la época del año 81, en adelante 82. Lo que no se pagó, qué faltaría regularizar, en qué afectó a nuestros Profesores. Bueno, nuestros Profesores vieron cómo sus remuneraciones, y, posteriormente, sus pensiones, quedaban mermadas para siempre. Es una lucha por más de 40 años, los Profesores golpearon puertas, marcharon cada jueves, y muchos, lamentablemente, ya fallecieron esperando una respuesta. Fue recién, tras un fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y la voluntad política del Gobierno actual, que hoy estamos viendo el pago de la recuperación de 4.500.000 pesos por Docente, pagado en dos cuotas, dividido por dos. En algo, brevemente, pocamente, podemos ponerle el nombre que quiera, pero, es un derecho que le corresponde. Aquí, a mis colegas, hago esta reseña porque hoy tenemos casos en Osorno como el de Docentes que, incluso, habiendo reingresado al sistema, recientemente, arrastran esta histórica de esfuerzo. Es nuestro deber como autoridades locales no solo conocer esta

historia, sino facilitar que cada Profesor de nuestra comuna reciba la orientación necesaria para poder acceder a este beneficio. En reunión del martes 6 de enero del 2026, abordamos el tema de la Deuda Histórica, y con algunos puntos que indico a continuación: en esa oportunidad solicité la inquietud respecto de la claridad en el proceso de la Deuda Histórica, administrada por el Ministerio de Educación, particularmente, en la regulación con la entrega oportuna de antecedentes y el funcionamiento de la plataforma ministerial. Esto se solicitó en esa reunión. Y aquí hay un tema que me parece que don Héctor Águila nos dio una respuesta al respecto ese día. Se deja una constancia de que esto está en Acta, hoy día la firmé, creo que va a llegar a todos a sus correos. A solicitud del Departamento de Educación, se remitió los informes requeridos, mediante Ordinario N°2134, de fecha 2 de julio del 2025, enviando copias digitalizadas de los libros de regulación correspondientes, abriendo el año 1982, donde consta a los funcionarios traspasados en dicho periodo, se precisa que entre el 1° de enero del 82 y el 31 de marzo del 85, se efectuó el pago de una asignación establecida en el Decreto Ley N°3.551, la cual fue pagada de manera parcial, sin que actualmente sea posible determinar con exactitud el porcentaje efectivamente cancelado, debido a la pérdida de información digital, ocurría en el sistema antiguo del municipio que fue lo que sucedió en esa época, ahí hay un tema técnico con los equipos de la época, porque no eran los equipos de hoy, estamos hablando 40 y tantos años hacia atrás, entonces, finalmente, Presidente, lo que propone la solicitud es un informe, claro y por escrito, que detalle las condiciones y requisitos que genera observación en las postulaciones, con el objeto de que cada interesado pueda evaluar las acciones a seguir, el Decreto Ley N°3.551, relativo a una asignación que no fue percibida íntegramente por los Docentes, en el proceso de traspaso al Sistema Municipal, lo que originó el detrimento patrimonial, que hoy se intenta resarcir; hay notificaciones que llegan a través de Profesores, tengo una donde dice: «junto con saludarlos cordialmente, espero que se encuentre bien», es bonito el inicio de todo esto, por eso no salva nada, «hemos visualizado su postulación y ésta se encuentra en proceso. Lo anterior debido a que, en este determinado, si usted posee la Asignación denominada Pago Íntegro, de la cual se define el Artículo 40, de la Ley N°3.551 del año 1980, para poder determinar lo anterior mencionado, nos encontramos a la espera de información que debe entregar la Municipalidad de Osorno, correspondiente a que fue traspasada». Esto es recientemente del 27 de enero del 2026, prosigo: «cabe destacar que, para poder acceder al beneficio de la denominada Deuda Histórica, uno de los requisitos estipulados en el artículo 2 de la Ley 21.728, es no haber recibido el pago de esta Asignación. Además, hemos revisado su postulación y usted aparece en la nómina de Docentes traspasados, por lo que solo queda pendiente el pago íntegro. Recuerde, que su postulación no se encuentra rechazada, sino que se encuentra en proceso de revisión y a la espera de la entrega de la información pertinente, que se mencionó con la autoridad». Hay un tema, Alcalde, que el otro día lo conversamos, sería bueno abordarlo con el D.A.E.M., porque en esa reunión también solicitamos, con los Concejales, estuvieron todos los Concejales, ahí participamos todos, donde se indicó de que habían, quizás, procesos judiciales que también podrían estar atenuando un poco la postulación de aquello, situación que en esa oportunidad se hizo un acuerdo para que el Departamento Jurídico del D.A.E.M. nos iba entregue un informe respecto a cómo destrabar el tema jurídico, y eso todavía no lo hemos tenido, a excepción de una nómina que me entregó don Héctor Águila, que tiene que ver con 1.040 Profesores que aparecen en esa lista, de ese año, como que, aparentemente, ellos recibieron un pago, pero, no podemos determinar el total del porcentaje, de lo cual estamos solicitando ese pago. Por lo tanto, me gustaría Alcalde, no sé si don Héctor o don Óscar nos puede avanzar en algo, aquí tengo que son 1.040 Docentes de esa época, que estarían en esa condición, de un cierto porcentaje de pago, algunos de 4.000 pesos, otros de 3.000 y tanto, a la época.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Oscar Rosales Pérez, Director (s) del D.A.E.M.

ALCALDE BERTIN: “Don Oscar, me gustaría acoger, plenamente, lo que dice el Concejal, porque anda una serie de rumores, me han llegado rumores, incluso, un rumor que dice “solamente falta que el Alcalde firme”, entonces, díganos por favor, cuál es la situación real.”

SEÑOR ROSALES: “Señor Alcalde, de plano quisiera descartar, absolutamente, pero, absolutamente, responsabilidad alguna del Departamento de Educación, en el pago de ese beneficio, que fue declarado para pagar la Deuda Histórica parcialmente. Primero, porque los trabajadores, los Docentes, ya venían con un pago cercano al 25% de la Ley, del Decreto Ley N°3551, al momento del traspaso, y esos recursos para que sean pagados por el D.A.E.M. tenían que ser enviados por el Ministerio de Educación, ese es el punto, eso se pagó la primera vez, porque venía dispuesto para aquello, desde enero en adelante, pero, nunca más llegó un aporte para pagar la Ley, el Decreto Ley 3551, primera cosa, la responsabilidad nuestra, por algo la Deuda la está asumiendo el Gobierno y no los Municipios. Segunda cosa, la información que se solicitó, se entregó, no nos cabe otra participación en este tema, las otras son excusas que da el Ministerio de Educación, no sé en qué sentido se hará eso, pero, nosotros hemos entregado la información, o sea, lo que tenemos que entregar es quiénes estaban en ese momento y cuánto se les pagaba por Decreto Ley 3551, eso se entregó, se entregó al Ministerio.”

ALCALDE BERTIN: “Y ahora estamos a la espera de que el Ministerio nos responda a eso.”

SEÑOR ROSALES: “No, el Ministerio, con esa información, porque no nos ha llegado mucha información respecto de aquello, con esa información el Ministerio debería tener la certeza de a quién hay que pagarle, pero, efectivamente, hay un elemento, y ya no es responsabilidad nuestra de aquellos profesores que demandaron, y que de alguna manera mientras no retiren el efecto de su demanda, seguramente por un tecnicismo jurídico, no pueden tener ese beneficio, esa no es responsabilidad nuestra.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “No estoy culpando a nadie, don Oscar, estoy haciendo una presentación absoluta de lo que la gente me plantea, con documentos en mano, de los que llegaron en la mañana; también expliqué, justamente, el tema jurídico, que era lo que nosotros íbamos a zanjar, porque hay demandas que eran por 30, 40, 50 Profesores, que presentaron en esa oportunidad la demanda, incluso, me recuerdo que en una oportunidad hubo una demanda, que conversamos con el Alcalde, por 6.000 millones de pesos, y que esa demanda también no fue acogida y no se dio a trámite, por lo tanto, los Profesores ahí habrían perdido ese juicio, lo que decían mis colegas Cecilia Ubilla y Miguel Arredondo, que cuando intervienen manifiestan humanidad. Lo que pedimos aquí es que podamos clarificar este tema, con términos claros, precisos, y oficiar de nuevo al Ministerio de Educación, o en su defecto ir al Ministerio de Educación, exigir qué está pasando con los Profesores de Osorno, porque no podemos desconocer a nuestros Profesores, que fueron parte nuestra, y hoy día, porque están en estas condiciones, no podemos tratar de ayudarlos, Alcalde, eso es lo que pido.”

ALCALDE BERTIN: “Cuál es la situación actual de los Profesores de Osorno, qué trámite falta por hacer.”

SEÑOR ROSALES: “Por parte del Departamento de Educación, solamente, insistir sobre lo que ya se hizo, apurar tal vez la gestión, reclamando por qué no se ha pagado o que den conformidad de la documentación que nosotros les enviamos, pero, es lo que nos pidieron ¿me entiende?. Ahora, este es un tema, indudablemente, que en todo su derecho están los Profesores a cobrar, y siempre lo han tenido, pero, como para no dejar una luz de que a lo mejor el Departamento de Educación sea el responsable de que aún no se les ha pagado a los Profesores este beneficio, que con tanta justicia merecen.”

ALCALDE BERTIN: “Entonces, eso, hoy día está en manos del Ministerio de Educación, y nuestro apoyo sería apurar las gestiones, cuál es la documentación que necesitan. Bueno, hagamos la gestión.”

SEÑOR ROSALES: “Hemos estado en comunicación interna, con gente del Ministerio de Educación, pero, creo que una carta, tal vez, firmada por el Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Bien, redacten una carta, la firmo y la enviamos.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Pidámoslo con un Acuerdo de Concejo, para apoyar. Don Oscar, hago hincapié en que se me informa, en esa reunión de Comisión, donde estuvimos todos, de que sí, efectivamente, se pagó una parte, de acuerdo a esa Ley. Ahora, cómo podemos determinar, el Ministerio de Educación cómo no tiene justamente los montos que fueron ingresados, a través de la Subvención, para pagar, justamente, esa partida que los Profesores necesitaban, y hablo de 3.900, 4.000 pesos que a algunos se les pagó; esa plata, cuando dejó de llegar o cuando llegó, ese dato lo tenemos, y cuándo se dejó de pagar, y el Ministerio tendrá que tener la claridad de que, efectivamente, nunca más llegaron esos recursos, situación que nosotros no podríamos pagarlo, por qué, porque, efectivamente, lo que planteo acá, es que hubo un desconocimiento o hubo una apatía, por decirlo de una forma, cuando se traspasan los Profesores, y muchos Empleadores, incluso, también están las Corporaciones, que negaron ese derecho considerando que no eran funcionarios públicos; recuerden que en el D.A.E.M., nosotros nunca éramos funcionarios públicos, hasta que un año, no sé hace cuánto tiempo sería, se reconoce esa calidad de funcionarios.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, hagamos el documento, que sea firmado también por el Concejo, para ver la claridad sobre en qué estado está todo eso.”

CONCEJALA UBILLA: “Lo que recuerdo, cuando se produjo el traspaso, efectivamente, con los Profesores, había contrato de trabajo, era contrato de trabajo, directamente, y después de eso se fue modificando con el Estatuto Docente; creo que, justamente, el problema y la excusa que tiene el Ministerio de Educación es que hubo Profesores que demandaron y profesores que ganaron los juicios, y hubo Profesores que perdieron, y por lo menos, en mi experiencia personal, en el caso de la Municipalidad de Osorno, los juicios, que fueron uno o dos, que me tocó a mí también, de estos juicios masivos, acá los ganó la Municipalidad, y no hubo que pagar. Entonces, me comprometí, pero no voy mucho a los Tribunales, porque creo que sería importante no sé si don Yamil, que llevaba en ese tiempo la Asesoría Jurídica, porque no existía tampoco Asesoría Jurídica, aparte del Secretario Municipal, si existe en algún lado copia de esos expedientes; creo que hay que buscar esa demanda, porque la Municipalidad fue notificada respecto de eso, creo que hay que buscar esos juicios en el Archivo Judicial.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “El Abogado me encontró, el otro día, de manera informal, me dijo “tengo la respuesta de lo que ustedes pidieron”, esa respuesta es la que se podría hacer llegar, es el Abogado del D.A.E.M., el señor Gaedicke. Me gustaría, Alcalde, para terminar mi punto, don Héctor Aguila tiene un libro de remuneraciones, que lo muestre acá, que cuando ahí aparece, de la época en que se hacían las remuneraciones, para la historia, y lo tiene ahí, donde hay Profesores que él indica que sí efectivamente recibieron ese sueldo.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, hagámoslo, hagamos el trabajo.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Entonces, alcalde, ya con esto hay respuesta de que nosotros, como Municipio, personalmente, vamos a hacer un oficio bien hecho bien redactado, con buenos temas jurídicos.”

15.- CONCEJALA GUISEN: “Presidente, muy breve, en honor al tiempo, y así también para que mis otros dos colegas puedan tener espacio, quisiera solicitar información respecto a la auditoría que se solicitó, hace casi un año, respecto del Departamento de Salud, y poder conocer en qué etapa se encuentra y cuándo vamos a conocer los resultados al respecto.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, tengo entendido que eso está terminado, que se haga llegar.”

CONCEJALA GUISEN: “Sí, es que por eso quisiera saber en qué etapa se encuentra y los resultados que sean comunicados al Concejo.”

16.- CONCEJAL RAZAZI: “Alcalde, mi primer punto, es para ver el tema de las Patentes, quiero proponer si es que existe la posibilidad de llegar a un acuerdo, acá, con usted, y ver si se puede, y con el Concejo, de hacer una Ordenanza para establecer la activación o dar las Patentes en un día, como lo han hecho otras Municipalidades, para que la gente y los pequeños empresarios y los emprendedores puedan trabajar. La idea es simplificar, entregando todos los antecedentes, la idea es simplificar que los emprendedores se puedan enrolar, toda la gente que necesite trabajar pueda venir con todos los antecedentes en un día y tener su patente provisoria, y después, hacer el proceso, y para eso necesitamos cambiar y hacer una Ordenanza.”

ALCALDE BERTIN: “Para eso necesitamos hacer un estudio, para saber, en este caso, si estamos en condiciones o no, porque hay que definir cuáles son las exigencias y ver si esto es como...”

CONCEJAL RAZAZI: “Son las mismas exigencias que le solicitan a todos para tener una Patente Comercial, que es el informe previo, los antecedentes, pero que le den la patente provisoria hoy, para que mañana estén trabajando.”

ALCALDE BERTIN: “Déjeme verlo, Concejal, con los Encargados, voy a reunirme con todos los Encargados, de los diferentes Departamentos, que tienen que ver con esto, y tendrán que

decir si se comprometen o no, ver si hay un compromiso, como ustedes están viendo el asunto de los trabajadores, hay que verlo con ellos, si se comprometen o no.”

CONCEJAL RAZAZI: “Bueno, esa es una idea para dar un poquito más de celeridad al tema comercial.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, si me gusta la idea, me encanta, pero hay que ver si acaso es posible o no, eso se va a ver con la relación que tengamos con los trabajadores.”

CONCEJAL RAZAZI: “Perfecto. Le voy a hacer llegar una Ordenanza que se hizo en otra municipalidad.”

ALCALDE BERTIN: “Si se hizo en otras partes, perfectamente lo podemos hacer acá, no hay ningún problema.”

CONCEJAL RAZAZI: “Sí, se hizo en Huachuraba.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, veamos qué es lo que hay que salvar.”

17.- CONCEJAL RAZAZI: “Mi segundo punto, Alcalde, es lo que habíamos conversado hace unos días, ver la posibilidad y la factibilidad de que, en definitiva, podamos cerrar, tapar en realidad, hacer una tenso estructura ahí al frente de la Gobernación, en el lado poniente, en la calle, como lo tienen en otras comunas, como Puerto Varas, porque no tenemos edificio al lado oriente, al lado oriente no tenemos edificio, al lado poniente tenemos, entonces podemos hacer algo que se puede ocupar en el día, en las mañanas, para hacer ferias, para los actos, etc.”

ALCALDE BERTIN: “Veámoslo, hay que estudiar presupuesto, y todo lo que se requiere.”

18.- CONCEJALA VALDERAS: “Alcalde, yo tengo mis tres puntos. El primero, en una visita que hice al Cementerio Municipal, me pude dar cuenta, y conversé con una de las personas que trabaja ahí, vi que hay muy pocas sepulturas disponibles.”

ALCALDE BERTIN: “Cómo.”

CONCEJALA VALDERAS: “No vamos a dar a basto porque los terrenos que están quedando en este momento se inundan de agua en el invierno, entonces, ya tenemos que ir pensando en ver otros pasos.”

19.- CONCEJALA VALDERAS: “El segundo punto, es relacionado con el CESFAM “Pedro Jáuregui”, tenemos problemas con un estacionamiento que se hizo, en forma provisoria, el cual se dijo se iba a arreglar, y resulta que ahora ya no dan abasto, y los Supermercados cercanos les hacen retirar sus autos a las personas cuando van a estacionar ahí, o el Supermercado A Cuenta les saca multa, llaman a Carabineros para que los infraccionen, porque están mal estacionados, ocupando los espacios de los locales. Pero, hay

un espacio que lo usaban unos comerciantes ambulantes, que ponían cajas y unos toldos y llenaban todo ese espacio, ¿no se podrá ocupar, ver la posibilidad de que se acomode ese espacio que está libre, en este momento, para estacionamiento?”.

ALCALDE BERTIN: “Le vamos a pedir a Tránsito que haga un informe al respecto.”

20.- CONCEJALA VALDERAS: “Y mi tercer punto, es con respecto a una solicitud que había hecho unos Apoderados de la Casa Alma; Alma, es un Centro de Terapia que tienen los niños adolescentes autistas, y están solicitando estacionamientos, no tienen como estacionarse afuera del Centro, cuando llevan, por ejemplo, a los niños o cuando ya se van retirando, porque justo en la esquina hay una prohibición de no estacionar. Y les ha ocurrido que, a varios apoderados, que llevan a los niños, los han infraccionado, porque los pillan mal estacionados.”

ALCALDE BERTIN: “Podríamos, a lo mejor, fijar un estacionamiento para el local, pero uno, y va a ser igual, porque si llegan 10 apoderados, igual van a tener problemas, no podemos fijar 10 estacionamientos para ellos, podríamos fijar uno, a lo mejor. Le voy a pedir a Tránsito que vea la situación, a ver si, efectivamente, podemos colocar un estacionamiento.”

21.- ALCALDE BERTIN: “Solamente informarles, colegas, hoy día en la mañana se colocó la Primera Piedra del Acceso Norte, vino la Ministra de Obras Públicas, una obra realmente espectacular, muy interesante para Osorno. Uno piensa, a veces, que hablamos de 41 mil millones de pesos, la verdad es que es un poco más, son 60 mil millones y tantos, porque se pagaron 20 mil y tantos millones en expropiaciones, plata que no teníamos, es una obra, es la segunda obra más importante que tiene el MOP en la Región, después del Puente Chacao, esta es la segunda obra más importante, así es que debemos sentirnos orgullosos de tener una obra de esa magnitud en Osorno, realmente muy buena. Tres años de mucho trabajo, para muchas personas, y ustedes ven que el movimiento arriba va a ser espectacular. Y después, a las 12 horas, fuimos a inaugurar el APR de Las Lumas; hay obras que uno las mira y pasa de repente desapercibida, también fueron 6 mil millones que se invirtieron ahí, no hay ningún APR que tenga esa inversión como Las Lumas, 6 mil millones de pesos, logra entregarles apoyo a mil familias en el sector, mil familias que se abastecen con esas obras. Un sistema totalmente modernísimo, realmente uno queda “boca abierta”, porque mira hasta la cantidad de agua que puede estar dando cada pozo y cómo se recupera y todo ese tipo de cosas. Entonces, son obras realmente maravillosas, que son buenas para la modernidad de Osorno. Creo que es muy bueno. Y qué bueno, cierto, que se esté haciendo. Por lo tanto, también debemos darle un poquito más de interés, por ejemplo, a lo que se está haciendo en Huillínco, que se está haciendo más o menos algo parecido. Ojalá que resulte igual. Y ahí vamos a liberar en gran parte los camiones aljibes, porque es una gran cantidad de agua que tenemos que llevar para allá. Así es que muy bueno. Dos obras realmente espectaculares para Osorno.”

CONCEJALA UBILLA: “Alcalde, ¿cuál sería, en su mirada, la obra de Obras Públicas más importante después del Camino Pilauco, que la Municipalidad debiese “hincar el diente”?; estoy pensando en el Aeropuerto, en el Aeródromo, o el tema de los puentes de Francke, Ovejería.”

ALCALDE BERTIN: “Tengo como tres o cuatro que las voy a compartir con ustedes en cualquier momento.”

CONCEJALA UBILLA: “¿Cuál es la prioridad?, pero, ¿cuál es “la prioridad”?.”

ALCALDE BERTIN: “Es que tengo tres o cuatro que ya están listas, simplemente tenemos que “hincarles el diente”, pero, le digo una cosa, si ya empezamos el Acceso Norte, que está la primera parte, habría que continuar la segunda parte. Ahora, por los montos, lo veo complejo, que nos den dos de ese nivel, porque la segunda parte del Acceso Norte, que es toda la pasada a Ovejería, lo que permitiría que toda la gente de Ovejería salga en menos de tres minutos del centro, y eso cuesta otros 50 mil millones de pesos, el viaducto, el viaducto son 50 mil millones de pesos, pero quedaríamos con una ciudad espectacular.”

CONCEJALA UBILLA: “Y eso tiene res.”

ALCALDE BERTIN: “Está hecho el proyecto, está terminado, está ok, solamente falta la plata para echarlo a andar; pero la Ministra dijo, cuando fuimos a hablar con ella, dijo: «bueno, hagamos la primera parte, porque para eso tenemos, pero, en la otra parte, cuando vayamos terminando, iniciamos la otra», ellos ya no van a estar, entonces, ahora hay que ver con el nuevo Ministro de Obras Públicas, antes de tenerlo listo, y antes de que termine esta, agarrarnos de esa otra, son obras majestuosas.”

CONCEJALA UBILLA: “Por eso le preguntaba, el nuevo Ministro de Obras Públicas, fue compañero mío de Convención, entonces, creo, que él, y no estoy asegurando nada, pero, lo que dice Martín es que, en definitiva, hay que priorizar una, o sea, no me den las alternativas, si no me dan las alternativas, voy a decidir yo.”

ALCALDE BERTIN: “No se preocupe, le voy a pasar dos proyectos, este que le estoy diciendo y otro.”

CONCEJALA UBILLA: “Va a decidir él, no sé si me entiende, va a decidir él, o sea, es preferible decir cuál es el anhelo, cuál es el proyecto que sí cumple.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, tenemos que llevar sandías caladas, o sea, que el proyecto esté terminado, porque no sacamos nada con lanzar una idea de proyecto, cuando no tenemos nada; pero, si el proyecto está terminado, hay que decir, «mire, aquí hay un proyecto».”

CONCEJALA UBILLA: “Y sería ese sobre el Aeródromo.”

ALCALDE BERTIN: “Es que el Aeródromo está en un proyecto Concesiones, no hay otra alternativa.”

CONCEJALA UBILLA: “Y va en otra línea de financiamiento.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Tiene que ser el que esté listo en el momento, estamos con el FNDR ocupado, por el Liceo Carmela Carvajal.”

ALCALDE BERTIN: “Pero nos vamos a juntar, le voy a colocar la Cartera de Proyectos, tanto de lo que tengo pensado en el FNDR, con lo que tengo pensado en el MOP, lo que tengo pensado

en Vivienda, Urbanismo, hay varias líneas que tenemos que atacar a unísono, pero, hay proyectos importantes que están terminados.”

22.- Se da lectura al «ORD. N°48. DISEPU. ANT.: OFICIO ALCALDÍA 2444 DE FECHA 21 DE OCTUBRE 2025, QUE SOLICITA ENVIAR MENSUALMENTE INFORME DE TRABAJO DE SEGURIDAD PÚBLICA. MAT.: INFORME DE GESTIÓN ENERO 2026 INSPECTORES MUNICIPALES Y CENTRAL DE TELEVIGILANCIA, FONO EMERGENCIA *4111. OSORNO, ENERO DE 2026. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL. DE: SR. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.

Junto con saludar, y en atención a lo dispuesto en el Oficio Alcaldía N°2444, de fecha 21 de octubre de 2025; mediante el cual se solicita remitir mensualmente el Informe de Trabajo de Seguridad Pública, se adjunta el documento denominado: “*INFORME DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL PERIODO ENERO 2026*”.

Este informe se envía para su incorporación en la convocatoria de la próxima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

Agradecemos desde ya su atención y colaboración. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA».

23.- Se da lectura al «E-MAIL DE FECHA 17.02.2026. MAT.: REMITE ORD. ALC. N°86 DEL 15.01.2026. OSORNO, 17 DE FEBRERO DE 2026. DE SR. RENE NOVA AGUAYO, JEFE OPERACIONES EMPRESA “CIUDAD LIMPIA”. A: SRA. ALICIA JARAMILLO LLAQUEN, SECRETARIA DE ACTAS.

Señora Alicia Jaramillo Llaiquén:

Junto con saludarle, mediante el presente y de acuerdo con el Ordinario alcaldicio N°86 de fecha 15 de enero 2026 el cual hace referencia a agresiones sufridas por nuestro personal que realiza el servicio de recolección de residuos domiciliarios y asimilables a domiciliarios de acuerdo con el contrato vigente ID-2308-97-LR23.

Los hechos ocurridos si bien son aliados no dejan de ser preocupante para nuestra empresa la cual siempre ha velado por la seguridad e integridad de cada uno de nuestros colaboradores, los hechos ocurridos son los siguientes.

1. Con fecha 10 de noviembre del año 2025 siendo aproximadamente las 21:00 horas en calle Ramírez esquina Bulnes, 2 individuos se encontraban rompiendo las bolsas con Basura y desperdigando estos residuos en la calle, uno de los auxiliares del camión recolector les gritó que dejaran de romper las bolsas, lo que provocó la ira de los sujetos y uno de ellos sacó un fierro para golpear al auxiliar, el conductor se percata de esta acción y se baja del camión para impedir que golpearan al auxiliar logrando quitarle el fierro al agresor, el individuo sacó un

cuchillo y apuñaló la mano izquierda del conductor provocando una herida corto-punzante profunda en la parte anterior de la mano izquierda.

El supervisor a cargo del servicio, llamó a Carabineros quienes adoptaron el procedimiento; deteniendo, posteriormente, a los agresores, (la situación fue derivada a la Fiscalía) el conductor fue derivado de forma inmediata al Hospital Base de Osorno y, posteriormente, a la Clínica Alemana.

2. Con fecha 03 de enero del año 2026 siendo aproximadamente las 21:35 horas mientras se realizaba el servicio de recolección de residuos domiciliarios por calle Patricio Lynch, un vecino del lugar sale a la calle y le pide de forma grosera a unos de los Auxiliares que se llevara unas Bolsas que aparentemente contenían excrementos, indicando de forma verbal (llévense esa mierda) los auxiliares le respondieron que no podían cargar esos residuos además que las bolsas se veían muy pesadas y estaban rotas, el hombre se ofuscó y trató de golpear a uno de los auxiliares, intervino una persona que estaba de paso por el lugar defendiendo al auxiliar, esta persona resultó golpeada por el agresor, el conductor se comunicó con el Supervisor a cargo del servicio, quien llamó a Carabineros, los cuales, se hicieron presente en el lugar, no logrando dar con el agresor, debido a que éste ingresó a su domicilio y no salió.

CIUDAD LIMPIA SA. Cuenta con un protocolo, el cual adjunto, y que es de pleno conocimiento de cada uno de nuestros colaboradores, en el punto 7.3 numeral 16, indica claramente cuál es el procedimiento en caso de agresiones por terceras personas mientras se encuentren realizando sus funciones.

En el caso específico del servicio de recolección, el conductor informa al Supervisor de manera inmediata cualquier anomalía, el Supervisor a cargo del servicio se comunica con Carabineros o Seguridad Pública, en el caso que sea necesario, para que adopten el procedimiento de rigor.

Atentamente. RENE NOVA AGUAYO, JEFE OPERACIONES EMPRESA CIUDAD LIMPIA».

24.- Se da lectura al «ORD. N°124. D.A.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°801/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°46 DE FECHA 19.12.2025. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACIÓN. OSORNO, 13 DE FEBRERO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS PEÑARIOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

En conformidad, a lo acontecido en la reunión Ordinaria N°46 del Concejo del día 09 de diciembre de 2025, y por encargo del Secretario Municipal (S), señor Hardy Vásquez Garcés, cumpla con informar a ustedes lo deliberado en Puntos de Tabla, Punto N°10, expresado por el Concejal, señor Miguel Arredondo Orellana, cuya cita textual es la siguiente:

CONCEJAL ARREDONDO: “Respecto a las Metas Institucionales, tengo algunas observaciones (...) hay otras, Presidente, que la verdad es que, a mi punto de vista, debieran ser modificadas o mejoradas. (...) La lógica no es hacerlo habitual, es hacer algo distinto, diferente, que tenga un plus y un valor agregado. (...) ¿Cómo no van a distinguir entre una meta y una función normal? Creo que ya se puede discernir qué es una labor

cotidiana y qué es una meta institucional. Lo que pido es que nos digan si esto lo vamos a modificar, cuánto tiene que pasar para modificarse, si es que se puede mejorar la meta”.

En relación con lo deliberado en la Sesión Ordinaria N°46 del Concejo Municipal respecto al Proyecto de Presupuesto 2026 y sus componentes, informo a usted lo siguiente para ser remitido al cuerpo de Concejales:

Marco Legal y Aprobación

Se hace presente que las **Metas Institucionales 2026** fueron aprobadas por la unanimidad del Honorable Concejo (Acuerdo N°512). Dichas metas constituyen la base del **Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG)**, regulado por la Ley N°19.803, y representan el compromiso técnico de cada unidad municipal para el ejercicio del próximo año.

Respecto a la Modificación de Metas e Indicadores

En respuesta a las observaciones del Concejel Miguel Arredondo y el compromiso asumido por el Sr. Alcalde en sala, esta Administración Municipal precisa que:

- **Naturaleza de las Metas:** Al ser instrumentos vinculados a incentivos remuneracionales y eficiencia institucional, las metas aprobadas no son objeto de modificación inmediata ni arbitraria. Su reformulación está supeditada a causas externas calificadas o imprevistos técnicos que dificulten su cumplimiento, según la normativa vigente de la DIPRES.

- **Proceso de Mejora:** No obstante, recogiendo la inquietud planteada sobre el “valor agregado” y la calidad de los indicadores (específicamente en los casos de la Dirección de Operaciones y Turismo), la Administración Municipal instruirá una **revisión técnica durante el primer trimestre de 2026 por parte del Comité Técnico del PMG.**

Este proceso se llevará a cabo en estrecha coordinación con la **Dirección de Control**, unidad encargada por normativa de la fiscalización, seguimiento y validación definitiva de los indicadores y verificadores del Programa de Mejoramiento de la Gestión. El objetivo de esta instancia será evaluar la factibilidad de elevar los estándares de las metas cuestionadas, asegurando que los compromisos institucionales trasciendan las labores habituales y cumplan con los principios de eficiencia y eficacia que la Ley N°19.803 y la Unidad de Control exigen para la procedencia del incentivo.

- **Voluntad de Ajuste:** Si de dicha revisión se desprende la necesidad de elevar los estándares de desempeño o ajustar indicadores para que sean más representativos de la gestión municipal, se procederá a proponer una modificación programática ante el Concejo, resguardando siempre la legalidad del proceso y el derecho de los funcionarios.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted. CARLOS PEÑA RIOS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.»

25.- Se da lectura al «ORD. N°2026001731. RECURSOS HUMANOS. ANT.: DELIBERACIÓN N°788, SESIÓN N°45 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2025. MAT.: RESPONDE A LO SOLICITADO. OSORNO, 23 DE ENERO DE 2026. DE: SRA. ANGÉLICA OBANDO SALDIVIA,

DIRECTORA RECURSOS HUMANOS (S). DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, quien suscribe viene en dar respuesta a deliberación N°788, de la Sesión N°45 del Concejo Municipal de fecha 02 de diciembre de 2025, al respecto se informa lo siguiente:

Efectivamente, se realizó análisis para realizar una disminución del Contrato, lo cual está estipulado en la Cláusula 18.2 de las Bases Administrativas, Propuesta Pública SECPLAN N°13/2025 de “Servicio de Aseo y Servicios Menores en Dependencias Municipales por 24 Meses” y Cláusula Décimo Primera del Contrato de “Servicios de Aseo y Servicios Menores en Dependencias Municipales por 24 Meses”: Ambos instrumentos establecen de manera clara, expresa y vinculante que: “El municipio podrá disminuir, sin derecho a indemnización para el oferente, las cantidades de servicios de aseo y servicios menores en dependencias municipales contempladas en la Licitación”. Esta cláusula concede a esta Municipalidad una facultad discrecional para reducir los volúmenes de servicio, incluida la dotación de personal, sin que ello genere responsabilidad indemnizatoria alguna a favor de la empresa contratista, siempre que se siga el procedimiento establecido.

Que, se ha dispuesto la necesidad de optimizar los recursos municipales y adecuar los servicios a los nuevos paradigmas de gestión pública, en base a la implementación de la Ley N°21.180 de Transformación Digital del Estado, que modifica la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos, ha establecido un nuevo paradigma para la gestión pública, imponiendo la obligatoriedad de la digitalización como principio rector. Esta normativa no constituye una mera sugerencia, sino un mandato legal que obliga a los órganos de la Administración del Estado a un proceso de adaptación a dichos procedimientos.

Por lo anterior, considerando que la Ilustre Municipalidad de Osorno avanza en temas de transformación digital, según la normativa legal vigente, se procederá a disminuir el contrato del servicio de aseo, en lo que se refiere a servicios menores, función que realiza el personal contratado para cumplir funciones de estafetas por la Empresa Servintegral, lo que se traduce en un total de 12 personas, lo cual, ya fue informado a la Empresa y se hará efectivo a contar del 01 de marzo de 2026.

Sin otro particular, le saluda atentamente. ANGÉLICA OBANDO SALDIVIA, DIRECTORA RECURSOS HUMANOS (S).»

26.- Se da lectura al «ORD. N°2026003345. RECURSOS HUMANOS. ANT.: DELIBERACIÓN N°779, SESIÓN N°45 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2025. MAT.: RESPONDE A LO SOLICITADO. OSORNO, 13 DE FEBRERO DE 2026. DE: SRA. ANGÉLICA OBANDO SALDIVIA, DIRECTORA RECURSOS HUMANOS (S). DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar cordialmente, quien suscribe, viene en dar respuesta a deliberación N°779, de la Sesión N°45 del Concejo Municipal de fecha 02 de diciembre de 2025, en la que el

Concejal señor Miguel Arredondo Orellana, solicita: “Informe sobre despidos personal a contrata”, al respecto esta Dirección viene en informar lo siguiente:

1. El Artículo 2°, inciso tercero, de la Ley N°18.883 (Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales), establece que los empleos a contrata tienen un carácter transitorio y durarán, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año.
2. De acuerdo con la normativa vigente, los cargos a contrata expiran por el solo ministerio de la Ley al cumplirse el plazo de su vigencia, salvo que se disponga su prórroga con la debida antelación.
3. En virtud de lo anterior, la nómina de funcionarios/as cuyos nombramientos cesaron el 31 de diciembre de 2025 fueron los siguientes:

N°	Nombre	N°	Nombre
1	Sandra Vera Delgado	13	Cristian López Sepúlveda
2	Cesar Meriño Azocar	14	Roberto Pacheco Espinoza
3	Camila Núñez Acevedo	15	Carolina Oyarzun Soto
4	Patricia Muñoz Pacheco	16	Yhesleynn Molina Guzman
5	Esteban Rivera Rauque	17	Carolina Salazar Saavedra
6	Hugo Ojeda Marican	18	Yanko Rosas Díaz
7	Natalia Vera Delgado	19	Susana Estrada Jaramillo
8	Paulina Valeria Schonherr	20	Ociel Guarda Rosales
9	Erwin Aguilar Bello	21	Jorge Rosas LLaiquen
10	José Yaeger Rosas	22	Javier Reyes Boettcher
11	Susana Cancino Díaz	23	Tatiana Aguilar Mancilla
12	Florentino Matamala Hernandez		

Sin otro particular, le saluda atentamente. ANGÉLICA OBANDO SALDIVIA, DIRECTORA RECURSOS HUMANOS (S).»

27.- Se da lectura al «ORD. N°2026003652. D.O.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°52/2026, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°03 DE FECHA 15.01.2026 DEL CONCEJO MUNICIPAL. MAT.: INFORMA LO SOLICITADO. OSORNO, 13 DE

FEBRERO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.
DE: SR. JORGE BELLO ALARCÓN, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S).

En conformidad, a lo acontecido en la sesión Ordinaria N°03 del Concejo del día 15 de enero de 2026, se informa sobre lo expuesto en el Punto N°12, sobre la ocupación de Bien Nacional de Uso Público (BNUP):

El cierre perimetral corresponde a la propiedad Rol N°3-1, ubicada al costado poniente de la calle José Joaquín Pérez, y no ocupa ni interfiere con el Bien Nacional de Uso Público correspondiente a dicha vía. Lo anterior, ha sido debidamente constatado en terreno por inspectores de la Dirección de Obras Municipales (DOM), quienes se constituyeron en el lugar y verificaron que el cierre perimetral no invade ni ocupa espacio público.

De acuerdo con el plano catastral del Servicio de Impuestos Internos (SII), el Lote N°1 mantiene una línea de deslinde oriente coherente con el resto de las propiedades de la manzana (Lotes 2, 4, 3 y 5). El espacio destinado al pasaje se encuentra plenamente respetado fuera de los límites del predio particular.

En cuanto al deslinde Norte, se hace presente que este colinda directamente con el Río Damas, por lo que corresponde a la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) del Ministerio de Obras Públicas, el determinar el cauce del río y, por tanto, el límite norte de la propiedad.

Habiendo mediado la inspección técnica municipal que valida la posición del cierre y aclarada la jurisdicción de la DOH para el límite norte, es posible establecer que no existe vulneración del BNUP respecto de la calle José Joaquín Pérez.

Atentamente. JORGE BELLO ALARCÓN, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)».

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 18.07 hrs.

Asistieron, además del señor Alcalde y la Secretaria del Concejo (s), los siguientes Concejales (as) electos que firman a continuación:

1. MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA

2. MARÍA CECILIA UBILLA PÉREZ



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

3. ARTURO CARLOS BUSCHMANN OYARZÚN
4. JAVIERA IGNACIA CABELLO SUBIABRE
5. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA
6. NATALI ELIZABETH GUISSSEN IBARRA
7. FRANCISCO GABRIEL RAZAZI KAUAK
8. MARÍA TERESA VALDERAS NAVARRO

JAIME BERTÍN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

CAMILA BELEN CARCAMO ARCOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SECRETARIA CONCEJO OSORNO (S)